

# MEMORIA DE ACTIVIDADES 2024

**GRAN CRUZ**  
DE LA ORDEN DEL 2 DE MAYO  
**ILUSTRE COLEGIO DE  
PROCURADORES DE MADRID**



## 450 AÑOS HACIENDO HISTORIA

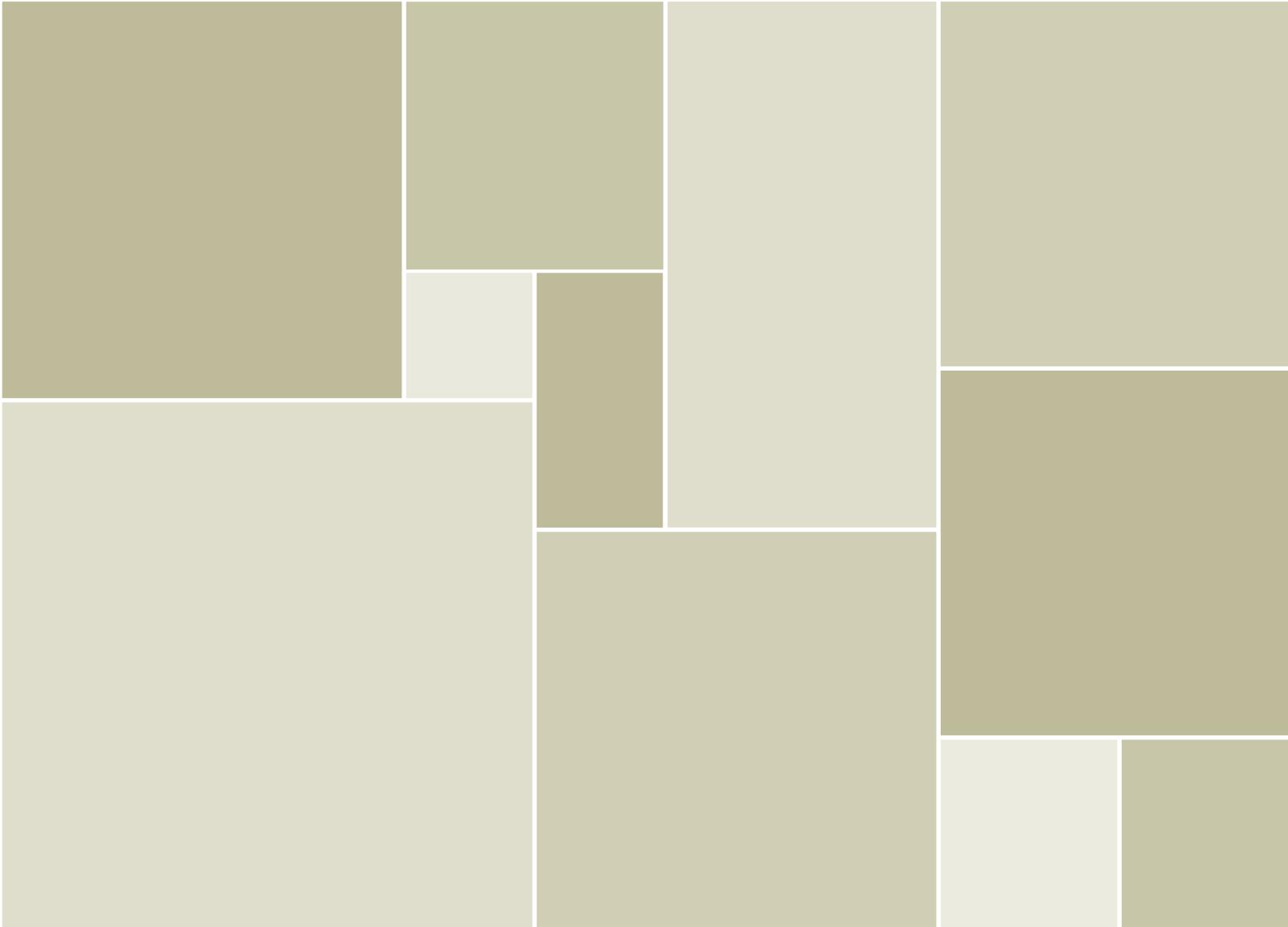
**ICPM** ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE MADRID

FUNDACIÓN HERMANDAD  
PROCURADORES DEL NÚMERO  
DE MADRID

**4 5 0**  
ANIVERSARIO



# MEMORIA DE ACTIVIDADES 2024



450 AÑOS HACIENDO HISTORIA

**ICPM** ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE MADRID

FUNDACIÓN HERMANDAD  
**PROCURADORES DEL NÚMERO**  
DE MADRID

**4 5 0**  
ANIVERSARIO

EDITA

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.  
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión.  
Presidentes: María Pardillo, Delia León y Ángel Mesas.

COORDINACIÓN

Inés de la Concha y Carlos Capa  
Dpto. de Comunicación del ICPM

IMÁGENES

© Archivo ICPM

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

# ÍNDICE

<b>INFORME DE GESTIÓN 2024</b> .....	<b>5</b>
<b>JUNTAS GENERALES</b> .....	<b>9</b>
<b>JUNTA DE GOBIERNO</b> .....	<b>25</b>
Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2024 .....	27
Actividad institucional .....	28
<b>COMISIÓN DE RECURSOS</b> .....	<b>47</b>
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b> .....	<b>51</b>
Comisión de Deontología y Aranceles .....	52
Comisión de Financiación .....	54
Comisión de Formación .....	57
Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio .....	61
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión .....	70
Comisión de Régimen Interior .....	80
Comisión de Tribunales y Salones .....	82
Comisión de Igualdad .....	85
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa .....	92
Comisión de Subastas .....	96
<b>PROCURAMEDIA MADRID Y ARBITRAJE</b> .....	<b>99</b>
<b>CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN</b> .....	<b>107</b>
<b>CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024</b> .....	<b>113</b>
<b>SERVICIOS COLEGIALES</b> .....	<b>177</b>
Servicio de Actos de Comunicación (SAC) .....	178
Servicio de Representación Procesal (SRP) .....	180
Servicio de Asesoría Fiscal y Laboral .....	183
<b>ALTAS Y BAJAS</b> .....	<b>185</b>



The image features a series of overlapping rectangular blocks in various shades of red and one olive green block. The largest block is a dark red rectangle on the left side, containing the text 'INFORME DE GESTIÓN 2024'. To its right, there are several other blocks of different sizes and colors, including a medium red block, a small olive green block, and a large dark red block. The overall composition is modern and minimalist.

# INFORME DE GESTIÓN 2024

# Informe de Gestión 2024



Acabamos este intenso año 2024 con un balance extraordinariamente positivo para la Procura y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM). Un año especialmente significativo en el que hemos conmemorado el 450 Aniversario de nuestra institución, lo que nos ha permitido reflexionar sobre nuestra historia y reafirmar nuestro compromiso con el presente y el futuro de la profesión.

Este año ha sido testigo de grandes logros y acontecimientos relevantes para el ICPM y la Procura en general. Entre ellos, destaca la concesión al Colegio de la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo, un reconocimiento de la Comunidad de Madrid a nuestra labor y a la importancia de la Procura en la Administración de Justicia. Este galardón refuerza nuestra posición como un pilar fundamental del sistema judicial y nos motiva a seguir trabajando en la mejora y modernización de nuestra profesión.

Otro hito de gran relevancia ha sido la inauguración oficial de la nueva sede del ICPM en la calle Sor Ángela de la Cruz, presidida por Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid. La nueva sede representa un avance significativo en términos de accesibilidad, modernidad y eficiencia, permitiendo a nuestros colegiados disfrutar de unas instalaciones amplias, funcionales y adaptadas a las necesidades actuales de la profesión. Este traslado supone un paso adelante en la consolidación del Colegio como referente en la representación y defensa de los procuradores de Madrid.

Asimismo, hemos alcanzado un acuerdo trascendental con la Comunidad de Madrid para garantizar la estabilidad del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita durante esta legislatura. Este pacto refuerza nuestro compromiso con la defensa del acceso a la Justicia para todos los ciudadanos, asegurando condiciones adecuadas para los profesionales que prestan este servicio esencial. El acuerdo ha sido el resultado de un intenso trabajo y negociación con las instituciones, y representa un gran avance en el reconocimiento del papel de la Procura en la tutela judicial efectiva.

En cuanto a la Justicia Gratuita, hemos mantenido nuestro firme compromiso con la dignificación y mejora de las condiciones de los procuradores que prestan este servicio. La firma del acuerdo con la Comunidad de Madrid garantiza la continuidad y estabilidad del Turno de Oficio, permitiendo que los profesionales puedan ejercer su labor en condiciones justas y adecuadas. Este acuerdo supone un avance sustancial en la protección de los derechos de los ciudadanos y en el fortalecimiento del acceso a la Justicia.

Desde la Junta de Gobierno del ICPM, compuesta por M.<sup>ª</sup> del Carmen Giménez Cardona (vicedecana), Joaquín de Diego Quevedo (secretario), Noel A. de Dorremochea Guiot (vicesecretario), M.<sup>ª</sup> Natalia Martín de Vidales



Llorente (tesorera), Ángel L. Mesas Peiró (contador) y los vocales Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, María Pardillo Landeta, Arturo Romero Ballester, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González, Eduardo J. Manzanos Llorente, Marta Franch Martínez, Delia León Alonso, Francisco Montalvo Barragán, M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal y Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado, hemos trabajado con empeño en la consolidación de estos logros, manteniendo una excelente relación institucional con la Comunidad de Madrid y los diferentes operadores jurídicos.

En materia de formación, hemos continuado con nuestro firme compromiso de impulsar el conocimiento y las competencias de los procuradores. Durante este año, hemos ampliado los convenios con universidades públicas y privadas para fortalecer la formación en el marco del Máster de Acceso a la Abogacía y a la Procura. Gracias a estos acuerdos, los futuros procuradores pueden conocer de primera mano nuestra profesión y prepararse adecuadamente para ejercerla con éxito. También hemos hecho un esfuerzo notable en la formación continua de los procuradores en activo, ante los retos inminentes que la nueva Ley de Eficiencia Procesal y la también nueva regulación de los Aranceles profesiones (que se ha recurrido ante los tribunales) suponen.

Además, hemos seguido reclamando activamente nuestra más amplia participación en el ámbito de la ejecución procesal —parcialmente recogida en la Ley 1/2025— reclamando el papel esencial de la Procura en la agilización de los procedimientos y la optimización del funcionamiento de la Justicia. La colaboración con las administraciones, como exige nuestro compromiso de lealtad institucional, han estado siempre presentes en este ámbito, consolidando nuestra imagen de profesionales altamente capacitados y necesarios para el correcto desarrollo de los procesos judiciales.

La entrada en vigor de la Ley de Eficiencia Procesal supone un reto y una oportunidad para la Procura. Esta nueva normativa introduce modificaciones sustanciales en el proceso judicial, y entre sus aspectos más relevantes se encuentra la concesión de nuevas competencias en materia de ejecución civil para los procuradores. Desde el ICPM, hemos trabajado y seguimos trabajando intensamente para que esta transición sea efectiva y beneficiosa para nuestros colegiados, asegurando la adecuada formación y adaptación a los nuevos requerimientos normativos.

El 450 Aniversario del ICPM ha sido un evento central en nuestra agenda. A lo largo del año, organizamos diversos actos conmemorativos, entre los que destaca el celebrado en el Teatro Real el 21 de junio, por su relevancia social e institucional, y que contó con la presencia de autoridades, juristas y profesionales del sector. Esta efeméride ha sido una oportunidad inmejorable para poner en valor nuestra historia, nuestra evolución y nuestra capacidad de adaptación a los tiempos actuales. Celebramos la existencia de una profesión centenaria que sigue siendo imprescindible en el sistema judicial, y que continúa modernizándose para afrontar los retos del futuro.

Desde la Junta de Gobierno, no hemos cejando en nuestro empeño de mejorar la conciliación laboral y familiar de los colegiados, impulsando medidas que faciliten el desarrollo profesional sin comprometer la vida personal. Asimismo, continuamos con el desarrollo de programas de asistencia y apoyo a nuestros miembros, incluyendo planes de hospitalización, seguros de accidentes y ayudas específicas para situaciones de necesidad.

También hay que destacar la entrega del premio “Balanza de Oro del ICPM” al magistrado Manuel García-Castellón en reconocimiento de su dilatada labor y su constante contribución a la defensa del Estado de Derecho y la Constitución, así como las distinciones a procuradores con más de 25 y 50 años de ejercicio profesional. Como todos los años, la celebración del Día de la Justicia Gratuita, se convirtió en un homenaje a la labor indispensable que realizan nuestros compañeros en este ámbito.



Me gustaría destacar el intenso trabajo realizado para extender y fortalecer la visibilidad del Colegio en los medios de comunicación y las redes sociales. Así, durante 2024 el ICPM y sus representantes han protagonizado cerca de 70 apariciones prensa, radio y televisión y la presencia en las redes sociales ( X, Facebook, LinkedIn y You Tube) se ha multiplicado tanto en número de seguidores como en alcance, lo que sin duda ha contribuido a un mejor conocimiento de nuestra profesión en la sociedad, reforzando nuestra posición ante profesionales y administraciones.

Quiero agradecer, en mi nombre y en el de la Junta de Gobierno, a todos los procuradores su confianza y su participación en las Comisiones de Trabajo, así como su implicación en las decisiones adoptadas. Gracias a este apoyo, hemos podido avanzar en la modernización de nuestras instalaciones, la defensa de nuestros derechos y la mejora de nuestra profesión.

Nos espera un 2025 prometedor, aunque no exento de obstáculos, en el que seguiremos trabajando con determinación para fortalecer la Procura, mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia y consolidar el ICPM como una Institución de referencia. Con la nueva sede plenamente operativa, el reconocimiento institucional reforzado y acuerdos clave para la estabilidad de la profesión, afrontamos el próximo año con renovada ilusión y compromiso con nuestra labor.

**Alberto N. García Barrenechea**  
**Decano**

The image features a series of overlapping rectangular blocks in various shades of red and one olive green block. The largest block is a dark red rectangle on the left side, containing the text 'JUNTAS GENERALES'. To its right, there are several smaller blocks of different shades of red and one olive green block, arranged in a staggered, overlapping fashion. The overall composition is minimalist and modern.

# JUNTAS GENERALES

# Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid el día 27 de junio de 2024



En Madrid, a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, dando comienzo a las 16:35 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de ciento sesenta y cinco entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Alberto N. García Barrenechea, decano; doña M.<sup>ª</sup> del Carmen Giménez Cardona, vicedecana; doña M.<sup>ª</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal primero; doña María Pardillo Landeta, vocal segunda; don Arturo Romero Ballesster, vocal tercero; doña M.<sup>ª</sup> Soledad Castañeda González, vocal cuarta; don Eduardo José Manzanos Llorente, vocal quinto; doña Marta Franch Martínez, vocal sexta; doña Delia León Alonso, vocal séptima; don Francisco Montalvo Barragán, vocal octavo; doña

M.<sup>ª</sup> Luisa Montero Correal, vocal novena; doña Leonor M.<sup>ª</sup> Guillén Casado, vocal décima; don Noel A. de Dorremocha Guiot, vicesecretario y don Joaquín de Diego Quevedo, secretario.

Se abre la sesión por parte del decano, don Alberto N. García Barrenechea, quien da la bienvenida a los asistentes y cede la palabra al secretario, don Joaquín de Diego Quevedo para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el orden del día; informándose por parte de este último, que el número de asistentes presenciales a las 16:35 horas es de treinta y cinco, con un total de ciento veintinueve delegaciones de voto, lo que hace un total de ciento sesenta y cuatro, si bien a las 16:48 horas, dicho número de asistentes es rectificado por el secretario, indicando que el número correcto de delegaciones de voto a las 16:35 horas es de ciento diecisiete, lo que hace un total de ciento cincuenta y dos votos.



## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023**

Toma la palabra el secretario, Sr. de Diego Quevedo, consultando a la Asamblea en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023.

**La Asamblea General por unanimidad, ACUERDA la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023.**

### **2º) INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO**

Toma la palabra el decano, don Alberto N. García Barrenechea, dando puntual información sobre la actividad institucional que se ha realizado desde la pasada asamblea, destacando la inauguración de la nueva sede del Colegio por parte de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y en relación a la Comunidad de Madrid el pasado 2 de mayo en la sede de su presidencia, se nos otorgó la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo por el 450 Aniversario del ICPM, acto que ha tenido gran repercusión en diversos medios, lo que pone de manifiesto las excelentes relaciones institucionales que mantiene el colegio con la CAM.

Respecto a la Mutualidad, informa que se mantuvo una reunión entre ambas instituciones, en la que se llegó al compromiso de mantener en el Colegio una reunión informativa previa a la Asamblea, con objeto de dar contestación a las diversas consultas planteadas por los mutualistas y así se hizo.

Continúa su intervención con las cuentas del ejercicio indicando que, aunque presentan un déficit, este es absolutamente coyuntural, pues el nuevo Reglamento de Financiación está funcionando bien y los números son muy optimistas, por lo que el año que

viene es previsible que se vuelva a tener una estabilidad presupuestaria, incluso con beneficios.

Sobre el Consejo General, informa de la reunión de la Comisión Permanente celebrada en el día de hoy, debido a que un grupo de decanos, entre los que se incluye, han solicitado una modificación del Reglamento de Régimen Interno de ese Consejo, a fin de que cualquier procurador que haya sido decano, pueda presentarse como presidente sin necesidad de haber realizado dos legislaturas en ese cargo.

Aprovecha para informar que hay elecciones en el Consejo para el 25 de octubre, y que se presenta para el cargo de secretario en una de las candidaturas.

Por otro lado, y en relación al nuevo Arancel aprobado, indica que se vuelve a mantener un arancel sin mínimos y que solo contempla una subida del 35% desde 2001 hasta la fecha, por lo que la Junta de Gobierno, al no estar de acuerdo, acordó recurrir el nuevo Arancel para intentar mantener uno de mínimos, con una mayor subida de los derechos a percibir, al entender que la misma es insuficiente.

Informa que, en el anterior recurso contra el Arancel, fueron unos 21 colegios de España y ahora son unos 34 que también lo van a recurrir, y que se estaría hablando de un 65% de colegiados. Se ha planteado al Consejo que sea el mismo, quien presente este recurso, dado el porcentaje de colegiados que lo desean recurrir, pero este entiende que no debe hacerlo.

Finaliza su intervención el Sr. García Barrenechea con mención al acto celebrado con motivo del 450 Aniversario del ICPM, indicando que resultó un acto muy bonito y con mucha repercusión, que los colegiados que cumplían 25 y 50 años en la profesión, quedaron muy agradecidos y satisfechos con el mismo.

Informa que posteriormente a este acto se va a inaugurar una exposición con los fondos documentales y bibliográficos del ICPM a la que anima a visitar a todos los compañeros, así mismo, informa sobre la próxima celebración de la fiesta de verano de la Procura, como viene siendo habitual.

Toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego Quevedo, rectificando el número de delegaciones de votos siendo un total de ciento diecisiete delegaciones

a las 16:35 h, y cede a continuación la palabra a la vicedecana, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.

Interviene la vicedecana, quien agradece la asistencia a los presentes, y en primer lugar informa sobre el Fondo de Contingencia, constituido el año pasado y para el que se destina todos los años 50.000 € del presupuesto de cara a cubrir las distintas necesidades que puedan surgir a aquellos compañeros con algún tipo de dificultad, y de cara a poder gestionar o liquidar sus despachos.

Este año exclusivamente se ha recibido una solicitud, que no llegó a concederse por falta de documentación por parte del colegiado solicitante.

Dentro de esta labor, y de este Fondo de Contingencia, el año pasado el ICPM constituyó también un seguro de hospitalización para todos los colegiados, siendo cubierto el importe de la cuota del primer año por el ICPM, y la renovación para este segundo año por parte de los interesados, informando que este seguro está próximo a su vencimiento y se procederá a comunicar por Circular la manera de renovarlo, manteniendo las mismas condiciones que las actuales.

Seguidamente, informa sobre la creación del listado de Sustituciones, el cual se ha podido crear gracias a que, en los baremos de la CAM aparece una partida de 22 € destinada para las sustituciones en los asuntos de Justicia Gratuita, siempre para los supuestos que contempla la ley. En los próximos días se publicará una Circular para aquellos procuradores interesados en apuntarse, tanto al listado de sustituciones en asuntos de Justicia Gratuita como para sustituciones privadas; igualmente se publicará un Protocolo para que quede constancia de los requisitos establecidos.

Informa también sobre la creación por parte de la Junta de Gobierno de la Comisión de Subastas, al entender que es muy necesaria, ya que muchos compañeros no saben cómo gestionarlas y renuncian cediéndolas así los abogados.

Por otro lado, informa que se ha planteado en estos días el problema que tienen muchos procuradores con los poderes notariales antiguos que no tienen CSV, y, por tanto, al no estar en los archivos electrónicos de

los notarios estos no tienen los números de referencia que exige la ley.

Como consecuencia de todo ello, se ha realizado una gestión con el Colegio Notarial planteando la posibilidad de que para aquellos protocolos que no están digitalizados, y para el caso de que el cliente solicitara una copia, estas se pudieran digitalizar manualmente para poder crear ese CSV, pero nos han indicado que técnicamente no es posible, por lo que, si en el juzgado ponen algún tipo de problema, deberá de hacerse necesariamente un nuevo poder.

A continuación, indica que durante el año pasado se han seguido realizando las sesiones informativas periódicas a los colegiados donde se pone de manifiesto las novedades que se van produciendo en los aspectos técnicos, y señala que se mantienen igualmente reuniones periódicas y contacto directo con la Sala de Gobierno del TSJM, en las que se trabajan los problemas del día a día, como la aportación de índices, presentación de los documentos, las aportaciones de copias, el NOTE..., intentando recabar siempre la máxima información para poder atender al colegiado en este tipo de cuestiones.

Por último, la vicedecana, Sra. Giménez Cardona, finaliza su intervención informando que el primer año de colaboración con las Universidades ha sido muy enriquecedor, recogiendo muy buenas referencias de muchos compañeros profesores/tutores que han estado impartiendo las clases del Master de Acceso a la Profesión en diferentes centros universitarios. Los estudiantes van conociendo la figura del procurador empezando a tener solicitudes de alumnos para realizar las prácticas con procuradores, y finalmente anima a los colegiados a participar como tutores profesores en estas prácticas.

El secretario, Sr. de Diego Quevedo, cede la palabra al vocal primero, Sr. Sánchez-Jáuregui Alcaide, quien informa sobre los últimos presupuestos de la CAM en los que se aprobó un incremento en las partidas de Justicia Gratuita para el ICPM, que iban destinados sobre todo a solucionar los problemas que había en la financiación de estos últimos meses, la creación de



nuevos baremos para el turno de VioGén y para el Servicio de Sustituciones.

Respecto del turno especial de VioGén, se ha procedido a la finalización del curso formativo, siguiendo abierto el plazo de inscripción para realizarlo de manera online. Informa sobre las diferentes inquietudes de los colegiados sobre los servicios que se van a tener que prestar, indicando el Sr. Sánchez-Jauregui Alcaide que son los mismos que se han estado prestando hasta el momento, en definitiva, se trata de dar un buen servicio, crear una formación especializada, una mayor vinculación y acompañamiento procesal a la víctima y que el procurador lleve los procedimientos conexos.

El aumento en el baremo ordinario ha sido de 45 a 50 euros en la primera instancia, lo que supone una subida considerable de un 11%, con lo que ya empezamos a tener reconocida la prestación del Servicio de Representación Gratuita, y en lo que se refiere a Violencia de Género para la primera designación, la designación penal en la que actuaríamos en fase no preceptiva, pasa a 75 euros siendo esta también una subida muy importante.

El secretario, Sr. de Diego Quevedo, cede la palabra a la vocal cuarta, doña María Soledad Castañeda González, la cual informa sobre formación, indicando que se van a seguir realizando las sesiones informativas, y que a partir de septiembre se empezará a realizar alguna sobre Aranceles. Informa que en relación a las solicitudes en las que se demandan que los cursos se realicen online, hay que estar a lo que indique el ponente, ya que no todos están de acuerdo con realizarlos de esta manera. Finaliza indicando que a partir de septiembre se intentará que los cursos que se realicen sean más ágiles, animando a los colegiados a participar, y a que envíen sugerencias sobre cursos y temas de interés.

El secretario, Sr. de Diego Quevedo, cede la palabra a la vocal séptima, doña Delia León Alonso, informando sobre la incorporación al área de comunicación en el mes de septiembre, del periodista don Carlos Capa, para así reforzar y ampliar las acciones colegiales en este ámbito y, en particular, la presencia y la imagen pública a través de los medios.

Continua su exposición indicando que en la actualidad se gestionan diferentes cuentas oficiales corporativas en las redes sociales, y que en todas ellas se ha conseguido un crecimiento de seguidores y visualizaciones.

Señala que 2023 ha sido un año de reorientación y cambios en la gestión del Departamento de Comunicación, y que será en este ejercicio cuando se podrán ofrecer datos más homogéneos y comparables.

En cuanto al canal oficial en YouTube se ha procedido a intensificar su uso y difusión, así como a la retransmisión de eventos corporativos o formativos, contando en este momento con 91 videos accesibles, y siendo en este ejercicio la pieza más visualizada el acto de entrega de la Medalla de Honor de este ICPM a la Presidenta de la Comunidad, el pasado 3 de noviembre.

Por el secretario, Sr. de Diego Quevedo, se cede la palabra a la vocal décima, doña Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado.

Por parte de la Sra. Guillén Casado, se informa sobre la creación de la Comisión de Subastas, al ser un tema muy demandado por los colegiados. Indicando que, por un lado, se van a realizar cursos formativos de Derecho Procesal de Ejecución y, por otro, se va a intentar resolver las dudas y problemas en la realización de las subastas, dar soporte a todos aquellos colegiados que lo necesiten para poder ejecutar las mismas.

En relación al Servicio de Incidencias Procesales (Servipro), informa que es un servicio que está funcionando muy bien, del que siguen formando parte compañeros de diferentes partidos judiciales, los cuales tienen conocimiento de cómo funcionan los Juzgados y, si hay algún problema o incidencia tienen la capacidad de poder hablar con el decano o el LAJ de cada partido, ya que cada vez hay más colegiados que nos envían sus consultas, quejas o sugerencias.

Toma la palabra nuevamente el secretario, sr. de Diego Quevedo, informado de que el número de asistentes presenciales a las 16:55 horas es de cuarenta

y dos, con un total de ciento veintitrés delegaciones de voto, lo que hace un total de ciento sesenta y cinco.

### **3º) PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**

El secretario, Sr. de Diego Quevedo, presenta la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2023, previamente comunicada a través de la web colegial mediante la circular nº 96/24 de 14 de junio, a todos los colegiados ejercientes y no ejercientes, consultando a los asistentes si desean formular alguna pregunta o consideración respecto de su contenido.

No formulándose ninguna cuestión ni pregunta sobre la Memoria de actividades, se da por enterada la Asamblea General, pasándose al siguiente punto del orden del día.

### **4º) EXAMEN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, DE LA MEMORIA ECONÓMICA, DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Interviene en este apartado la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales, agradeciendo al Dpto. de Tesorería por la dedicación diaria en esta labor tan intensa.

Inicia su exposición indicando que a finales de 2022 existían incertidumbres ante las novedades previstas para 2023, como el traslado a la nueva sede, nuevo Reglamento de Financiación, diferentes huelgas funcionarios, LAJ, etc.

El presupuesto aprobado en 2022, en materia de ingresos tuvo un descenso de un 17,52% con lo cual se cumplió un 82,48%, y en materia de gastos el descenso fue de un 12%, siendo el cumplimiento de un 88%.

Pese al resultado negativo de este ejercicio la perspectiva de lo conseguido es satisfactoria, tenemos

una sede moderna y funcional al servicio de los profesionales, y por otro lado se ha comprobado que el nuevo Reglamento de Financiación, supera las expectativas y la capacidad de generar ingresos.

En materia de gastos, se ha continuado haciendo un importante esfuerzo de contención ante la acusada caída de los ingresos, quedando esto patente en los porcentajes de cumplimiento del presupuesto antes indicado, con un descenso de un 12%, conseguido mediante una labor constante de vigilancia y eliminación o reducción de todo gasto que pudiera resultar innecesario o superfluo.

Destacar el fuerte desembolso efectuado en materia de inversión mediante la adquisición de activos que permanecerán al servicio del ICPM durante los próximos años y que se irán amortizado. Esta inversión se ha realizado con fondos propios, no habiendo endeudamiento ni hipotecas futuras.

El gasto que ha supuesto la reforma estructural en relación al personal del colegio ha sido consecuencia de la amortización de puestos de trabajo, que se irán recuperando con un menor gasto mensual.

En materia de ingresos se ha cumplido en un 82,48%, debido a lo siguiente:

- Cuota fija, como consecuencia de las huelgas de funcionarios y LAJS, se exoneró nuevamente el pago de los meses de abril y mayo, dejando de recibir ingresos por unos 130.000 €.
- Cuota Variable; se produjo un descenso como consecuencia de la sucesión de huelgas. Sin esta situación, se hubiera conseguido un grado de cumplimiento superior. También es importante tener en cuenta la reducción en los importes de la Cuota Variable; esto es bastante notorio a la hora de tener en cuenta en este resultado negativo.

En relación a los Bancos, ha habido renegociaciones y se ha conseguido disminuir los gastos, generando unos ingresos financieros con los que no se contaba anteriormente.

Justicia gratuita; como cada año no se incluyen los pagos a los colegiados, pero sí se incluye el grado de



cumplimiento que alcanza, un 94,19% para ingresos, mientras que para gastos sería de un 96,80%.

Las ratios reflejan una mejora en el estado actual del ICPM respecto del ejercicio anterior, por ello, sabemos que se ha gestionado de manera positiva, teniendo mayor solvencia (2,85%) y menor endeudamiento (0,35%).

Finaliza manifestando que, pese al resultado negativo, el futuro colegial es altamente esperanzador, habiendo superado las dificultades, y el nivel de rendimiento va a buen ritmo con el nuevo sistema de financiación. La finalidad de esta Junta de Gobierno ha sido siempre extremar con rigor, el seguimiento para el cumplimiento del presupuesto aprobado, mediante el control de ingresos y gastos, reforzando la visibilidad y difundiendo labor del Colegio frente a instituciones y la sociedad civil, para mantener su prestigio y continuar modernizando la Institución con un único objetivo, el beneficio de todos sus colegiados.

En este punto, toma la palabra la colegiada nº 1270, doña María Ángeles Oliva Yánes, indica que se mantuvo reunión específica de la Comisión de Financiación en la que se valoró el impacto de cambiar los importes de las cuotas, por lo que no entiende por qué se alega ahora como argumento para justificar el déficit, a lo que la Sra. Martín de Vidales, le contesta indicando que no ha querido decir que el impacto fuera por la reducción en la cuota, si no por lo anteriormente expuesto, como las sucesivas huelgas que han supuesto dos meses y medio de retraso en el reparto, la condonación de la cuota fija...

Toma la palabra la colegiada nº 1536, doña Rosa María García Bardón, quien consulta cómo funciona el Reglamento de Financiación respecto de los procuradores no adscritos al ICPM. Contesta la tesorera, Sra. Martín de Vidales, que está teniendo un resultado muy positivo, puesto que se están pagando las cuotas, y se les está enviando las cartas de reclamación y girando los pagos, igual que a los colegiados de Madrid.

Por la colegiada nº 1270, doña María Ángeles Oliva Yánes, se solicita información sobre el pago del IVA

de los no adscritos al ICPM, contesta la Sra. Martín de Vidales que todos tienen que pagar el IVA, hay una resolución de la Agencia Tributaria que así lo indica, excluyendo a las Islas Canarias.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego informado de que el número de asistentes presenciales a las 17:30 horas es de cuarenta y tres, con un total de ciento veintitrés delegaciones de voto, lo que hace un total de ciento sesenta y seis, y señala se va a proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>156</b>
[votos presenciales]	36
[votos delegados]	120
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>10</b>
[votos presenciales]	7
[votos delegados]	3

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR LA MEMORIA ECONÓMICA, EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

## 5º) MODIFICACION DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE CONTRIBUCIONES COLEGIALES DEL ICPM

A continuación, por el secretario, don Joaquín de Diego Quevedo, se da cuenta del siguiente punto del Orden del Día referente a la modificación del artículo 11 del Reglamento de Contribuciones Colegiales del ICPM, comunicado previamente a través de la web colegial y mediante circular 86/24 de 4 de junio a los colegiados ejercientes y no ejercientes, cediendo la palabra a la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales.

Por la Sra. Martín de Vidales, se indica que cuando se inició la auditoria se advirtió del problema que había en el artículo 11, que recogía el devengo desde el momento que se generaba la cuota y esta no se cobraba, y por lo tanto, no había ingresos en los meses de noviembre y diciembre, por lo que hubo que rediseñar este artículo, el cual fue llevado para su aprobación a la Comisión de Financiación. En resumen la modificación de este artículo viene motivada porque el devengo se produce en enero y en febrero.

Procede a la lectura del artículo 11:

“La cuota variable, surgida a raíz de la primera notificación telemática, se devengará en el momento en el que se genere la liquidación definitiva, una vez resueltas las alegaciones y solicitudes de exenciones de los procuradores descritas en los artículos 8, 14 y 15.”

Toma la palabra el colegiado 633, don Ignacio Argos Linares, quien indica que debería de haberse acompañado a la modificación del artículo una breve exposición de motivos, ya que esta modificación del artículo supone una modificación de los mismos, y se estaría entrando en contradicción.

Por parte del secretario, Sr. de Diego, y respecto a la observación realizada por el Sr. Argos, trasladada a la Asamblea que, considerando que lo que se somete a votación es la modificación del artículo 11 y, conllevando esta modificación un ajuste en la exposición de motivos, y puesto que el mismo no es un texto normativo, puede modificarse para que exista una lógica jurídica en el Reglamento de Financiación por lo que bajo mejor criterio de la Asamblea se procederá a la correcta adaptación.

Se procede a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>165</b>
[votos presenciales]	42
[votos delegados]	123

<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>1</b>
[votos presenciales]	1
[votos delegados]	0
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA POR MAYORIA, LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE CONTRIBUCIONES COLEGIALES DEL ICPM.

## 6º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da comienzo al turno de palabra que se inicia con el colegiado nº 115, don Argimiro Vázquez Guillén, dando cuenta del fallecimiento del Procurador y antiguo decano de Barcelona, Don Antonio Anzizu Fures siendo uno de los pioneros, el cual llevaba una gran trayectoria profesional, solicitando la posibilidad de enviar un pésame. Por el Decano Sr. García Barrenechea se confirma que así se hará.

Por parte del colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles González, se solicita información sobre las elecciones del Consejo General de Procuradores; cómo afectaría al decano su elección como secretario, indicando el Sr. García Barrenechea, que no hay causa de incompatibilidad entre ambos cargos.

Seguidamente el Sr. de Argüelles González, realiza dos ruegos a la Junta de Gobierno, el primero que se pudieran realizar las Juntas Generales de manera telemática o por lo menos, poder retransmitirlas; y segundo respecto a los actos del 450 Aniversario, se hiciera igualmente algún acto para que pudieran participar la mayoría de los colegiados.

Por parte del decano, se indica nuevamente que la exposición que se va a realizar es principalmente para los colegiados, al igual que la fiesta de verano, y que en el acto del 450 Aniversario, no se pudo incluir a todos los colegiados por la limitación de aforo y porque se realizaba conjuntamente con el Consejo



General. En lo referente a la realización de las Juntas Generales de manera telemática confirma que hay que empezar a verlo.

Toma la palabra la colegiada nº 44022, doña Virginia Saro González, solicitando se valore acceso a wifi en las delegaciones del ICPM, tal y como se dispone en Madrid, sobre todo por el tema de las vistas telemáticas. Se toma nota de su ruego, y se indica que depende muchas veces de los servicios técnicos de la compañía de telefonía.

La colegiada nº 1270, doña M.<sup>a</sup> Ángeles Oliva Yanes, en diciembre consultó sobre el convenio que se firmó con la Mutualidad de Procuradores, consultando si sigue vigente en la actualidad. El decano le indica que sigue vigente.

Igualmente se adhiere al ruego del colegiado don Luis de Argüelles en relación a los actos, solicitando se realice un evento a nivel nacional.

No formulándose más cuestiones, por parte del decano se agradece la asistencia a los presentes, así como el trabajo desarrollado este año por la Junta de Gobierno, y dando la enhorabuena al anterior decano, y decano de honor de este ICPM, Sr. de Diego Quevedo, el cual ha sido elegido vocal suplente del Consejo General del Poder Judicial. Dando por finalizada la sesión a las 17:51 horas, y levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. decano.

**Vº Bº**

**El Decano**

**Alberto N. García Barrenechea**

**El Secretario**

**Joaquín de Diego Quevedo**

# Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid el día 19 de diciembre de 2024



En Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, dando comienzo a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de noventa y nueve, entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Alberto N. García Barrenechea, decano; doña M.<sup>ª</sup> del Carmen Giménez Cardona, vicedecana; doña M.<sup>ª</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal primero; doña María Pardillo Landeta, vocal segunda; don Arturo Romero Ballester, vocal tercero; doña M.<sup>ª</sup> Soledad Castañeda González, vocal cuarta; don Eduardo José Manzanos Llorente, vocal quinto; doña Marta Franch Martínez, vocal sexta; doña Delia León Alonso, vocal séptima; don Francisco Montalvo Barragán, vocal octavo; doña M.<sup>ª</sup> Luisa Montero Correal, vocal novena; doña Leonor M.<sup>ª</sup> Guillén Casado, vocal décima; don Noel A. de Dorre-mochea Guiot, vicesecretario y don Joaquín de Diego Quevedo, secretario.

Se abre la sesión por parte del decano, don Alberto García Barrenechea, quien da la bienvenida a los asistentes y cede la palabra al secretario, don Joaquín de Diego Quevedo para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el Orden del Día; informándose por parte de este último, de que el número de asistentes presenciales, a las 16:30 horas, es de veinticinco, con un total de sesenta y seis delegaciones de voto, lo que hace un total de noventa y uno.

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2024

Toma la palabra el secretario, Sr. de Diego Quevedo consultando a la Asamblea General en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024.



**La Asamblea General, por unanimidad, ACUERDA la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024.**

## **2º) INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO**

Toma la palabra el decano, don Alberto García Barrenechea, al objeto de trasladar información sobre los temas más trascendentes producidos durante este año, destacando en primer lugar el 450 Aniversario del ICPM, y el reconocimiento que ha supuesto para la Institución la concesión, por parte de la Comunidad de Madrid al ICPM, de la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo.

Seguidamente, comunica el estado en que se encuentra el recurso presentado contra el Arancel, informando que hay dos recursos más presentados y que, una vez estén tramitados, se espera conocer el resultado de la sentencia.

En relación a la Mutualidad, informa sobre la celebración de la reunión de la Asamblea Territorial de Madrid que tuvo lugar el pasado 28 de noviembre en nuestra sede, como paso previo a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de representantes de diciembre. Asimismo, destaca la presentación en el Congreso por parte de un grupo parlamentario de una PNL, siendo esto un buen punto de partida para los mutualistas.

Por otro lado, comunica que a partir del mes de enero ya estará a disposición de los colegiados el sistema wifi en todas las Delegaciones del ICPM, y que hasta este momento no se tenía disponibilidad del mismo por lo complejo que resultaba conseguir las autorizaciones de los diferentes órganos judiciales.

Igualmente, destaca la firma del Acuerdo de Legislatura 2024-2027 para reforzar la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en la Comunidad de Madrid, de lo que ampliará la información el vocal 1.º Sr. Sánchez-Jauregui Alcaide.

Por último, y en relación al borrador del presupuesto presentado para el año 2025, indica que la

señora tesorera será quien lo explique posteriormente, manifestando que está contento con el resultado del mismo.

A continuación, el secretario don Joaquín de Diego Quevedo cede la palabra a la vicedecana, doña M.ª del Carmen Giménez Cardona, quien en primer lugar indica que se está ultimando un protocolo con el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Getafe y con la Comisión de Igualdad del Consejo General de Procuradores de España, para la intervención de la Procura en asuntos de violencia de género en fase no preceptiva.

En segundo lugar, indica que se ha renovado el convenio anual del Servicio de Representación Procesal, viendo la posibilidad de ampliación para este año de las condiciones del servicio, ya que la Comunidad de Madrid está muy interesada en que se atiendan cuestiones en materia de ocupación.

En tercer lugar, informa sobre la creación y constitución de la sede del ICPM como "acceso de punto seguro". Para poder llegar a ello, el ICPM ha tenido que adaptarse a una serie de requisitos técnicos, para posteriormente solicitar su homologación al Ministerio de Justicia.

En cuarto lugar, informa sobre la partida anual en el presupuesto para el Fondo de Contingencia, comunicando que este año no se ha hecho uso de él, y que para principios del año 2025 se pondrá en funcionamiento el listado de sustituciones.

En quinto lugar, comunica que el ICPM está estudiando el uso del voto telemático y se ha empezado a consultar con diferentes empresas para que nos aseguren y garanticen el proceso.

Por último, finaliza su intervención haciendo mención a la aprobación de la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, indicando que el Colegio ofrecerá toda la formación necesaria teniendo en cuenta su próxima puesta en marcha.

El secretario, Sr. de Diego Quevedo cede la palabra al vocal primero, don Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, quien comienza su exposición dando cuenta de la firma del Acuerdo de Legislatura sobre Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio, que tuvo lugar

el pasado 11 de noviembre a las 13 horas, en la sede de la Consejería de Presidencia, Justicia y Admón. Local de la Comunidad de Madrid, con la presidenta doña Isabel Díaz Ayuso, y los decanos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, felicitando al decano, Sr. García Barrenechea, por las negociaciones realizadas con la CAM.

Por otro lado, informa sobre la tramitación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid, haciendo una breve exposición de los puntos más trascendentales, así como de la actualización de los baremos que llevaban años sin cambiar, agradeciendo también la implicación de la vicedecana, Sra. Giménez Cardona.

Informa sobre las mejoras en la Plataforma de Acreditaciones del ICPM, habiéndose implementado la solicitud de los asuntos conexos y la doble condición, uno de los nuevos baremos creados.

Finaliza su intervención con un resumen de la prestación del servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM, aportando datos sobre las designaciones realizadas en este año, habiendo estado en torno a las 192.405. Agradece el trabajo realizado a la Comisión del Turno de Oficio y a la tesorera por la rapidez en los pagos.

El secretario, don Joaquín de Diego, cede la palabra a la vocal Séptima, doña Delia León Alonso, quien hace una exposición sobre la labor desarrollada por el departamento de Comunicación del ICPM.

En primer lugar, y en cuanto al impacto en Medios de Comunicación, destaca el incremento del 350% respecto a 2023. Entre las coberturas destacadas, la inauguración de la sede, la celebración del 450 Aniversario, la entrega de la Gran Cruz del Dos de Mayo, y convenio CAM Turno de Oficio y Justicia Gratuita.

En relación a la presencia en Redes Sociales, el crecimiento orgánico en todas las plataformas, superando a cuentas similares de otras instituciones como el Consejo General, el Colegio de Barcelona o

de Valencia. Entre el contenido, destaca la entrega de la Medalla de Honor a la presidenta de la Comunidad de Madrid y la entrega al ICPM de la "Gran Cruz del Dos de Mayo".

En el conjunto de las redes sociales se han realizado campañas específicas sobre Mediación, el Servicio de Representación Procesal, y el Servicio de Actos de Comunicación, así como difusión de nuestras redes en las Universidades con las que colaboramos en el Máster de Acceso a la Abogacía y Procura.

En el tema de la comunicación interna, se continúa con el envío quincenal a los colegiados de la Newsletter ICPM, con noticias propias y externas relevantes para la profesión y para la actividad colegial, mejorando su presentación, contenido y formato. Asimismo, en la Página Web del Colegio se publican noticias de interés profesional, así como información y datos contacto de los diferentes servicios que ofrece el Colegio a profesionales y ciudadanía, con un aumento constante en el número de visitas.

En cuanto a la Revista ICPM, desde el Consejo de Redacción de la Revista ICPM se continúa con su publicación trimestral.

No podemos dejar de agradecer las colaboraciones que, de forma desinteresada, hemos recibido de expertos profesionales de distintos ámbitos y también de compañeros procuradores.

A modo de resumen, durante 2024 el ICPM ha logrado triplicar su presencia en los medios de comunicación, consolidando su relevancia institucional; aumentar significativamente el alcance y la interacción en redes sociales; fortalecer su estrategia de contenidos audiovisuales, aprovechando herramientas como YouTube para eventos y producciones propias; ampliar la cantidad, calidad, diversidad e impacto de la Revista ICPM; y fortalecer la comunicación interna a todos los colegiados. Todo esto representa un éxito de la comunicación proactiva y dinámica aplicada, posicionando al ICPM como un referente en el ámbito jurídico e institucional.



### 3º) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

Toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego Quevedo, para dar comienzo al tratamiento del tercer punto del Orden del Día; presentación y aprobación en su caso, del Proyecto del Presupuesto del Ejercicio 2025, informando que el número de asistentes presenciales a las 17:00 horas es de veintisiete, con un total de setenta y una delegaciones de voto, lo que hace un total de votos de noventa y ocho.

Interviene en este apartado la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales, quien, en primer lugar, agradece la asistencia a la Junta General y comienza su exposición indicando que el presupuesto para este 2025 es una continuación de los del año pasado y anterior, sin grandes variaciones desde que esta Junta de Gobierno está al frente.

El presupuesto es una estimación de ingresos y gastos para el año 2025, por ello, después de poco más de un año en la nueva sede, seguimos con una línea continuista sin grandes sobresaltos.

Para la elaboración del presupuesto siempre se han aplicado los principios de prudencia y responsabilidad, intentando ajustar el gasto y aumentar los ingresos.

El Presupuesto se elabora siempre por debajo del IPC, en octubre cuando se terminó de preparar ascendía a 1,8%, pero ya en noviembre era de un 2,4%, y aun así, el trabajo del presupuesto está fijado en los costes de crecimiento del 1,5%.

En materia de ingresos y en relación a la Cuota Fija, hay una rebaja paulatina de colegiados, siendo más alta todavía en relación con el número de nuevas incorporaciones.

En cuanto a la cuota variable, estamos muy satisfechos con el Reglamento de Financiación; está estabilizado y con un pequeño crecimiento continuado.

Los ingresos financieros han tenido una pequeña subida en materia de intereses bancarios, pero se

sigue negociando con las entidades bancarias las comisiones destinadas que se nos cargan.

En lo que se refiere a la Justicia Gratuita, ya se ha comentado la subida progresiva de baremos.

Entrando en materia de gastos, son más elevados al haber subido los impuestos, y por otro lado al haber más ingresos, el gasto en el pago del IVA y de sociedades es mayor.

En Justicia Gratuita, solo se integran los importes que se pagan a los procuradores; aquí se refleja la subida presupuestaria de la Comunidad de Madrid.

El Fondo de Contingencia se mantiene invariable.

Un gasto elevado sigue siendo el correo postal como consecuencia de la obligación legal de enviar al justiciable los datos del procurador designado por este sistema.

En relación a los sueldos y salarios, este año se producirá una reducción de plantilla con la consiguiente amortización de puestos, estimando un 3% de subida, y con los seguros sociales pasa un poco lo mismo, al calcularse en proporción a los salarios dependemos de la categoría laboral, antigüedad... y dependiendo de la normativa.

En lo relevante a las actividades corporativas y a la formación, el ICPM apuesta siempre por la misma, y habiendo una subida en este punto, ya que estimamos que en este año se va a tener que ofrecer mucha formación por los nuevos cambios legislativos; en relación a los actos corporativos, hay una reducción significativa en el presupuesto, al haberse incluido en este 2024 los actos del 450 Aniversario.

Finaliza su intervención refiriéndose al punto de la digitalización, e indicando que la Ley de Archivo Histórico de la CAM ya está aprobada y el reglamento está a punto de aprobarse, esto significa que, como corporación de derecho público, debemos digitalizar el Colegio, la falta de cumplimiento conlleva unas multas de gran importe. Esta digitalización tiene que tener una serie de contenidos y de exigencias, por lo que la dotación es más elevada.

Finalizada la intervención por parte de la tesorera, Sra. Martín de Vidales, el secretario, Sr. de Diego Quevedo, toma la palabra indicando que en este momento el total de votos presenciales es de veintiocho, con un total de setenta y una delegaciones de voto, lo que hace un total de votos de noventa y nueve, y procede, a continuación, a abrir el turno de preguntas.

Toma la palabra la colegiada n.º 1148, doña Silvia Batanero Vázquez, consultando en relación a la partida de gastos de profesionales jurídicos, si la subida está motivada por el aumento de pleitos, y consulta el motivo por el que se ha duplicado la empresa de servicios, indicando la Sra. Martín de Vidales que la duplicidad de la empresa de servicios se debe a la digitalización del Colegio, y que en relación a los gastos jurídicos, el recurso de los aranceles ha conllevado la contratación de profesionales externos; también se han presentado demandas de procedimientos a compañeros no adscritos al Colegio de Madrid que no abonan las cuotas.

Toma la palabra la colegiada n.º 44022, doña Virginia Saro González, consultando si la reclamación de cuantías importantes se refleja en el presupuesto, indicando la tesorera que se recoge en las cuentas anuales.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego, y señala que se va a proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>96</b>
[votos presenciales]	25
[votos delegados]	71

<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0

<b>ABSTENCIONES</b>	<b>3</b>
[votos presenciales]	3
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2025.

**4º RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO ADOPTADO EN FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024 RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA FIJA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024 A LOS COLEGIADOS EJERCIENTES Y ADSCRITOS AL ICPM**

A continuación, por el secretario, don Joaquín de Diego, se da cuenta del siguiente punto referente a la ratificación, en su caso, del acuerdo adoptado en fecha 9 de octubre de 2024, relativo a la exención del pago de la Cuota Fija correspondiente a los periodos de noviembre y de diciembre de 2024 a los colegiados ejercientes y adscritos al Colegio de Madrid.

Se procede a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>99</b>
[votos presenciales]	28
[votos delegados]	71

<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0

<b>ABSTENCIONES</b>	<b>0</b>
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN FECHA 9 DE OCTUBRE 2024 RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA FIJA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024 A LOS COLEGIADOS EJERCIENTES Y ADSCRITOS AL ICPM.



## 5º) RUEGOS Y PREGUNTAS

El decano, Sr. García Barrenechea, procede, en primer lugar, a contestar a la consulta anteriormente planteada por la colegiada n.º 1148, doña Silvia Batanero Vázquez, sobre el estado y porcentaje de las demandas presentadas para la reclamación de cuotas a los procuradores no adscritos al ICPM, indicando que la presentación de estas demandas ha supuesto que en la actualidad el número de impagos sea más bajo.

Toma la palabra la colegiada n.º 774, doña Belén Aroca Flórez, solicitando un breve informe del estado de la profesión por la repercusión que va a tener la entrada en vigor de la nueva Ley de Eficiencia Procesal. El decano Sr. García Barrenechea, procede a dar contestación a la colegiada, informando, en primer lugar de las elecciones de cargos del Consejo General de Procuradores de España del pasado mes de octubre, en las que fue elegido como secretario del mismo, por lo que tiene una mejor visibilidad de la Procura a nivel nacional. Indica que cada vez hay menos procuradores, por lo que nos tenemos que esforzar más para mantener nuestra profesión, la Ley de eficiencia es muy importante y va a suponer un cambio, nos limita en algunos aspectos, pero nos abre las puertas a muchas otras, como el tema de la ejecución que tendrá una destacada importancia.

Por parte del secretario, Sr. de Diego Quevedo, se indica que esta nueva ley va a suponer no solo un cambio en la profesión sino también un cambio en los despachos, teniendo que hacernos especialistas en las nuevas tecnologías y plataformas, obligándonos a dar un perfil informático, e invirtiendo en temas tecnológicos. Por todo lo anterior, el colegio está continuamente informando sobre estos cambios con la programación de distintas sesiones informativas.

La colegiada n.º 990, doña María Cruz Ortiz Gutiérrez, toma la palabra indicando que es muy optimista con el futuro de la profesión, agradece a la Junta de Gobierno el trabajo realizado por el Colegio durante muchos años, y todo lo conseguido; es muy importante que la ejecución recaiga en el procurador y habrá que adaptarse.

A continuación, el decano, Sr. García Barrenechea, informa sobre la situación del expediente abierto por la Comisión Nacional de Mercados de la Competencia por la que se ha impuesto una multa de dos millones y medio de euros al Consejo General de Procuradores en relación a la plataforma de subastas. Se solicitaron unas medidas cautelares de suspensión que no se han resuelto, y hoy se ha formalizado la demanda. Seguramente suspendan, pero habrá que prestar caución sobre el importe de la multa, la cual no va a afectar a los Colegios y se informará puntualmente en próximas Juntas Generales.

Seguidamente, se da la palabra al colegiado n.º 310, don Juan Luis Navas García, quien manifiesta su opinión en relación a varios temas colegiales, como el pago que se hace sobre la Cuota Variable en los procedimientos de vigilancia penitenciaria, ya que considera que se tiene que pagar una cantidad elevada solo por un cliente. Otra cuestión que plantea es que hay juzgados que solo disponen de un asiento reservado para el abogado, por lo que el procurador, o se queda de pie o se sienta en el público; y realiza para finalizar, protesta sobre el voto delegado, ya que no está de acuerdo con el mismo.

Por parte del decano, Sr. García Barrenechea, se da contestación indicando que el voto delegado está por Estatuto, y que, en relación a los asientos en los juzgados, de no estar, debemos solicitarlos. Por parte del Colegio también se podría realizar gestión con el órgano judicial que corresponda. En relación al tema de la cuota por parte de la tesorera, Sra. Martín de Vidales, se le indica que las cuotas a las que se refiere, están exentas y así puede solicitarlo a través de la Plataforma.

Interviene la colegiada n.º 674, doña Alicia Oliva Collar, exponiendo una serie de quejas de cómo está funcionando la reclamación de Cuota Variable realizándose desde el año 2020, no entiende que en 2024 se reclamen tan antiguas; tampoco está de acuerdo con las campañas de recogida de alimentos debido a la pérdida de tiempo que dedica el Colegio y empleados; ni con los Salones de Procuradores, no entiende por qué si se funciona con Lexnet aún continúan abiertos;



también indica que no está de acuerdo con la impresión de la Revista, pudiendo enviarse digitalmente. Tras varias opiniones de la Sra. Oliva Collar, por parte del decano se procede a contestar a cada tema presentado.

No formulándose más cuestiones, el decano agradece la asistencia a los presentes, así como el trabajo desarrollado en este año por la Junta de Gobierno, dando por finalizada la sesión a las 19:15 horas, y levantándose la presente acta sucinta, de la que yo,

como secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Decano.

**Vº Bº**

**El Decano**

**Alberto N. García Barrenechea**

**El Secretario**

**Joaquín de Diego Quevedo**

The image features a series of overlapping rectangular blocks in various shades of red and one olive green block. The largest block is a dark red rectangle on the left side, containing the text 'JUNTA DE GOBIERNO'. To its right, there are several smaller blocks of different colors and sizes, some overlapping each other and the larger block. The overall composition is modern and minimalist.

**JUNTA DE  
GOBIERNO**





## Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2024

**Decano:** Excmo. Sr. D. Alberto N. García Barrenechea

**Secretario:** Ilmo. Sr. D. Joaquín de Diego Quevedo

**Vicesecretario:** Ilmo. Sr. D. Noel A. de Dorremochea Guiot

**Contador:** Ilmo. Sr. D. Ángel L. Mesas Peiró

**Vocal Primero:** Ilmo. Sr. D. Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide

**Vocal Tercero:** Ilmo. Sr. D. Arturo Romero Ballester

**Vocal Quinto:** Ilmo. Sr. D. Eduardo J. Manzanos Llorente

**Vocal Octavo:** Ilmo. Sr. D. Francisco Montalvo Barragán

**Vicedecana:** Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona

**Tesorera:** Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente

**Vocal Segunda:** Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Pardillo Landeta

**Vocal Cuarta:** Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González

**Vocal Sexta:** Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Franch Martínez

**Vocal Séptima:** Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Delia León Alonso

**Vocal Novena:** Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Montero Correal

**Vocal Décima:** Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leonor M.<sup>a</sup> Guillén Casado



## Actividad institucional

### LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID INAUGURA LA NUEVA SEDE COLEGIAL

**“Nadie como los procuradores conocen los secretos del derecho procesal y el funcionamiento de los órganos judiciales”**

La presidenta de la Comunidad de Madrid, **Isabel Díaz Ayuso**, inauguró en la mañana del 15 de febrero la nueva sede colegial, un espacio moderno y funcional al servicio de profesionales y ciudadanía. Todo un honor para la procura madrileña.

En sus palabras destacó la conmemoración en este año del 450 Aniversario de la Institución, nuestra defensa del Estado de Derecho, la Constitución y los principios del Derecho de la Unión Europea, “nadie como los procuradores entiende la importancia de proteger el Estado de Derecho”. También resaltó nuestro papel como parte indispensable en el delicado engranaje entre las personas y la justicia, “conocen como nadie los

secretos del derecho procesal y garantizan el funcionamiento de los órganos judiciales”, añadió.

Desde la Comunidad de Madrid también se reconoce la consolidada y estrecha relación de colaboración institucional con distintas iniciativas de interés común, como el Servicio de Representación Procesal (SRP) del ICPM, que permite a las víctimas de delitos de violencia contra la mujer y de odio contar con los servicios de un procurador que informa, presta apoyo y asegura la agilización del proceso; mención, además, para la Justicia Gratuita y la intención del Gobierno regional de continuar trabajando para mejorar las retribuciones así como la actualización gradual de módulos y cuantías.



*Isabel Díaz Ayuso con el presidente del TSJM, Celso Rodríguez Padrón; la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra; el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea; el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín; y el presidente del CGPE en ese momento, Juan Carlos Estévez.*



*Firma en el Libro de Honor del ICPM, con Alberto N. García Barrenechea, Celso Rodríguez Padrón, Miguel Ángel García Martín y Juan Carlos Estévez.*



La presidenta saludó a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno.



Díaz Ayuso recorrió, acompañada del decano y demás autoridades, las distintas dependencias y departamentos al servicio de colegiados y ciudadanía.



Vista general del Salón de Actos del ICPM.



De izda. a dcha., Almudena Lastra, Miguel Ángel García Martín, Isabel Díaz Ayuso, Alberto N. García Barrenechea, Celso Rodríguez Padrón, y Juan Carlos Estévez.



La Junta de Gobierno del ICPM con la presidenta, Isabel Díaz Ayuso, y el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín.



La presidenta Díaz Ayuso descubrió la placa conmemorativa del acto, junto al consejero, Miguel Ángel García Martín, y el decano, Alberto N. García Barrenechea.

Como continuación a lo anterior, en la Revista ICPM publicamos en el n.º 66, 1er trimestre, el artículo firmado por **Miguel Ángel García Martín**, consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, con el título “El Procurador: un aliado leal”

## CONMEMORACIÓN DEL 450 ANIVERSARIO DEL ICPM, ENTREGA DE LOS PREMIOS PROCURA, Y DIPLOMAS E INSIGNIAS DE 25 Y 50 AÑOS DE EJERCICIO

“La Procura, una tradicional e histórica profesión cargada de futuro”, destacó en su intervención el presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido.

El Teatro Real de Madrid acogió el 20 de mayo la conmemoración del 450 Aniversario del ICPM, un solemne acto celebrado bajo la Presidencia de Honor de S.M. el Rey, y en cuyo transcurso se procedió a la entrega de los Premios Procura y diplomas e insignias de 25 y 50 años de ejercicio profesional.

Abrió el solemne acto el decano **Alberto N. García Barrenechea** reivindicando la contribución social de los procuradores, a nivel institucional e individual, “con el convencimiento de que nuestra aportación es imprescindible para la consecución del principio constitucional de la tutela judicial efectiva, en beneficio de los colectivos vulnerables y dignos de especial protección, garantizando el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos” y agradeciendo a las administraciones públicas el esfuerzo presupuestario realizado para la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, al tiempo que reclamó una implicación mayor con el mismo.



Por su parte, el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, **Miguel Ángel García Martín**, destacó en su intervención el papel del Colegio (el más numeroso de España) y sus profesionales, su vocación de servicio y contribución a una más eficiente y ágil Administración de Justicia madrileña. Para finalizar, recordó la concesión este año de la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo de la Comunidad de Madrid al ICPM por “su contribución social y servicio a los madrileños todos estos años”.

A continuación, se hizo entrega de 40 insignias y diplomas que otorga el CGPE a petición del Colegio a los compañeros procuradores que este año cumplen 25 años en la profesión sin nota desfavorable, y en reconocimiento a sus méritos y dedicación a la profesión. Además, recibieron placa los compañeros procuradores **Javier Domínguez López y Carlos Navarro Blanco**, en reconocimiento a sus 50 años de ejercicio.

El acto continuó con la entrega de los Premios Procura, la distinción “Balanza de Oro del ICPM” al magistrado de la Audiencia Nacional **Manuel García-Castellón** “por su dilatada trayectoria profesional como magistrado en los distintos destinos que ha ocupado, así como por su contante contribución a la defensa del Estado de Derecho y la Constitución, como marco fundamental de los derechos y libertades de los ciudadanos”. García-Castellón, que recibió el premio de manos del presidente del CGPJ Vicente Guilarte, agradeció este reconocimiento a su labor y recordó al magistrado Ramón Rodríguez Arribas, recientemente fallecido, y a su hijo el procurador Ramón Rodríguez Nogueira, y alertó en su discurso sobre los peligros de los ataques “ad hominem” personales a los jueces: “es como el humo que anuncia fuego”, señaló. Además, alentó a impedir la arbitrariedad y la influencia de otros poderes en la instrucción de las causas penales.

Los premios “Convivencia y Tolerancia del CGPE” recayeron en la Asociación Mensajeros de la Paz, y su fundador **el Padre Ángel**, en reconocimiento a su

incansable y constante labor en aras de conseguir la promoción humana y social de los núcleos más desfavorecidos de la sociedad, y a la **Policía Nacional** que este año celebra su Bicentenario desde la vocación de servicio permanente en defensa de la Ley y de la seguridad pública.

El presidente del CGPE en ese momento, **Juan Carlos Estévez**, señaló que el fin de los premios no es otro que “impulsar las buenas relaciones sociales y políticas, dado que la sociedad española vive en una tensión permanente en los ámbitos político, institucional e incluso ciudadano”, reclamando desde la Procura un acuerdo político o un gran pacto de Estado construido desde el diálogo, y más en el mundo de la Justicia en el que se asienta uno de los pilares fundamentales del Estado.

Al acto institucional, presentado por la periodista Rocío Delgado, contó con la asistencia, entre otros, del presidente del Tribunal Constitucional, **Cándido Conde Pumpido**, encargado de clausurar el acto; el presidente del Consejo General de Poder Judicial en ese momento, **Vicente Guilarte**; el delegado del Gobierno en Madrid, Francisco **Martín Aguirre**; el presidente del TSJM, **Celso Rodríguez Padrón**; la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la CAM, **María del Carmen García Matos**; portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y el Senado; la presidenta del Consejo General de la Abogacía en ese momento, **Victoria Ortega**; la decana del Colegio de Registradores de España, **María Emilia Adán**; la vicedecana del ICAM, **Isabel Winkels** y la diputada **Ester María Mocholi**; la presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, **Eva Torrecilla**; por parte de la Policía Nacional, el jefe superior de Policía de Madrid; así como así como numerosos magistrados de todas las instancias judiciales y representantes de las asociaciones judiciales; vocales del CGPJ; magistrados jueces decanos de la Comunidad de Madrid y letrados de la Administración de Justicia.

El acto concluyó con la actuación de la soprano Ainhoa Arteta, que interpretó tres aplaudidas arias de ópera.

Nuestro más sincero agradecimiento por las felicitaciones recibidas, algunas de las cuales compartimos a través del siguiente enlace a nuestro canal de YouTube con los vídeos de **distintas autoridades** y responsables de la esfera institucional, política y operadores jurídicos: Alberto N. García Barrenechea, Manuel Marchena, Pilar Llop, Juan Carlos Estévez, José Ramón Navarro, Félix Bolaños, Miguel Ángel García, Yolanda Ibarrola, Eugenio Ribón, Celso Rodríguez Padrón, Rafael Catalá, Vicente Guilarte e Isabel Díaz Ayuso.



Además, varios **compañeros procuradores** son los protagonistas de un vídeo resumiendo en pocas palabras qué es para ellos el ejercicio de la profesión: Julián Caballero Aguado, María Pardillo Landeta, M.ª

Luisa Santamaría Caballero, Pilar Fernández Guerra, Argimiro Vázquez Guillén, María Díez Rubio, Marisa Montero Correal, Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Diana Sanz Sánchez, Susana García García, Delia León Alonso, José Ramón Rego Rodríguez, Carolina Sanz Martín, Joaquín de Diego Quevedo, M.ª José Pérez Martínez, Antonio M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros y María Granizo Palomeque.



Manuel García-Castellón recibió la distinción "Balanza de Oro" de manos del presidente del CGPJ en ese momento, Vicente Guilarte, y del decano, Alberto N. García Barrenechea.



Manuel García-Castellón durante su intervención en el acto de entrega de los Premios Procura.



Los compañeros procuradores, Javier Domínguez López y Carlos Navarro Blanco, recibieron placa conmemorativa por sus 50 años de ejercicio.



El decano, Alberto N. García Barrenechea, en un momento de su intervención.



Foto final de familia con premiados y autoridades.

## RELACIÓN DE PREMIADOS CON 50 Y 25 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

### 50 años

Javier Domínguez López y Carlos Navarro Blanco.

### 25 años

Silvia Albadalejo Díaz Alabart, Laura Albarrán Gil, Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros, Amalia Aznar Santos, Carlos Blanco Sánchez de Cueto, Jaime Briones Beneit, Mercedes Caro Bonilla, Andrea de Dorremoechea Guiot, Javier Cuevas Rivas, José Manuel Díaz Pérez, María Otilia Esteban Gutiérrez, Francisco Franco González, Valentín Ganuza Ferreo, María Soledad García-Galán San Miguel, Ana Belén Gómez Murillo, Silvia González Milara, Gonzalo Herráiz Aguirre, Raquel Hoyos Hoyos, Rafael Júlvez Peris-Martín, Yolanda López Muñoz, Esther Martín Cabanillas, Gemma Muñoz Minaya, Virgilio José Navarro Cerrillo, Javier Nogales Díaz, María Sandra Orero Bermejo, Javier Pérez-Castaño Rivas, Mónica Quesada Sanz, María del Mar Rodríguez Gil, Antonio Rodríguez Nadal, Susana Romero González, Ana María Ruiz Leal, María Teresa Ruiz Ordovás, Gema Sainz de la Torre Vilalta, María Teresa Saiz Ferrer, Juan Luis Senso Gómez, Alfonso Solbes Montero de Espinosa, Arantxa Torrealday García, María del Rosario Victoria Bolívar, Guzmán de la Villa de la Serna y María de Villanueva Ferrer



## EXPOSICIÓN DE FONDOS HISTÓRICOS DEL ICPM

Dentro de los actos conmemorativos del 450 Aniversario del ICPM organizamos una exposición temporal con algunos fondos documentales y bibliográficos de nuestro archivo del que nos sentimos orgullosos, como libros de actas, expedientes de colegiados, correspondencia, fotografías, insignias, diplomas... todos ellos con un alto valor histórico.

Del mismo modo, se expusieron una serie de objetos cotidianos al servicio de los procuradores en su labor diaria, una muestra sorprendente de la evolución de profesión, su constante adaptación a nuevas formas de trabajo y tecnologías.

Todo ello gracias al impulso del **Decanato**; al compromiso del secretario, **Joaquín de Diego**; y la ayuda e implicación de todos los departamentos del ICPM, en especial del **Dpto. de Secretaría**; así como a la labor realizada por el comisario de la Exposición, **Julián Caballero Aguado**, compañero procurador, historiador, analista y divulgador jurídico.



*El comisario de la exposición y compañero procurador, Julián Caballero, en la inauguración de la exposición, junto al decano Alberto N. García Barrenechea y el secretario Joaquín de Diego.*



*El consejero Miguel Ángel García Martín, junto a la decana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, el secretario Joaquín de Diego, el director Mariano Rodríguez y el jefe de dpto. de Informática, Cristóbal Trillo.*





Como continuación a lo anterior, la Revista ICPM publicó en su n.º 68, 3er trimestre, un artículo del asesor fiscal del ICPM y abogado, **Gonzalo de Luis**, con el título “Valor y vigencia del archivo histórico” dedicado a la Exposición del que queremos destacar a modo de resumen:

- “El archivo y biblioteca del ICPM debe ser paso obligado, foro y fuente para historiadores que traten sobre las instituciones jurídicas, pero también para estudiar Madrid desde una de sus más antiguas entidades en su vertiente profesional, cívica y religiosa”.
- “El valor de los archivos es de efecto múltiple. Provoca recuerdos de anécdotas banales y divertidas de la historia cercana y casera como, por ejemplo, con las pesadas máquinas de escribir, los enormes libros registro o los primeros programas de ordenador; o con las fotografías de escenarios perdidos, como la entrañable foto del bar de la sede de Bárbara de Braganza”

En el mismo sentido, en el n.º 67, 2º trimestre, publicamos el artículo del compañero procurador y comisario de la Exposición 450 Aniversario, **Julián Caballero**, con el título “Fundación de la Hermandad de los Procuradores en 1574. La congregación más antigua de Madrid”.

“El antecedente del actual Iltre. Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, la Hermandad de los Procuradores del Número de la Corte, fundada bajo la advocación del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora en el año 1574, fue el primer colectivo profesional fundado en Madrid. La vía utilizada para ello, hace 450 años, no fue otra que la de una Hermandad con fines religiosos que cumplía con las rígidas normas morales impuestas por la Iglesia y por la corte de Felipe II, salvando así la expresa prohibición de cofradías y corporaciones profesionales impuesta desde el año 1552 por Carlos I”.

## EL ICPM RECIBE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN DEL DOS DE MAYO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Real Casa de Correos, sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid acogió el solemne acto de entrega de las distinciones de la Orden del Dos de Mayo. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid decidió conceder al Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo, que fue recogida de manos de la presidenta **Isabel Díaz Ayuso** por el decano Alberto N. García Barrenechea y la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona. Al acto también asistieron el secretario Joaquín de Diego, el contador Ángel Mesas y el vocal Francisco Montalvo.

La Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo se otorga a las personas físicas o jurídicas, instituciones nacionales y extranjeras, y grupos u otras entidades, por actos o servicios relevantes para los ciudadanos, principalmente en el ámbito de la Comunidad y en general por su contribución al progreso político, económico, cultural o social de la región.

El Consejo de Gobierno tuvo en cuenta en su concesión que el ICPM “celebra el 450 aniversario de su fundación y realiza una innegable contribución al buen funcionamiento del servicio público de la Administración de Justicia”.

El decano manifestó en sus palabras el agradecimiento y orgullo de la procura madrileña “en este año de aniversario por una condecoración que pone en valor el compromiso de los procuradores con los ciudadanos y la Administración de Justicia, con los valores democráticos y la defensa de la Constitución”.

Por su parte, la presidenta, Isabel Díaz Ayuso, destacó que “el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid realiza una innegable contribución al buen funcionamiento del servicio público de la Administración de Justicia” y que “es imposible haber llegado hasta aquí sin su vocación y entrega al ciudadano. Siempre comprometido con unas instituciones fuertes y el Estado de Derecho, los procuradores realizan una labor

fundamental, como profesionales libres e independientes, cual es la representación de los ciudadanos ante cualquier procedimiento judicial”.



En el centro, la presidenta, Isabel Díaz Ayuso, junto a la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y el decano, Alberto N. García Barrenechea.



De izda. a dcha., Francisco Montalvo; Ángel Mesas; M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona; el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín; Alberto N. García Barrenechea; y Joaquín de Diego.

## RESULTADO DE LAS ELECCIONES DEL CGPE

El decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, elegido secretario del Comité Ejecutivo.

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) informó del resultado de las elecciones celebradas el viernes 25 de octubre a los cargos de presidente y Comité Ejecutivo: vicepresidente, secretario, tesoro, vicesecretario y vicetesorero.



En la imagen, de izda. a dcha., Javier Segura Zariquiey (decano de Barcelona), vicesecretario; Alberto García Barrenechea, (decano de Madrid), secretario; Ricardo Garrido (ha sido decano de Orense y presidente del Consejo Gallego), presidente; Fernando González Concheiro (decano de Santiago de Compostela), vicepresidente; María Granizo (procuradora del ICPM), tesorera; y Óscar Alonso (decano de Cádiz), vicetesorero.



## LA PROCURA MADRILEÑA CERCANA Y SOLIDARIA CON LOS AFECTADOS POR LA DANA

Todos los que formamos parte del ICPM nos unimos al luto y pésame con las familias de los fallecidos. Nuestro apoyo y solidaridad con los Colegios de Procuradores, compañeros y amigos, y con todos los que todavía están sufriendo los efectos devastadores de la DANA.

Nuestro reconocimiento también por la labor que continúan realizando los agentes de la Guardia Civil, Policía Nacional, Policías Locales, bomberos, Protección Civil, la UME, los distintos operadores jurídicos y funcionarios que prestan servicio público.

Los procuradores y otros profesionales del derecho sufrieron las consecuencias de este fenómeno meteorológico. Muchas oficinas han quedado inutilizadas por las inundaciones, causando pérdidas económicas y materiales. Equipos informáticos, documentos y archivos han sido dañados, lo que complica el seguimiento de los casos y afecta la relación de confianza con los clientes. Todas estas circunstancias han generado una sensación de incertidumbre y frustración, tanto entre los operadores, como entre sus clientes, quienes en muchos casos ya estaban lidiando con procesos legales complejos y emocionalmente desgastantes.

Ante todo, ello hay que destacar la pronta y valiente actuación del **Il. Cole. de Procuradores de Valencia (ICPV)** que con su determinación hizo lo imposible por dar apoyo y respaldo a sus colegiados. Junto a él y siempre a su disposición, la procura madrileña y la del conjunto del Estado han querido materializar su ayuda moral y material a todos los compañeros que han sufrido esta tragedia.

Desde el ICPM nos unimos a la iniciativa solidaria del Consejo General de Procuradores de España para la recogida de donaciones destinadas a los

compañeros procuradores afectados por la grave situación de emergencia generada por la DANA. Asimismo, el ICPM, a propuesta del decano, aprobó la concesión de una ayuda extraordinaria de 2.000 euros destinada a los compañeros procuradores y transferida al Consejo General, así como otra ayuda de 4.000 euros a través de Cáritas España destinada a todos los afectados.



*Begoña Mollá, decana del ICPV, junto a la vicedecana del ICPM, M.ª Carmen Giménez Cardona, en una visita realizada a nuestra sede en enero de 2024.*

## PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA CIUDAD DE LA JUSTICIA

El decano, Alberto N. García Barrenechea, asistió el 5 de febrero a la presentación del anteproyecto de la nueva Ciudad de la Justicia en Madrid, que estará ubicado en el barrio de Valdebebas y unificará en un solo complejo todas las sedes repartidas actualmente por la capital. El consejero de Presidencia, Justicia



y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, destacó que se levantarán entre 10 y 13 edificios, que serán un referente en España en la modernización de las infraestructuras judiciales para hacerlas más accesibles, totalmente digitalizadas y eficientes. El nuevo complejo incrementa un 61% la superficie respecto a la suma de todas las sedes actuales, que dan servicio a 30.000 personas cada día.

## **VISITA LA RESTAURACIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE ALCALÁ DE HENARES**

La vocal de la Junta de Gobierno del ICPM, Delia León Alonso, asistió en la mañana del 2 de diciembre y en representación de la procura madrileña, al acto y visita de supervisión del resultado de las obras de restauración de los pórticos del siglo XVI de la histórica sede judicial de Alcalá de Henares. El ICPM felicitó al Gobierno regional por la inversión en la rehabilitación de estas instalaciones que redundara en el beneficio de profesionales y ciudadanos de Alcalá de Henares en su relación con la Administración de Justicia.



*Los consejeros de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, el de Cultura, Turismo y Deporte, Mariano de Paco; el decano del Il. Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, Ángel Llamas; la fiscal jefe de Alcalá de Henares, Mónica Arias; la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la CAM, Carmen Martín García; el director general de Infraestructuras Judiciales de la CAM, Pablo García-Valdecasas; y la alcaldesa de Alcalá, Judith Piquet Flores, entre otras autoridades. Delia León, vocal del ICPM, en segundo lugar por la derecha.*

## **PARTICIPACIÓN DE LA VICEDECANA EN EL “FORO JUSTICIA INTELIGENTE”**

El salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid acogió el 21 de noviembre a distintos profesionales para un análisis de la Inteligencia Artificial, como herramienta fundamental para mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia. El Foro estuvo organizado por la Facultad de Derecho y Lefebvre, a iniciativa de los profesores Moisés Barrio y Concepción Rayón, y contó en su clausura con el magistrado del Tribunal Supremo, Julián Sánchez Melgar, y del presidente de Lefebvre, Juan Pujol.

La vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, participó como ponente en la segunda mesa redonda, sobre retos y oportunidades de la robotización y la IA en la Justicia del futuro, y en sus palabras reclamó una IA adaptada a las necesidades de los ciudadanos y su forma de relacionarse con la Administración de Justicia, que “respete los derechos e intereses de nuestros clientes, los ciudadanos”. Mención también a las notificaciones y actos de comunicación, así como a las plataformas LexNet y Acceda.



*De izda. a dcha., Cristina Suanzes, abogada de Uría-Menéndez; Gabriel López, director de Relaciones Institucionales y Regulación de Microsoft; Javier Puyol, abogado; M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, vicedecana del ICPM; y Eugenio Ribón, decano del ICAM.*



## REUNIÓN CON COMPAÑEROS PROCURADORES DE LA GUARDIA DE AGOSTO

El decano Alberto N. García Barrenechea, acompañado por los miembros de la Junta de Gobierno Joaquín de Diego y Eduardo Manzanos, mantuvieron en la mañana del día 25 de septiembre un encuentro con varios de los compañeros procuradores que participaron en el Servicio de Guardia durante el mes de agosto. En la reunión se destacó la ausencia de incidencias relevantes y se hizo entrega de los correspondientes cheques. Para finalizar, el decano y los miembros de Junta agradecieron el buen trabajo realizado y la atención prestada.



De izda. a dcha., el secretario Joaquín de Diego, Carmen Pardillo, el decano Alberto N. García Barrenechea, Paloma González del Yerro, Mario Lázaro, y el vocal Eduardo Manzanos.

## VISITA DE TRABAJO AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El viernes 22 de noviembre el secretario de la Junta de Gobierno del ICPM Joaquín de Diego, junto con el director del ICPM, Mariano Rodríguez, y el jefe del dpto. de Informática, Cristóbal Trillo, mantuvieron una reunión de trabajo en la sede del Tribunal Constitucional con su secretario general, Andrés Javier Gutiérrez, y el jefe de la unidad de Informática, Pablo Carrasco, sobre temas y proyectos técnicos



de colaboración y mutuo interés, como las solicitudes de Justicia Gratuita a través de LexNet.

## REUNIÓN DE LA ASAMBLEA TERRITORIAL DE MADRID DE LA MUTUALIDAD

En la tarde del 28 de noviembre, y convocada por la Mutualidad de Procuradores, tuvo lugar en nuestra sede la reunión de la Asamblea Territorial de Madrid, como paso previo a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de representantes del sábado 21 de diciembre. Los compañeros procuradores elegidos como representantes territoriales por Madrid, fueron los siguientes: Isabel M.<sup>a</sup> Mira Sosa, Gemma Arnán Jiménez, Francisco Toll Musteros, José Ángel Pardo Paz, Nuria Ramón Campos, M.<sup>a</sup> Dolores Ortiz Grau y M.<sup>a</sup> Ángeles Oliva Yanes.



De izda. a dcha., M.<sup>a</sup> Rosario Larriba, Lina Vassalli y el decano Alberto N. García Barrenechea.

## ACTOS DE JURA DE NUEVOS COMPAÑEROS PROCURADORES

A lo largo del año celebramos varios solemnes actos de jura de nuevos compañeros que, una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se incorporan como ejercientes. Los padrinos y madrinan designadas al efecto presentaron a los nuevos colegiados, que juraron-prometieron el cargo de procurador y fueron investidos con la toga. El decano Alberto N. García Barrenechea, junto con un miembro de la Junta de Gobierno en cada ocasión, dedicaron unas palabras de bienvenida ofreciendo, además, todo el apoyo del Colegio y de los empleados en esta primera etapa de ejercicio profesional, sin dejar de destacar la importancia de la formación continua, la participación en las Comisiones de trabajo y distintos Servicios.



**18 de enero.** De izda. a dcha., M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, Natalia Martín de Vidales, Joaquín de Diego, Noel de Dorremocha, Manuel Sánchez-Puelles -padrino-, Carmen Giménez Cardona, Antonio Álvarez-Buylla, el nuevo compañero Manuel Sánchez-Puelles González, Alberto N. García Barrenechea, la nueva compañera Mariam Tamimi Barrios, Ignacio Martínez Salcedo -padrino-, Eduardo Manzanos, Delia León y Arturo Romero.



**13 de febrero.** De izda. a dcha. y en la primera fila, Leonor Guillén, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, el padrino Ignacio Melchor, el decano Alberto N. García Barrenechea, los nuevos compañeros Cristina Corella Ramos y David Martín Almansa, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, la madrina M.<sup>a</sup> Ángeles Almansa, y M.<sup>a</sup> Luisa Montero. En la segunda fila, Noel de Dorremocha, Arturo Romero, Joaquín de Diego, Delia León, María Pardillo y Natalia Martín de Vidales.



**6 de marzo.** De izda. a dcha., el vicesecretario Noel de Dorremocha, la tesorera Natalia Martín de Vidales, el nuevo compañero Lucio Muño Muño, el decano Alberto N. García Barrenechea, el nuevo compañero Rubén Puente Alemán, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona y el secretario Joaquín de Diego.



**9 de mayo.** De izda. a dcha., Ángel Mesas, Leonor Guillén, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Natalia Martín de Vidales, Alberto N. García Barrenechea, Javier Cerrato Torrijos, José Luis Torrijos León (padrino y tío), Joaquín de Diego, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda y Noel de Dorremocha.



**30 de mayo.** De izda. a dcha., el secretario Joaquín de Diego, Adolfo Gonzalo Velayos Cacho, Antonio Palma Villalón (padrino), el decano Alberto N. García Barrenechea, Eduardo Sánchez Agustí, Sofía M.<sup>a</sup> Álvarez-Buylla Martínez (madrina), la vicedecana Carmen Giménez Cardona, y los miembros de Junta Natalia Martín de Vidales, Ángel Mesas y Noel de Dorremocha.



**11 de septiembre.** De izda. a dcha., la vocal M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, el secretario Joaquín de Diego, la tesorera Natalia Martín de Vidales, el decano Alberto N. García Barrenechea, Alfonso Crespo García, Manuel Sánchez-Puelles (padrino), la vicedecana Carmen Giménez Cardona, y el vicesecretario Noel de Dorremochea.



**21 de noviembre.** De izda. a dcha., Baltasar Antonio Díaz-Guerra (padrino), la vocal Delia León, el secretario Joaquín de Diego, el nuevo compañero José Manuel García Garzón, la tesorera Natalia Martín de Vidales (madrina), la nueva compañera Elena Pascual Pérez, Paula Bonafuente (madrina), el decano Alberto N. García Barrenechea, la nueva colegiada Georgeta Simona Ión Zafir, y los vocales Arturo Romero y Eduardo Manzanos.



**9 de octubre.** De izda. a dcha., Noel de Dorremochea, Joaquín de Diego, Natalia Martín de Vidales, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Alberto N. García Barrenechea, la nueva compañera M.<sup>a</sup> Dolores Catalán Rubio, la madrina Laura Escudero Ortiz, M.<sup>a</sup> Luisa Montero, Delia León y M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda.



**17 de diciembre.** De izda. a dcha., Antonio Sánchez-Jáuregui, Joaquín de Diego, Pilar Cermeño Roco (madrina), la nueva colegiada M.<sup>a</sup> Milagros González Chavero, el decano Alberto N. García Barrenechea, el nuevo colegiado Daniel Mercado Izquierdo, Jesús Rodríguez Muñoz-Quirós (padrino), Natalia Martín de Vidales y Leonor Guillén.



**28 de octubre.** De izda. a dcha., Joaquín de Diego, Natalia Martín de Vidales, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, Isabel Soberón (madrina), la nueva compañera Blanca Pérez Soberón, Marta Franch, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, Ángel Mesas, Eduardo Manzanos, Delia León y Noel de Dorremochea.

## FACILITADORES PROCESALES DEL ICPM

En el mes de octubre, y en el salón de actos de nuestra sede colegial, tuvo lugar el acto de inauguración del curso para adquirir la condición de Facilitador Procesal Procurador que imparte el ICPM, para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales.

Abierto el acto por el secretario, Joaquín de Diego, la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, agradeció la participación y colaboración con la procura madrileña en este acto de la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, que fue la encargada del discurso inaugural.

El Colegio continúa impulsando la formación en nuevas funciones y oportunidades profesionales en la Comunidad de Madrid, y se convierte en uno de los primeros Colegios Profesionales que facilita formación especializada de esta figura pionera en España, regulada en el reciente Decreto 52/2024 de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el ICPM ofreció un curso teórico-práctico de 120 horas de formación online y presencial en materias como funciones y responsabilidad del facilitador, herramientas de apoyo a las personas con discapacidad (autismo, discapacidades intelectual y psicosocial), y utilización de un lenguaje comprensible. Esta formación permitirá el acceso a los listados de asignación de facilitadores habilitados al efecto por la Comunidad de Madrid, y acceder al turno de peritos judiciales facilitadores para todos los procedimientos en los que intervenga una persona con discapacidad, en alguno de los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid, Audiencia Provincial y TSJ de Madrid.



De izda. a dcha., la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra; y el secretario de la Junta de Gobierno, Joaquín de Diego.

## JORNADAS CON FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A lo largo de octubre, celebramos en nuestra sede unas jornadas destinadas a funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, para compartir conocimientos y experiencias sobre distintos temas y que el Colegio imparte desde 2016.

La inauguración de la jornada “La **Mediación**, un reto para una nueva Administración de Justicia” estuvo a cargo de la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y entre los temas tratados la evolución normativa y Ley 5/12, el proceso, sus límites y principios. Por su parte, la vocal de la Junta y presidenta de ProcuraMedia Madrid María Luisa Montero, trató en este primer día el tema de la difusión y venta de la mediación. Además, se contó con la participación de la vocal de la Junta y presidenta de la Comisión de Formación, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda; la consultora estratégica en decisiones, conflictos y comunicación, Laura Arranz; y la abogada y experta en mediación en asuntos civiles y mercantiles, Paloma Factor.



La vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, en un momento de su intervención.

En cuanto a **Concursal**, se trataron temas como el expediente preconcursal, los planes de reestructuración, la parte general del procedimiento, la exoneración del pasivo insatisfecho, el procedimiento especial de microempresa y la incidencia del concurso en la capacidad del concursado. Agradecemos la participación como ponentes de Dolores Alemany, abogada responsable de reestructuraciones e insolvencias; Gerardo Justicia, Elena Fernández y Laura Cela, de BDO Spain; Nicolás Rodríguez, abogado y socio director de NR2 Abogados; José Luis Encinar, abogado y socio responsable de concursal y reestructuraciones en Garrido Servicios Jurídicos; e Ignacio Argos Linares, compañero procurador.



*El compañero procurador, Ignacio Argos, en un momento de su intervención.*

En cuanto a los temas de **Violencia de Género**, se trataron las diferentes áreas de atención legal y coordinación de todos los profesionales implicados para lograr una protección integral de la víctima, como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, abogados y procuradores. Agradecemos la participación como ponentes de Paloma Factor, abogada; Eva García, presidenta en ese momento de la Comisión de Igualdad del Consejo General de Procuradores; María Jesús Juárez, directora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAVD); Antonio Sánchez Hernández, inspector de la Policía Nacional y jefe de UFAM Protección Madrid; Helena Yusta, de Guardia Civil; y Ana M.<sup>a</sup> Padilla, de Policía; así como de la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, que trató el tema de la colaboración de los procuradores en esta materia.



*La directora de las OAVD de la Comunidad de Madrid, M.<sup>a</sup> Jesús Juárez, en un momento de su intervención.*

## ENCUENTROS CON ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

En enero recibimos la visita en nuestra sede de dos grupos de alumnos del máster de Acceso a la Abogacía y la Procura, del **Centro de Estudios ICAM y la Universidad Complutense**, y realizamos dos simulaciones de audiencia previa en horario de mañana y tarde en el salón de actos de nuestra sede. El decano, Alberto N. García Barrenechea, dio la bienvenida a los estudiantes, que estuvieron acompañados por Alberto Reventum Marín, de Secciones del ICAM. Además, la jornada contó con la participación de la vicedecana, Carmen Giménez Cardona, y el secretario, Joaquín de Diego, que dirigieron las simulaciones. Antes de finalizar esta experiencia, y tras un participativo turno de dudas y preguntas, ambos agradecieron la visita de los alumnos a la sede de la procura madrileña, así como la colaboración tanto presencial como *online*.



Asimismo, en el mes de febrero realizamos con grupos de alumnos del máster de Acceso a la Abogacía y la Procura de la **Universidad de Navarra** dos simulaciones de audiencia previa. La actividad formativa contó con la participación del decano, Alberto N. García Barrenechea, acompañado por la vicedecana, M.<sup>ª</sup> del Carmen Giménez Cardona, y el secretario, Joaquín de Diego, que dirigieron las simulaciones, así como la compañera procuradora, M.<sup>ª</sup> Cruz Ortiz Gutiérrez.



A lo largo del año, el decano Alberto N. García Barrenechea, la vicedecana M.<sup>ª</sup> del Carmen Giménez Cardona, junto con el director Mariano Rodríguez, el subdirector Jesús García-Orcoyen, y el jefe del dpto. de Informática del ICPM Cristóbal Trillo, continuaron recibieron en nuestra sede a varios grupos de estudiantes del Máster de acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura, acompañados por alguno de sus profesores.

Las visitas se enmarcan dentro de la formación universitaria que imparte un claustro con amplia experiencia profesional y que confiere a los estudiantes una formación técnica especializada, además de preparar la prueba nacional habilitante para ejercer como abogado o procurador. En definitiva, para dar a conocer de primera mano qué hacen los procuradores, el funcionamiento del Colegio y despertar el interés por la profesión.

Además de una presentación general sobre la profesión, se expusieron las funciones más concretas de la procura madrileña, la labor diaria de los despachos, así como algunos de los servicios que presta el Colegio, tanto a profesionales como a ciudadanía: comunicaciones telemáticas, LexNet, gestión de notificaciones, subastas, Servicio de Actos de Comunicación y Servicio de Representación Procesal, entre otros. Antes de finalizar, y en todos los casos, se mantuvo un coloquio para aclarar dudas y preguntas.



Grupo de estudiantes de la **Facultad de Derecho de la UCM**, acompañados por la docente Mariam Madrid Cruz.



Visita de alumnos del **CES Cardenal Cisneros**, acompañados por el docente Alberto Herranz Torres.



Visita de los alumnos de **CUNEF Universidad**, acompañados por la docente y también compañera procuradora, María Ibáñez. En la mesa, de izda. a dcha., Jesús García-Orcoyen, la vicedecana M.<sup>ª</sup> del Carmen Giménez Cardona, Cristóbal Trillo y Mariano Rodríguez.



Grupo de estudiantes de la **Universidad NEBRIJA**, acompañados por la docente, Carmen Arroyo.



En la mañana del 18 de julio recibimos la visita de un grupo de alumnos que participan en los **cursos de verano de la Universidad Complutense**.

## OTROS CONVENIOS

El Colegio continuó suscribiendo en 2024, y como en años anteriores, distintos convenios de colaboración social con Agencias Tributarias y Consejerías de Economía y Hacienda, y Administración Pública en relación con la presentación telemática de documentos de trascendencia tributaria en representación de terceros, impuestos como sucesiones y donaciones, adquisiciones Inter Vivos, presentación y el pago de autoliquidaciones y otros documentos tributarios, con Cantabria, Aragón y Navarra.

Además, y a través de la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión, se continúa con la oferta para hacerse cliente de COSTCO (Las Rozas y Getafe), una cadena americana de grandes almacenes; y también con el convenio con Club.by para ofertar a los colegiados que se hagan socios descuentos en los siguientes establecimientos: VIPS, GINOS, T.G.I. FRIDAYS, VIPS SMART y FOSTER'S HOLLYWOOD en todo el territorio nacional.





COMISIÓN  
DE RECURSOS

# Comisión de Recursos

## Presidente

José Antonio Pérez Casado

## Secretario

José Luis Barragués Fernández

## Vocales

M.<sup>ª</sup> José Bueno Ramírez

M.<sup>ª</sup> Cruz Ortiz Gutiérrez

Fernando Anaya García

La Comisión de Recursos es el órgano colegiado encargado de resolver los recursos interpuestos contra actos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por la Junta General del Colegio de Procuradores de Madrid, agotando con sus resoluciones la vía administrativa. Sus acuerdos son recurribles ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el desarrollo de sus funciones, no está sometida a instrucciones jerárquicas de la Junta de Gobierno del Colegio, ni del Organismo de Gobierno de los Colegios, de conformidad con el Estatuto Corporativo y la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo.

Está integrada por cinco procuradores de los Tribunales, con una antigüedad en el ejercicio profesional de, al menos, 10 años, sin que se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional.

Dicha Comisión *funciona en Pleno* y sus acuerdos son adoptados por mayoría absoluta, de conformidad

con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La labor de esta Comisión, comparativamente con lo reflejado en la Memoria del año anterior, no ha variado, dado que sus funciones y actividad es la misma, salvo el número de los Recursos interpuestos y tramitados.

En el año 2024, se han interpuesto *11 recursos*, quedando pendiente de resolución uno de ellos, al haber sido interpuesto a finales de año.

Analizando los motivos de interposición, puntualizar que:

- 8 Recursos - Tienen como causa la actuación profesional del procurador, o su sanción.
- 1 Recurso - Motivo del impago, por parte del procurador, de la Cuota Colegial Variable.
- 2 Recursos - Otras causas.

Respecto a las *10 resoluciones* adoptadas por la Comisión de Recursos, el resultado es:

- Desestimados - 9 recursos.
- Inadmitidos - 1 recurso.

De los 10 Recursos Administrativos que han sido resueltos por esta Comisión en el año 2024, han pasado a *Vía Contenciosa*, dos de ellos, actualmente en trámite.

Una vez más, como presidente de la Comisión de Recursos, agradecer la labor desinteresada de sus miembros, que dedican parte de su tiempo al estudio y resolución de aquellos actos y acuerdos que han sido recurridos.



*De izda. a dcha., Fernando Anaya García, José Luis Barragués Fernández, José Antonio Pérez Casado, M.<sup>a</sup> Cruz Ortiz Gutiérrez y M.<sup>a</sup> José Bueno Ramírez.*





COMISIONES  
DE TRABAJO

# Comisión de Deontología y Aranceles



## Presidenta

María Pardillo Landeta

## Copresidenta

Marta Franch Martínez

## Vocales

Gloria Inés Leal Mora

M.<sup>a</sup> del Carmen Gamazo Trueba

M.<sup>a</sup> Soledad Urzaiz Moreno

Óscar Jesús Castellanos Quintero

M.<sup>a</sup> Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu

La Comisión de Deontología y Aranceles consta de dos subcomisiones:

- Deontología.
- Consultas.

## DEONTOLOGÍA

Comprometidos con nuestra profesión, desde la Comisión de Deontología y Aranceles, velamos para garantizar que toda actuación por parte de los procuradores se haga respetando las normas deontológicas. Estas normas son la garantía de que nuestra práctica profesional se realiza dentro de los límites establecidos.

Además de la tramitación de las reclamaciones o quejas que se presentan, también se resuelven las dudas que se nos plantean diariamente sobre la aplicación correcta de los Aranceles o sobre determinadas actuaciones que pudieran contravenir las normas establecidas.

Las denuncias-quejas que se presentan ante esta Comisión pueden serlo de particulares, profesionales del derecho, tanto abogados como otros procuradores, y de los tribunales.

Previamente a la admisión de la denuncia-queja se hace un estudio de viabilidad, analizando una serie de cuestiones como, por ejemplo, si se ha presentado en forma; si se aporta la documentación oportuna; si va dirigida a un procurador concreto cuya actuación profesional se produzca en el ámbito de la Comunidad de Madrid; y, en todo caso, si los hechos que se denuncian pudieran ser constitutivos de infracción deontológica y no están prescritos.

Una vez comprobado todo esto, se procede a la apertura de Diligencias Informativas, de las que se informa al denunciante y se da traslado al procurador para que formule alegaciones. Es fundamental que en esta fase el procurador las realice para que la Comisión las estudie y se pueda comprobar si, efectivamente, su actuación ha sido negligente o no, y en ese último caso, se trasladen a la Junta de Gobierno con propuesta de archivo.



Si no se efectúan alegaciones, o la actuación denunciada no quedase desvirtuada con las mismas, se trasladan a la Junta de Gobierno proponiéndose la apertura de Expediente Disciplinario que se tramitará de conformidad con lo establecido en el Estatuto Corporativo.

A continuación, se detalla la estadística, tanto de las consultas como de las quejas-denuncias presentadas:

## DATOS ESTADÍSTICOS

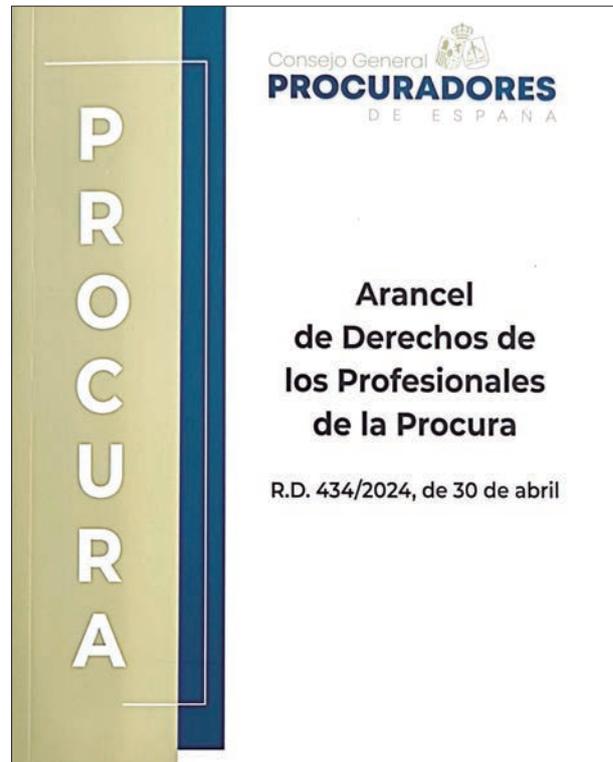
Durante el año 2024, se recibieron 77 quejas, 38 de ellas se resolvieron con gestiones previas sin apertura de actuaciones, y las 39 restantes se tramitaron mediante Diligencias Informativas, de las cuales 11 han sido archivadas, 27 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario y 1 se encuentra actualmente en trámite.

En cuanto a los Expedientes Disciplinarios, durante el pasado año han sido instruidos 69, de los cuales 6 fueron archivados, 22 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 13 con sanción de multa y 8 de ellos con suspensión en el ejercicio de la profesión, quedando 20 expedientes actualmente en trámite.

## CONSULTAS

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de la profesión en el ámbito de nuestra Comisión. Se intentan unificar los criterios en las contestaciones existiendo una base de datos.

La sección de Aranceles, que forma parte de esta Comisión, es la encargada de atender las consultas que nos hacen llegar tanto los colegiados como letrados y ciudadanos; elaborando, en cada caso, la correspondiente contestación, sobre la aplicación de artículos en casos concretos y su adecuación al vigente Arancel.



Respecto a las consultas presentadas, el pasado año han sido atendidas un total de 261 consultas vía *online*, con respuesta por escrito, así como 112 *consultas telefónicas*, quedando resueltas en la misma llamada.

Otra función dentro del ámbito de la competencia de la *Sección de Aranceles*, y de acuerdo con la función de carácter público del Il. Colegio de Procuradores de Madrid, es la elaboración de *Dictámenes* que, a través de los letrados de la Administración de Justicia llegan a la Comisión, formando parte de la cooperación judicial la solicitud de Juzgados y Organismos de la Administración de Justicia de la elaboración de Informes respecto del contenido de la Nota de Derechos que han presentado los procuradores en las respectivas Tasaciones de Costas. Informes que son elaborados por los miembros de la Junta de Gobierno y que en el año 2024 han sido un total de 9 de Dictámenes solicitados judicialmente.

No quiero concluir sin dar las gracias a todos los componentes de esta Comisión, procuradores y empleados, que gracias a su trabajo diario consiguen que funcione de forma eficiente y eficaz.

## Comisión de Financiación



### Presidenta

M.<sup>ª</sup> Natalia Martín de Vidales Llorente

### Vocales

Luis de Argüelles González  
 Silvia Batanero Vázquez  
 Miguel Ángel Montero Reiter  
 Antonio Nicolás Vallellano  
 Virginia Saro González

Una vez cumplido más de un año de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Financiación y, tras los ajustes efectuados a lo largo de 2023, sabiendo que es un reglamento vivo que, como siempre digo, lo hacemos entre todos con las aportaciones que vamos realizando, en marzo de 2024 volvimos a convocar reunión de la Comisión de Financiación.

El impacto fiscal que genera el momento en el que se devenga la Cuota Variable es de máxima importancia para la contabilidad del ICPM, y por ello, se sugirió a los miembros de la Comisión de Financiación una nueva redacción del artículo 11 del Reglamento y así clarificar que el devengo se genera con la

factura definitiva, se pasa al banco, y en ese momento se reconoce como ingreso contable.

El cambio de escala era también otra tarea pendiente; el programa informático no contemplaba este extremo, por ello, se planteó a los miembros de la Comisión.

Tras una reunión distendida en la que pusimos sobre la mesa la revisión de estos ajustes del Reglamento, acordamos la clarificación y optimización de ciertos aspectos que, de inicio, no se habían contemplado, y el tiempo nos va ayudando a darle los oportunos ajustes que facilitan el día a día; era obvio el comentario de que con el tiempo nuestro Reglamento de Financiación se va puliendo.

La intervención de la Comisión de Financiación y la posterior aprobación de las modificaciones por parte de la Junta General celebrada en junio de 2024, demuestran un enfoque colaborativo y abierto a la mejora continuada.



*A la dcha. la tesorera, Natalia Martín de Vidales, en la celebración de la Junta General Ordinaria del mes de junio y en la que se aprobó la modificación del art. 11 del Reglamento.*

Finalmente, reproducimos el artículo de la tesorera del ICPM, Natalia Martín de Vidales, publicado en la **Revista ICPM, 4º trimestre**, "El Reglamento de Financiación del ICPM cumple dos años: evolución y mejora continua":



Desde la Tesorería del ICPM estamos satisfechos con el cumplimiento del Reglamento de Financiación, tras dos años de su puesta en marcha y por varias razones: por ser un gran paso reconocer su evolución y mejora continua, por la adaptación a los códigos informáticos y sus desafíos, y por cumplir con la normativa de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Justicia. Es un proceso que requiere colaboración y paciencia, pero es alentador saber que todos estamos comprometidos en seguir puliéndolo y mejorándolo día a día.

La aplicación Sede Electrónica del ICPM facilita la gestión, tanto de Justicia Gratuita como de Cuota Variable, y por ello realizar una revisión diaria es una excelente práctica para asegurarnos que todo está al día, tanto en las acreditaciones como en las exenciones, respectivamente. Es comprensible que algunas notificaciones, como las resoluciones interlocutorias, el despacho de ejecución de una tasación de costas.... se incluyan en el listado debido a la coincidencia en los códigos que transmiten la información del procedimiento (tribunal, tipo de procedimiento, número de autos) por ello, revisar la exención correspondiente es clave para evitar el pago de ese tipo de cuotas.

En relación a las designaciones de Justicia Gratuita que escapan del programa, sólo son necesarios unos minutos diarios para gestionarlas, con el fin de poder cerrarlas al finalizar el mes natural.

El Reglamento de Financiación ha invertido y agilizado la gestión de las inspecciones, puesto que ahora las autogestionamos, lo que significa que tenemos un mayor control sobre los procedimientos que se incluyen en un tiempo inmediato y, al acreditar una exención, eliminamos el pago de una cuota variable. Si consideras que algún aspecto en particular requiere una mejora, no dudes en buscar la colaboración del Colegio porque, finalmente, el beneficio es para todos.

Integrar las revisiones de la aplicación SEDE en nuestra rutina diaria es una excelente estrategia,

para mantenernos al día en exenciones y en la inclusión de procedimientos de justicia gratuita. Si cada día revisamos Lexnet, tanto para descargar notificaciones como para traslados de copias, integrar la revisión de la aplicación SEDE nos proporcionará tranquilidad y satisfacción de haber cumplido nuestras obligaciones colegiales, y de cara también a nuestros propios despachos.

Desde el Departamento de Informática se sigue trabajando para mejorar y facilitar la filtración de las exenciones y las designaciones de justicia gratuita, pero no olvidemos que las herramientas tecnológicas siempre tendrán ciertas limitaciones. La digitalización y la automatización son grandes aliados, pero también requieren una supervisión constante e intervención humana para garantizar que todo se tramite de forma correcta, o lo más correcta posible.

El trabajo de este Departamento de Informática es esencial para hacer que SEDE sea más ágil y eficiente, pero el éxito del sistema depende también de nuestra implicación activa, nadie mejor que cada uno de nosotros para las revisiones, pues la informática puede filtrar información, pero depende de nosotros realizar una revisión y control minuciosos para asegurar que todo esté correcto, tanto las exenciones como las designaciones.

La combinación de la tecnología con la supervisión humana es lo que realmente garantizará la eficiencia y precisión de SEDE; por eso, aunque la informática puede ayudarnos a simplificar tareas, nuestra labor es esencial para identificar cualquier detalle que pueda haberse pasado por alto, y asegurar que cada cuota y cada designación sean según marca la normativa vigente.

La aplicación SEDE también juega un papel clave en la gestión administrativa de nuestros despachos, en materia de solicitud de provisión de fondos y pago de honorarios, verificando aquellos procedimientos que en algún momento podrían



haberse pasado por alto; bien porque no fueron reclamados al cliente, o la necesidad de enviarles recordatorio cuando parece que han olvidado realizar el pago de la provisión de fondos; con ello nos aseguramos que todos los honorarios pendientes sean fácilmente rastreables.

En resumen, como profesionales liberales y juristas que somos, debemos recordar que el despacho es nuestro y somos nosotros quienes debemos supervisar directamente los procedimientos

que forman parte de la cuota variable. Por ello, desde el Colegio seguimos comprometidos con una mejora continuada, trabajando para que el programa informático del Reglamento de Financiación facilite nuestra labor. Sin embargo, estas mejoras solo serán efectivas si contamos con la colaboración de todos y cada uno de nosotros, sólo a través de este esfuerzo conjunto lograremos optimizar nuestra gestión y facilitar nuestro día a día.



# Comisión de Formación



## Presidenta

M.ª Soledad Castañeda González

## Vocales

María Díez Rubio

M.ª del Pilar Fernández Guerra

M.ª Dolores Hurtado Portellano

Mónica Pucci Rey

M.ª Luisa Santamaría Caballero

En la Junta de Gobierno seguimos comprometidos con el desarrollo profesional de los colegiados y de los empleados de nuestro Colegio Profesional impulsando la formación inicial y continua.

Nuestro trabajo se basa en tres pilares: el Derecho Procesal, las reformas legislativas que nos afecten en el día a día de nuestros despachos, y los medios adecuados de solución de conflictos, sin obviar todos aquellos temas de desarrollo tanto profesional como personal que nos ayude a trasladar esos conocimientos a los distintos ámbitos de la vida.

## OBJETIVOS

1. **Incrementar la cualificación de nuestro personal administrativo.** La puesta en marcha nuevos sistemas de trabajo, acordes a nuestro tiempo, ha ido acompañada de la correspondiente formación del personal.
2. **Dar a conocer nuestra profesión en universidades y distintos centros formativos.**
3. **Promover una formación activa y permanente mediante nuestra Plataforma de Cursos online, adaptándonos así a las necesidades de nuestros colegiados.**
4. **Fomentar la participación de los colegiados en nuevas competencias y dotar de formación actualizada a los distintos departamentos, servicios e institutos del ICPM.** Con esta finalidad se han realizado cursos de Mediación, Servicio de Actos de Comunicación, Servicio de Representación Procesal, Justicia Gratuita, VioGén, y curso para adquirir la condición de facilitador procesal.
5. **Incrementar la cualificación de nuestros colegiados y mejorar su adaptación a las reformas legales y desarrollo integral,** formando a profesionales que consoliden y amplíen conocimientos también con la investigación formativa.
6. **Participar con distintas entidades y profesionales en materia de formación.**

**Más información y relación de todos los cursos y jornadas celebradas a lo largo del año en esta misma Memoria, sección del Centro Oficial de Formación (COF).**

## CONFERENCIAS ONLINE GRATUITAS “INNOVANDO LA PROCURA”

Organizadas por Wolters Kluwer y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid hemos pretendido profundizar en los temas que preocupan a la profesión, optimizar y ampliar distintos servicios que prestamos a clientes, profesionales, y a la Administración de Justicia, añadiendo valor y eficacia. A lo largo de las distintas sesiones programadas, los ponentes abordaron diferentes temas de interés relacionados con los recientes cambios y el impacto de las nuevas tecnologías, y se revisaron elementos estratégicos para evolucionar en la profesión de la procura.

- Sesión 1 (18 de enero): **“La relevancia de la estrategia competitiva en los Despachos de Procuradores”**, de la mano de Eugenia Navarro, Consultora de Estrategia y Marketing Jurídico y Socia de LOIS. Esta primera sesión contó también con la intervención de nuestro decano, Alberto. N. García Barrenechea.
- Sesión 2 (14 de marzo): **“Bots y Justicia digital; del riesgo a la oportunidad para alcanzar un nuevo estatus profesional”**, por parte de Ignacio López Chocarro, Socio director en ANZIZU-LOPEZ&CASTELLANOS Procuradores de los Tribunales, SL.
- Sesión 3 (25 de abril): **“Ciberseguridad para Procuradores”**, webinar impartido por Francisco Pérez Bes, Abogado experto en nuevas tecnologías. Socio en el área de Digital Law en Ecix Group.
- Sesión 4 (6 de junio): **“Potencia tu marca personal: Estrategias para procuradores de éxito.”**, contando en esta sesión con Lidia Zommer, experta en Marketing Jurídico y socia de Mirada 360.
- Sesión 5 (18 de septiembre): **“Soluciones tecnológicas para mejorar eficiencias en el intercambio de información y datos entre procuradores y abogados. Interoperabilidad y colaboración”**, cuyo

ponente será Justo López Fabo, responsable de Estrategia en Wolters Kluwer Legal Software España.

- Sesión 6 (6 de noviembre): **“Cómo detectar qué tareas podemos automatizar en la gestión de litigios”** webinar impartido por Rocío Ramírez, Technical Product Manager en Wolters Kluwer Legal Software España.



*Mesa redonda: Reforma recursos de casación (18 de enero). A la izda. la vocal M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, junto a Fernando Pinto Palacios, magistrado, letrado del Gabinete Técnico de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo; David Vázquez García, letrado del Gabinete Técnico de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo; Ángel López Mármo, letrado del Gabinete Técnico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo; y Carmen Agut García, catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ex letrada Coordinadora de la Sala IV del Tribunal Supremo (online).*



*Aula: Reforma procesal RDL 6/2023 (29 de febrero, 5 y 18 de marzo). Ponente: Alejandro Asensio, letrado de la Administración de Justicia.*



Charla: *Cómo mejorar efectividad y productividad (25 de abril)*. Ponente: Curro Castillo, formador en productividad personal y comunicación.

## PRÁCTICAS Y FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES (GRADO Y MÁSTER) Y CURSO DE OFICIALES HABILITADOS

### PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE DISTINTAS UNIVERSIDADES

Desde la Comisión de Formación designamos procuradores (pertenecientes a nuestro registro de tutores) a los alumnos de las distintas universidades (tanto estudiantes de grado como de máster).

Esta Comisión se encarga de organizar, evaluar y dirigir las tutorías de prácticas que solicitan alumnos de Universidades en virtud de convenios suscritos con las distintas Universidades con las que el ICPM tiene convenio.

A través del convenio del Consejo General de Procuradores de España con la UNED, derivan a los alumnos del Máster de Madrid a nuestro Colegio para que atendamos las tutorías. Desde la Comisión de Formación designamos procuradores (pertenecientes a nuestro registro de tutores) a los alumnos de las distintas universidades (tanto estudiantes de grado como de máster).

Los profesores tutores motivan a los alumnos hacia el conocimiento de la profesión (requisitos de

acceso, instituciones, estatuto, aranceles y código deontológico), sobre la función privada de representación de las partes (actuación en vistas, conocimiento de sedes judiciales, servicio de notificaciones y traslado de copias, asistencia a diligencias, etc.), sobre función pública como colaborador con la Administración de Justicia (práctica de actos de comunicación y de actos de ejecución, función de agilización de procesos), sobre la Gestión de despacho (Utilización de Lexnet, notificación de resoluciones a letrados y asistencia procesal, organización de despacho, etc.) y sobre otras habilidades de comunicación, de análisis, de cortesía, de síntesis, de inteligencia emocional, que solo se adquieren con el conocimiento en vivo de la praxis. Queremos agradecer el trabajo de los procuradores que se han encargado de las tutorías, que han dado su tiempo y su conocimiento al servicio de los demás, transmitiendo sus conocimientos y aportándoles las herramientas necesarias para su futuro laboral.

Desde la Comisión de Formación se planifican también los Cursos de Oficiales Habilitados y sus prácticas.

### CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD COMO OFICIAL HABILITADO

El ICPM convocó, como es habitual cada año, dos cursos formativos: uno durante el mes de junio y otro que comenzó a finales del mes de noviembre para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado. El curso tiene dos fases:

- Teórica. Impartida por procuradores de los Tribunales con más de diez años de experiencia. En ella se desarrollarán temas fundamentales como distinguir la clase de resoluciones judiciales, cómputo de plazos procesales, introducción al orden civil, procesos de ejecución, presentación y elaboración de escritos, taller de aranceles, etc.



Profesores:

- Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 1º de la Junta de Gobierno del ICPM.
  - Carmen Giménez Cardona. Vicedecana de la Junta de Gobierno del ICPM.
  - Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del Dpto. de informática del ICPM.
  - Leonor M.ª Guillén Casado. Vocal 10ª de la Junta de Gobierno del ICPM.
  - María Soledad Castañeda. Vocal 4ª de la Junta de Gobierno del ICPM.
- Práctica. Para la parte práctica del curso contamos con los propios procuradores que quieran presentar a sus futuros oficiales habilitados, y, para aquellos aspirantes que no trabajen en un despacho, el Colegio ofrece la oportunidad de realizar prácticas con procuradores-tutores que forman parte de nuestro registro. Finalmente, y para superar el curso, se ha de tener un resultado como “apto” en el examen que se realiza al final del mismo.



## Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio



### Presidente

Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide



### Copresidente

Francisco Montalvo Barragán



### Copresidenta

Delia León Alonso

### Vocales

Luis de Argüelles González  
 Silvia Batanero Vázquez  
 Virginia Gutiérrez Sanz  
 M.ª del Mar Martínez Bueno  
 Juan Luis Navas García  
 M.ª del Carmen Nicolás Rodríguez  
 Ana M.ª López Reyes  
 Raquel Olivares Pastor  
 Íñigo Sainz Millán

En el ejercicio correspondiente al año 2024 debemos destacar la firma del “**Acuerdo de legislatura de la Comunidad de Madrid con la Abogacía y Procura madrileña**”, que supone un reconocimiento de la administración a los profesionales que prestan el servicio de asistencia jurídica gratuita en la Comunidad de Madrid.

El Acuerdo, en resumen, recoge el compromiso de la Comunidad de Madrid para ejercitar un Plan de Acción a 4 años (2024-2027) y que va suponer un crecimiento estimado del presupuesto de un 28,95%, con aumento de la inversión hasta los 66,6 millones de euros en 2027, casi un +30% a lo largo de la Legislatura. Todo ello sin perjuicio de las cantidades que haya que sumar en concepto del incremento de actividad que pueda producirse a consecuencia de situaciones coyunturales. Y, en concreto incluye las siguientes medidas en cuanto al Colegio de Procuradores de Madrid:

### 1. SUBIDA PROGRESIVA DE BAREMOS

- Ejercicio 2024: subida de baremos de Designaciones Civiles y Penales a 50 euros.
- Ejercicios 2025-2026-2027:
  - Designaciones Penales y Civiles: pasarán de 50 euros en 2024, a 56 euros en 2027.
  - Apelaciones Penales y Civiles: pasarán de 40 euros en 2024, a 46 euros en 2027.
  - Módulo Violencia de Género: pasarán de 75 euros en 2024, a 81 euros en 2027.

Estos módulos se incrementarán 2 euros anualmente, lo que supone una "seguridad y tranquilidad" para los Procuradores que prestan el servicio de actualización de las indemnizaciones.

### 2. CREACIÓN DE NUEVOS BAREMOS

- Ejercicio 2024: se crearán los baremos de Sustitución, Violencia de Género, Doble condición acusación y defensa, y Doble condición demandante y demandado. Lo que supone que la Administración madrileña atiende las reivindicaciones efectuadas por el ICPM.

### 3. NUEVO DECRETO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

En el ejercicio 2024, la Comunidad de Madrid tramitará un nuevo Proyecto de Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita con el fin de adaptar la regulación a la situación actual y simplificar el procedimiento de concesión del derecho. Asimismo, se simplificará el formulario de solicitud y se adaptará para hacer realidad el expediente electrónico y su tramitación telemática. Encontrándose el proyecto en la actualidad en tramitación.

Esta mejora en el servicio de AJG en la Comunidad de Madrid es consecuencia de la aprobación de los "Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024". Como expusimos en anteriores ejercicios aun siendo la voluntad del ejecutivo la de actualizar los baremos y mejorar las condiciones de prestación del servicio de AJG para los profesionales esto no había sido posible por la no aprobación de los presupuestos anuales y, en consecuencia, la prórroga de los anteriores, por lo que la partida destinada para sufragar el servicio de representación gratuita regulado y gestionado por el ICPM y prestado por sus colegiados, había quedado "congelada".

Así la partida destinada al pago de los procuradores que prestan el servicio en la CAM se ha incrementado hasta la suma de 7.400.000 euros, lo que supone un substancial incremento que permite tanto la actualización de los "baremos" como corregir la infrafinanciación del servicio de representación gratuita en la Comunidad de Madrid.

La Comisión de JG y TO del ICPM, tal y como informamos en el ejercicio anterior, cuenta con tres copresidentes designados por la Junta de Gobierno, Delia León Alonso, Francisco Montalvo Barragán y Antonio Ángel Sánchez-Jáuregui Alcaide, y con los siguientes vocales: Juan Luis Navas García, M.<sup>a</sup> del Carmen Nicolás Rodríguez, Ana M.<sup>a</sup> López Reyes, M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Bueno, Virginia Gutiérrez Sanz, Luis de Argüelles González, Silvia Batanero Vázquez, Raquel Olivares Pastor e Iñigo Sainz Millán.



Las reuniones de la Comisión han continuado celebrándose los jueves de 15:00 a 17:00 h y, como en ejercicios anteriores, de forma telemática facilitando a los miembros de la misma su participación sin necesidad de desplazamientos innecesarios. El trabajo desarrollado por la Comisión se centra en resolver las múltiples incidencias que se producen en la prestación del servicio de representación gratuita y del turno de oficio que se nos plantean mediante consultas formuladas por los procuradores que los prestan, abogados, justiciables y órganos judiciales.

Aprovechamos la ocasión para anunciar que se está trabajando en una actualización de la **“Guía de Criterios de la Comisión de JG y TO del ICPM”** que esperamos publicar durante el ejercicio 2025.

Somos conscientes de las incidencias que se siguen produciendo en la prestación del servicio de representación gratuita cuando en la tramitación del procedimiento se realiza un cambio de órgano judicial y un cambio de demarcación territorial. A este respecto queremos recordar la importancia de la limitación territorial en la prestación del servicio de representación gratuita para la organización y gestión del servicio y la nueva regulación introducida por el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, y, en concreto, por lo establecido en su artículo 32 que fija los “Requisitos generales mínimos exigibles a los Abogados y Procuradores de los Tribunales” y es de aplicación tanto al ámbito territorial del Ministerio como al de la Comunidad Autónoma. Y en concreto en el punto 2 que regula lo relativo a los Procuradores.

Rogamos a los colegiados que prestan el servicio que insistan ante los órganos judiciales la infracción del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, que supone la prestación del servicio fuera del partido judicial al que está adscrito el procurador conforme a la regulación legal y colegial. Esta Comisión ha transmitido a la Junta de Gobierno dicha incidencia y solicitado se realicen las oportunas gestiones ante las Secretarías de Gobierno de los distintos órganos judiciales para subsanarla.

Como en ejercicios anteriores y con motivo de la celebración del “Día de la Justicia Gratuita”, el día 12 de julio, la Junta de Gobierno del ICPM reconoció, a propuesta de la comisión, la labor de los compañeros que prestan el servicio y, en concreto, se reconoció la labor de las compañeras M.<sup>ª</sup> Isabel Ramos Cervantes y Valentina López Valero, por sus dilatadas y ejemplares trayectorias.

Reiteramos nuevamente, como hemos venido haciendo en sucesivas memorias e intervenciones en las Juntas Generales, la gran carga de trabajo que solventa la Comisión y la imprescindible participación de los colegiados del ICPM para su buen funcionamiento y prontitud en la resolución de las incidencias, por lo que, nuevamente, y no cesaremos en nuestro empeño, invitamos a los colegiados que prestan el servicio de representación gratuita a participar en la misma.

Agradecer a los miembros de la Comisión su implicación, trabajo, conocimientos y tiempo de forma desinteresada, por lo que, tanto los copresidentes de la Comisión como la Junta de Gobierno, expresan su más sincero agradecimiento.

También nuestro reconocimiento a los integrantes del Departamento de Justicia Gratuita del ICPM, Raúl Pascual, encargado del departamento; Teresa, Alba, Eva, Cristina, Mar, Esther, Sergio, Magaly y Estefanía, por su dedicación y buen quehacer consiguiendo un eficiente funcionamiento del Departamento.

La Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio ha procedido, durante el año 2024, a la apertura de 75 Diligencias Informativas.



Comisiones de Trabajo

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos nacional y autonómico de Justicia Gratuita, los vocales de la Junta de Gobierno adscritos a esta Comisión en su condición de copresidentes de la misma, han asistido como vocales a las reuniones quincenales (cuatro al mes) de las Comisiones de A.J.G Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la Comunidad de Madrid, que han continuado realizándose de forma telemática como en ejercicios anteriores.

Seguimos trabajando desde la Comisión para efectuar las oportunas propuestas a la Junta de Gobierno a fin de conseguir mejoras en la prestación del servicio de representación gratuita y, lógicamente, una mejora en el baremo estatal, así como las necesarias modificaciones legales y reglamentarias que permitan la conciliación personal y familiar con la prestación obligatoria del servicio de representación gratuita.

Debemos dejar constancia del incremento que se ha producido en la carga soportada por el servicio, como reflejan los siguientes datos: en el año 2024 se efectuaron por parte de la CAM 174.401 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 34.148 correspondían a procedimientos civiles, 131.723 al ámbito penal, y 8.530 a asuntos de Violencia de Género, lo que supone un pequeño incremento tanto en las designaciones civiles como en las penales.

Por lo que se refiere a los órganos dependientes del Ministerio de Justicia, en el ejercicio 2024 se realizaron 22.121 designaciones de las que 13.552 correspondían a los órdenes civil/contencioso y 8.569 al ámbito penal, lo que supone un aumento en las primeras y una reducción en las segundas.

El acumulado de ambos ámbitos supone un total de 196.522 designaciones.

**DESIGNACIONES ASUNTOS COMUNIDAD DE MADRID 2024 ICPM - DESIGNACIONES Y SEGUNDOS TURNOS**

Orden jurisdicc.	2021	2022	2023	2024
Civil	34.122	35.730	33.294	34.148
Penal	112.359	119.302	128.914	131.723
Viogen				8.530
<b>Totales</b>	<b>146.481</b>	<b>155.032</b>	<b>162.208</b>	<b>174.401</b>

**DESIGNACIONES PARTIDOS JUDICIALES 2024- ÁMBITO COMUNIDAD DE MADRID**

Designaciones	2024	2023	2022
Alcalá de Henares	8.727	7.829	8.655
Alcobendas	3.199	3.084	2.974
Alcorcón	2.503	2.619	2.263
Aranjuez	1.221	1.235	1.317
Arganda del Rey	3.415	3.294	2.956
Colmenar Viejo	1.958	1.982	1.635
Collado Villalba	2.601	2.677	2.385
Coslada	2.753	2.431	2.899
Fuenlabrada	3.597	3.583	3.698
Getafe	7.053	5.869	5.893
Leganés	2.978	2.714	2.965
Madrid Capital	110.436	102.174	94.572
Majadahonda	1.467	1.471	1.625
Móstoles	8.149	7.715	7.875

(continúa)



## DESIGNACIONES PARTIDOS JUDICIALES 2024- ÁMBITO COMUNIDAD DE MADRID (CONT.)

Designaciones	2024	2023	2022
Navalcarnero	2.211	2.013	2.060
Parla	3.675	3.731	3.236
Pozuelo de Alarcón	743	556	468
San Lorenzo de El Escorial	1.133	1.160	1.105
Torrejón de Ardoz	3.566	3.298	3.536
Torrelaguna	486	394	435
Valdemoro	2.530	2.379	2.480
<b>Total</b>	<b>174.401</b>	<b>162.208</b>	<b>155.032</b>

## RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO 2024 ICPM

Orden jurisdicc.	2020	2021	2022	2023	2024
Civil	8.739	19.460	13.574	12.859	13.552
Penal	7.889	8.998	8.111	9.392	8.569
<b>Totales</b>	<b>16.628</b>	<b>28.458</b>	<b>21.685</b>	<b>22.251</b>	<b>22.121</b>

## JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER - AÑO 2024 MADRID Y PARTIDOS

Violencia de género	Penal	Civil	2024	2023	2022	2021
Madrid	15.042	1.233	16.275	16.183	15.160	11.967
Jdo. Vio. N.º 1 Alcalá	777	101	878	845	900	936
Jdo. Vio. N.º 1 Alcobendas	665	94	759	701	724	659
Jdo. Vio. N.º 1 Alcorcón	499	81	580	601	511	425
Jdo. Vio. N.º 1 Arganda	645	106	751	792	702	673
Jdo. Vio. N.º 1 Collado	572	73	645	655	595	453
Jdo. Vio. N.º 1 Coslada	568	88	656	604	645	608
Jdo. Vio. N.º 1 Fuenlabrada	570	90	660	732	683	588
Jdo. Vio. N.º 1 Getafe	748	101	849	895	651	662
Jdo. Vio. N.º 1 Leganés	565	89	654	577	577	590
Jdo. Vio. N.º 1 Móstoles	935	122	1057	1041	956	898
Jdo. Vio. N.º 1 Parla	826	162	988	991	864	705
Jdo. Vio. N.º 1 Torrejón	584	115	699	808	803	759
<b>Totales</b>	<b>22.996</b>	<b>2.455</b>	<b>25.451</b>	<b>25.425</b>	<b>23.771</b>	<b>19.923</b>

## ASUNTOS ESPECIAL COMPLEJIDAD

Baremo	2020	2021	2022	2023	2024
Especial complejidad	171	183	211	347	402

## FIRMA DEL ACUERDO DE LEGISLATURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ABOGACÍA Y PROCURA MADRILEÑA

La Comunidad de Madrid acometerá una subida progresiva de baremos en el período 2024-2027. Se crea un nuevo baremo para el Turno de VioGÉN del ICPM, se reconoce el Servicio de Sustituciones del ICPM y se crea un nuevo baremo.

El ICPM celebra el significativo avance que supone el Acuerdo de Legislatura para reforzar la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio alcanzado con la Comunidad de Madrid y refrendado en un acto celebrado el 11 de noviembre, entre el decano, Alberto N. García Barrenechea, y la presidenta de la Comunidad de Madrid, **Isabel Díaz Ayuso**, junto a los decanos de los Iltre. Colegios de la Abogacía de Madrid y Alcalá de Henares, Eugenio Ribón y Ángel Llamas, respectivamente. El acto estuvo presidido por Díaz Ayuso, que subrayó que la Comunidad de Madrid es

la primera región de España en poner en marcha el servicio público gratuito de facilitadores judiciales, para asegurar que todas las personas con algún tipo de discapacidad puedan acceder a estos procesos en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos.

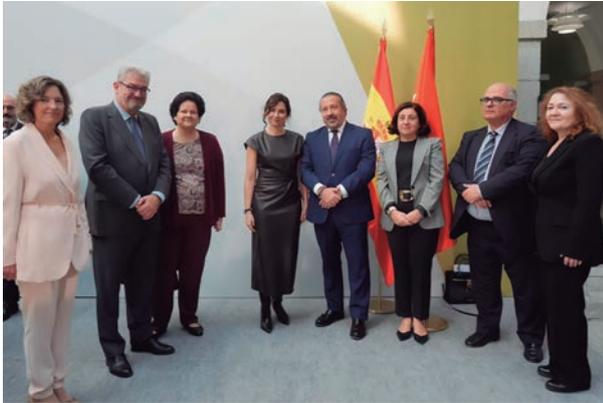
Madrid es también la única CC.AA. que ha puesto en marcha el Servicio de Representación Procesal, para garantizar gratuitamente un procurador a las víctimas de violencia contra las mujeres y los delitos de odio.

Por su parte, el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, agradeció el compromiso y disposición de la presidenta de la Comunidad de Madrid, miembros de su equipo, y apoyo de la Consejería de Justicia a la procura madrileña, "para dignificar el servicio a la ciudadanía que presta la procura madrileña". Además, reconoció la formidable labor realizada por la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM, con especial mención a su presidente, **Antonio Sánchez-Jáuregui**.

En resumen, el Acuerdo recoge el compromiso de la Comunidad de Madrid para ejercitar un Plan de Acción a 4 años (2024-2027) y que va suponer un crecimiento estimado del presupuesto de un 28,95%, con aumento de la inversión hasta los 66,6 millones de



En el centro, la presidenta, Isabel Díaz Ayuso, junto a los decanos de la abogacía y procura madrileña; el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín; el presidente del CGPE, Ricardo Garrido; vocales y diputados de las Juntas de Gobierno.



La presidenta, Isabel Díaz Ayuso, con miembros de Junta del ICPM: de izda. a dcha., Marta Franch, Joaquín de Diego, M.<sup>ª</sup> del Carmen Giménez Cardona, Alberto N. García Barrenechea, M.<sup>ª</sup> Soledad Castañeda, Antonio Sánchez-Jáuregui y Leonor Guillén.



De izda. a dcha., el decano del ICAAH, Ángel Francisco Llamas; la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso; el decano del ICAM, Eugenio Ribón; y el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea.

euros en 2027, casi un +30% a lo largo de la Legislatura. Todo ello sin perjuicio de las cantidades que haya que sumar en concepto del incremento de actividad que pueda producirse a consecuencia de situaciones coyunturales.

Por parte de la Comunidad de Madrid participaron también en el acto el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín; María del Carmen Martín García-Matos (viceconsejera de Justicia y Víctimas), Alejandra Alonso Bernal (directora Gral. de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, y Lourdes Ríos Zaldívar (secretaría Gral. Técnica de la Consejería de Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local).



## DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y ACTO DE RECONOCIMIENTO A COMPAÑERAS PROCURADORAS

El 12 de julio celebramos un acto de agradecimiento a la labor que realizan los procuradores integrados en el Turno de Oficio. Con este acto el Colegio quiso unirse al reconocimiento y reivindicación de la labor que realizan para la sociedad y ciudadanía, y sin la cual sería imposible un completo ejercicio de la tutela judicial efectiva que establece el art. 24.1 de la Constitución. Además, reivindicamos las medidas necesarias para la prestación de este servicio con la eficiencia y dignidad que su alta función reclama.

Durante el acto se entregaron sendas placas a las colegiadas **M.<sup>ª</sup> Isabel Ramos Cervantes**, colegiada desde 1987, y a **Valentina López Valero**, que comenzó a ejercer la profesión en 1986, de manos de la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la CAM, Carmen Martín García-Matos, y de la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra.

La viceconsejera, **Carmen Martín García-Matos**, dirigió unas palabras a los asistentes en las que destacó "la innegable contribución de la procura al buen funcionamiento del servicio público de la Administración



*De izda. a dcha., los miembros de Junta de Gobierno M.<sup>a</sup> Luisa Montero, Joaquín de Diego, Delia León, la viceconsejera de la Comunidad de Madrid Carmen Martín García-Matos, la compañera M.<sup>a</sup> Isabel Ramos Cervantes, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, la compañera Valentina López Valero, la fiscal superior de Madrid Almudena Lastra, el decano Alberto N. García Barrenechea, y los miembros de Junta de Gobierno María Pardillo, Natalia Martín de Vidales y Antonio Sánchez-Jáuregui.*

de Justicia, y su enorme aportación al progreso de nuestra sociedad y de nuestra región y por supuesto por el motivo que nos lleva hoy a estar aquí, vuestro absoluto compromiso en la representación procesal ante los Tribunales de Justicia de aquéllos más necesitados de protección”. También señaló que, gracias al trabajo de profesionales como las galardonadas, “el derecho a la justicia gratuita no queda en una mera enunciación, sino que lo hacéis real y cierto”, y afirmó para concluir que “los procuradores de los tribunales formáis parte del epicentro mismo de la Justicia y, por tanto, son actores esenciales para hacer realmente efectivo ese derecho constitucional”.

Por su parte la fiscal superior de Madrid, **Almudena Lastra**, reconoció que, sin los procuradores “la Administración de Justicia sería mucho menos eficiente” y reconoció la función ejemplar que “los procuradores realizan para hacer efectivo el derecho constitucional a la Justicia Gratuita”, poniendo a

disposición de los mismos toda la colaboración del Ministerio Fiscal.

Cerró el acto, al que asistieron familiares y compañeros de las homenajeadas, así como la Junta de Gobierno del ICPM, el decano Alberto N. García Barrenechea, quien mostro el profundo agradecimiento del Colegio “a todos los que forman parte del Turno de Oficio y en especial a M.<sup>a</sup> Isabel Ramos Cervantes y Valentina López Valero, así como a los integrantes de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del Colegio, por su esfuerzo, dedicación y compromiso con el servicio público”.

El decano finalizó reconociendo las mejoras logradas en este ámbito, pero recordando que “todavía queda mucho camino por recorrer y justas reivindicaciones que defender para lograr situar al Turno de Oficio en lugar que le corresponde y con unas retribuciones y medios acordes a la importancia de la función que desempeña”.

## PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE JUSTICIA GRATUITA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El decano asistió, el viernes 27 de septiembre, a la presentación de la Memoria anual de este servicio público en la sede de la Viceconsejería de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid. En su intervención destacó la importancia de este acto y agradeció la colaboración y compromiso de la Consejería con el ICPM, así como “el trabajo imprescindible de los compañeros procuradores en la Justicia Gratuita”, porque no debemos olvidar que “detrás de cada cifra, detrás de cada designación, hay una persona”.

Antes de finalizar, mención especial al aumento de las retribuciones y nuevos baremos, a la digitalización de los expedientes, a la implantación del turno VioGén, y a las sustituciones que favorecen la conciliación familiar, todas ellas “medidas que repercuten en la prestación de un mejor servicio para la ciudadanía”.

Por su parte, el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, **Miguel Ángel García Martín**, destacó en sus palabras el aumento de casi un 10% de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita, hasta alcanzar 117.959. García Martín agradeció “a todos y cada uno de los letrados y procuradores que llevan



*El decano, Alberto N. García Barrenechea, en un momento de su intervención.*

a cabo el turno de oficio, por hacer real y efectivo a los ciudadanos que acrediten insuficiencia de recursos su derecho a una defensa jurídica y a la representación procesal los 365 días del año”.



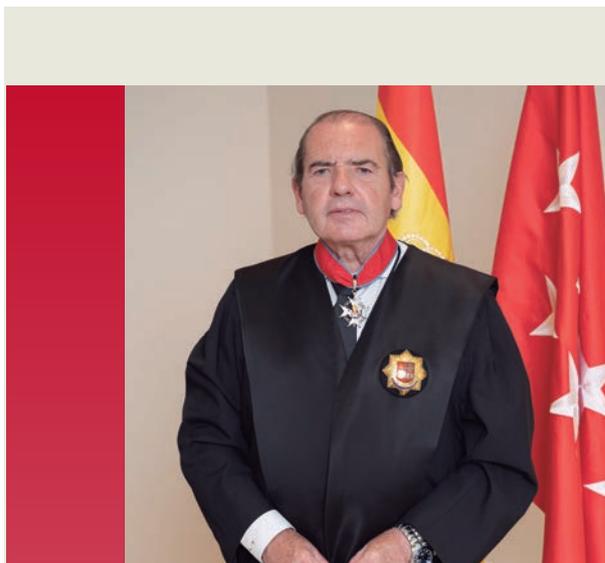
## Comisión de Imagen, Cultura y Difusión



**Presidenta**  
María Pardillo Landeta



**Copresidenta**  
Delia León Alonso



**Copresidente**  
Ángel Mesas Peiró

**Vocal**  
Mercedes Albi Murcia

### Consejo de Redacción de la Revista ICPM

**Presidenta**  
Delia León Alonso

**Vicepresidente**  
Ángel Mesas Peiró

**Vocales**  
María Pardillo Landeta  
Carlos Capa Gil  
Inés de la Concha Garcés

El año 2024 ha supuesto un avance significativo en la visibilidad y posicionamiento del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid en medios de comunicación y redes sociales. Los resultados obtenidos reflejan una estrategia de comunicación efectiva y el fortalecimiento de su imagen institucional, logrando un

notable crecimiento tanto en menciones en prensa como en interacción digital.

## IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El ICPM ha alcanzado 132 apariciones en medios de comunicación, lo que supone un incremento del 350% respecto a 2023 (41 menciones). Esta presencia se traduce en un Valor Publicitario Equivalente (VPE) estimado de 120.000 €.

- Medios especializados: Confilegal, Lawyerpress y Economist&Jurist.
- Medios generalistas y económicos: El País-Cinco Días, Expansión y El Economista.
- Otros medios y agencias: OkDiario, El Confidencial, COPE, SER, Europa Press, Telemadrid, Gacetín, EFE, Voz Populi, El Periódico de España, El Confidencial Digital, El Confidencial o La Razón, entre otros.
- Coberturas destacadas: inauguración de la sede, 450 Aniversario, entrega de la Gran Cruz del Dos de Mayo, y convenio CAM Turno de Oficio.

## PRESENCIA EN REDES SOCIALES

La estrategia de comunicación del ICPM también ha logrado un impacto considerable en redes sociales, con un crecimiento orgánico en todas las plataformas.

- LinkedIn: seguidores: 1.230 (53% de crecimiento orgánico); impresiones: 94.838 con 2.042 reacciones; publicaciones: 500 posts (2,5 diarios), superando en un 385% a cuentas similares; interacción: 9,5%.
- X: seguidores: 1.966 (40% de crecimiento orgánico); publicaciones: 600 posts; visitas: 150.000 visitas con una tasa de interacción del 7% (10.500 interacciones); visitas al perfil web: 1.300.

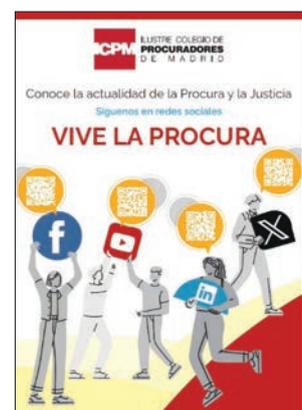
- YouTube: suscriptores: 235; vídeos publicados: 91, con 26.000 visualizaciones; contenido destacado: entrega de la Medalla de Honor a la presidenta de la Comunidad de Madrid: 8.500 visualizaciones; entrega de la Gran Cruz del Dos de Mayo: 1.150 visualizaciones.

Además, se han producido desde el Colegio 3 vídeos relevantes sobre el 450 Aniversario del ICPM; el homenaje a las “madres” de la Constitución (8 de marzo); y la a entrevista “Justicia y Procura, un camino común” al Consejero de Justicia de la CAM.

- Facebook: seguidores: 1.066; interacción: 25%; publicaciones: más de 300 posts, principalmente en el segundo semestre tras la reactivación de la cuenta, afectada por un problema de gestión de usuarios y contraseñas.

En el conjunto de las redes se han realizado campañas específicas sobre Mediación (campaña mensual de la comunidad mediadora con el hashtag #PonRostroAlaMediación y semanal del ICPM); del Servicio de Representación Procesal con el hashtag #MiércolesDeSRP y del Servicio de Actos de Comunicación con el hashtag #JuevesDeSAC; así como a la difusión de nuestras Redes Sociales en las Universidades con las que colaboramos en el Máster de Acceso a la Abogacía y Procura.

Además, se ha implementado una nueva imagen gráfica corporativa para la promoción de las redes sociales, facilitando la difusión física y digital.



## TRIBUNAS DE OPINIÓN Y ENTREVISTAS

A lo largo del año, han aparecido en distintos medios unos 11 artículos firmados por representantes del ICPM, como el decano, Alberto N. García Barrenechea, la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, los vocales Antonio Sánchez-Jáuregui, Delia León y Marisa Montero, el compañero procurador Julián Caballero, y el abogado y asesor fiscal del ICPM, Gonzalo de Luis.

Entre ellos, el **Artículo de Opinión** del compañero procurador y comisario de la Exposición 450 Aniversario, Julián Caballero Aguado, en el diario jurídico digital **Confilegal**, "PROCURADORES: ORGULLOSOS DE NUESTROS 450 AÑOS DE HISTORIA", y del que destacamos:

"Los procuradores madrileños y su Colegio celebran este año la efeméride de los 450 años de la constitución de la *Hermandad del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora de Procuradores del Número de Madrid*, fundada el 23 de mayo del año 1574, su antecedente histórico remoto."

"Ha pasado mucho tiempo, pero lo que nunca cambió, ni entonces ni ahora, en la Procura, y nunca cambiará, será su esencia, su razón de ser, aquello que llevó a definirla como la Infantería del Derecho. Una profesión tan vetusta como el proceso mismo, heredera del Derecho Romano y Visigodo, aunque muchas veces desconocida."



**Entrevista** al decano. Facilitamos enlace a la entrevista realizada por la periodista Patricia Esteban y publicada en el diario **Cinco Días-Legal**, con fecha 24 de abril.

"El Colegio de Procuradores de Madrid, la casa de algo más de dos mil profesionales (2.031 colegiados, de los cuales 1.461 son ejercientes) de la justicia, está de Aniversario. En mayo se cumplen 450 años de la fundación de la Hermandad del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora, que fue el germen de la actual institución."

"La regulación del arancel, la precariedad del turno de oficio y la lucha de algunos mutualistas por una jubilación justa, entre otras cuestiones, están encima de la mesa. García Barrenechea lleva dos años dedicando jornadas maratónicas a trabajar con su equipo de gobierno..."



**Entrevista** al decano, vicedecana, y a la vocal Delia León. Facilitamos enlace al artículo del periodista Xavier Gil Pecharromán y publicado en el diario **El Economista** el 18 de marzo.

"Para Alberto N. García Barrenechea es una quimera que el señor que ha ganado una sentencia, por la que debe percibir una cantidad del condenado, la haga efectiva. Si no hay consenso, por mucho que impulsemos este objetivo los procuradores no habrá nada que hacer. El muro lo tiene que eliminar el Ministerio



de Justicia. Y tenemos el ejemplo de Portugal, que una vez que los solicitadores empezaron a gestionar las ejecuciones, el tapón de las ejecuciones bajó en un 50% en el primer año tras la reforma legislativa.”



**Entrevista** al decano, vicedecana y a la vocal Delia León. Facilitamos enlace al artículo del periodista Carlos Berbell y publicado en el diario jurídico digital **Confilegal** con fecha 1 de marzo.

“Madrid es el Colegio más grande y numeroso de España. Junto con Barcelona, Sevilla y Valencia, suma el 80% de toda la procura española.”

“Nosotros podemos colaborar para que la ejecución de las sentencias sea más efectiva. Lo que queremos es actuar bajo el mandato del Juzgado y, específicamente, bajo el control de los LAJ.”

“Va a haber un pacto de legislatura con la Comunidad de Madrid en el que se acordarán los baremos del turno de oficio para cuatro años.”



**Entrevista** al decano. Facilitamos enlace a la entrevista realizada al decano, Alberto N. García Barrenechea, y publicada el 14 de febrero en el diario

digital jurídico **Confilegal**, en la que se resalta desde el comienzo que el decano “no rehúye ningún tema”.

“Esta nueva sede va a ser inaugurada por la presidenta de la Comunidad de Madrid. Lo cual es un honor.”

“Lo que sí es cierto y verdad es que la ejecución en España no funciona.”

“No puede ser que, si yo quiero presentar un procedimiento en Barcelona, en el País Vasco o en Aragón tenga un sistema distinto a Lexnet. En Madrid, hay una zona Ministerio (la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo) y una zona Comunidad de Madrid.”



**Entrevista** al decano. Facilitamos enlace a una nueva **Píldora Legaltech**, en la que Alicia Feito, directora general de Wolters Kluwer Legal Software, charla con el decano, Alberto N. García Barrenechea, para conocer su opinión sobre tres temas de plena actualidad y fundamentales para la profesión del procurador: las nuevas leyes procesales, la unificación del Máster de la abogacía y la procura y el estado de las negociaciones de los baremos de justicia gratuita. A través del diario Confilegal.



Participación del decano en un **programa de Radio Nacional** de España sobre tribunales, emitido el 16

de noviembre. El decano Alberto N. García Barrenechea fue el protagonista de la sección dedicada a la Justicia en el programa de RNE "Al Margen de la Ley" emitido el 16 de noviembre. Entrevistado por el periodista experto en tribunales, Jesús Sebastián, trasladó a la audiencia la importancia del trabajo de los procuradores en la Administración de Justicia, sus funciones y sus capacidades de representación.

**Artículo de Opinión** del vocal y presidente de la Comisión Antonio Sánchez-Jáuregui. Facilitamos enlace al artículo de opinión publicado el 21 de noviembre en el diario jurídico **Economist&Jurist** con el título "Acuerdo para dignificar el turno de oficio en la Comunidad de Madrid: un ejemplo a seguir".

"Este acuerdo ha sido fruto de la leal y estrecha colaboración institucional de la Comunidad de Madrid y los colegios profesionales encargados de gestionar y organizar el servicio."

"Constituye un firme compromiso de la Comunidad de Madrid habilitar los medios económicos necesarios para la mejor prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita y, en concreto, para compensar dignamente a los profesionales que lo prestan."



**Artículo de Opinión** del decano. Facilitamos enlace al artículo del decano publicado en el diario jurídico digital **Conflegal** el 26 de diciembre.

"La procura, una institución clave en el engranaje de la Administración de Justicia, enfrenta

un período de transformaciones y retos significativos. Estos desafíos están estrechamente vinculados con la aprobación de la Ley de Eficiencia Procesal, la potenciación de las competencias de ejecución para los procuradores y la urgencia de una nueva regulación de unos aranceles profesionales acordes a la realidad y a la crucial función que se nos ha asignado y a nuestro imprescindible papel en la modernización de la justicia española."



**Artículo de Opinión** de la vicedecana. Facilitamos enlace al artículo de opinión de la vicedecana, M.<sup>ª</sup> del Carmen Giménez Cardona, publicado en el diario jurídico digital **Conflegal** el 23 de diciembre.

"En la actualidad, parece que el derecho a la tutela judicial efectiva puede verse comprometido en su aplicación al combinarse con las herramientas tecnológicas, dado lo caprichosos que son los sistemas, las aplicaciones y los formatos de almacenamiento de documentación. "Ante esta tesitura, el Il. Colegio de Procuradores de Madrid ha tenido que publicar una serie de recomendaciones para sus colegiados."





## VISITA A NUESTRA SEDE Y ENCUENTROS CON LOS MEDIOS

El día 30 de septiembre, el decano, Alberto N. García Barrenechea, acompañado por la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y el secretario, Joaquín de Diego, recibieron en nuestra sede a varios periodistas especializados en tribunales que forman parte de la nueva Junta directiva de la *Asociación de Informadores y Comunicadores Jurídicos (ACIJUR)*. El cordial encuentro sirvió para reforzar la buena relación que el Colegio mantiene con distintos medios de comunicación especializados, y las posibles colaboraciones de mutuo interés.



De izda. a dcha., Carlos Lamadrid, Carlos Capa, Leonor Recio, el decano Alberto García Barrenechea, Xabi Gil, la vicedecana Carmen Giménez Cardona, Carlos Berbell, y el secretario Joaquín de Diego.

En la mañana del 18 de diciembre mantuvimos el tradicional *encuentro navideño con periodistas especializados en tribunales y principales medios de información jurídico-económica*. El presidente del Consejo General, Ricardo Garrido, junto con el secretario y también decano del Colegio de Madrid, Alberto N. García Barrenechea, agradecieron “el imprescindible trabajo diario que realizáis desde el denominado como cuarto poder” así como el apoyo y difusión de la Procura. Por parte de la Junta de Gobierno del ICPM asistieron con el decano, la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y los vocales Antonio Sánchez-Jáuregui, Soledad Castañeda, Marisa Montero, así como el director Mariano Rodríguez.



## VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS CONFILEGAL

En la tarde del 3 de diciembre tuvo lugar el acto de entrega de los Premios Confilegal, un evento jurídico que reúne a las más distinguidas personalidades y organizaciones del mundo jurídico español. Además, el decano también formó parte del jurado de esta edición de los Premios Confilegal 2024, diario jurídico digital que este año, además, cumple los 10 años.



Destacamos entre el galardonados el Premio al Compromiso y la Trayectoria otorgado “ex aequo” al compañero procurador, Juan Carlos Estévez, tras 23 años como presidente del Consejo General de los Procuradores de España (CGPE), y compartido con Victoria Ortega, tras 8 años al frente de la Abogacía Española. Ambos galardones fueron entregados por Félix Bolaños, ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

En su discurso, el ministro Bolaños anunció que “La Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia reconoce a los procuradores como Agentes de Ejecución, lo que contribuirá a que las sentencias puedan ejecutarse. Actualmente más de un 30% de esas sentencias no llegan a esa fase.”

La procura madrileña estuvo representada por el decano Alberto N. García Barrenechea, la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona, y los miembros de la Junta de Gobierno Noel de Dorremochea, Arturo Romero, M.ª Soledad Castañeda y Marta Franch.

## COMUNICACIÓN INTERNA

Durante 2024 se ha enviado quincenalmente a los colegiados la *Newsletter ICPM* que recoge las noticias propias y externas relevantes para la profesión, y para la actividad colegial, mejorando su presentación, contenido y formato.

Asimismo, en la *Página Web* del Colegio [www.icpm](http://www.icpm).es publicamos las noticias de interés profesional, así como la información de interés y datos contacto de los diferentes servicios que ofrece el Colegio a profesionales y ciudadanía. Número de visitas: más de 870.434.

## REVISTA ICPM

Desde el Consejo de Redacción de la Revista ICPM, presidido por Continuamos con la publicación trimestral de Revista ICPM gracias al favorable convenio firmado con la Editorial MIC, que gestiona también la

inserción de publicidades, y que nos permite dar continuidad a esta publicación que se envía a todos los colegiados, sedes judiciales y autoridades de la Comunidad de Madrid.

Además, publicamos un especial con motivo de la celebración del Día de la Mujer con el título “Mujeres y Constitución Española de 1978” que contó con introducción de la vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona, y reunió los testimonios personales y motivadores de distintas mujeres juristas con unas destacadas trayectorias profesionales.

No podemos dejar de agradecer las colaboraciones que de forma desinteresada hemos recibido de expertos profesionales de distintos ámbitos y también de compañeros procuradores, como, por ejemplo y por orden de aparición, el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín; la letrada de la Administración de Justicia, Isabel López; el magistrado juez decano de Alcorcón, Juan Ramón Rodríguez Llamosí; el director general de Infraestructuras Judiciales de la Comunidad de Madrid, Pablo García-Valdecasas; la coordinadora académica del Máster Universitario de Acceso al ejercicio de la Abogacía y la Procura de la Universidad Complutense de Madrid, Alaya Godoy; del letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Asensio; el abogado de Despacho Cuatrecasas, Jorge Botella; el vocal-director de relaciones institucionales del Colegio de Registradores de España, Sebastián del Rey; el magistrado del Tribunal Supremo, y doctor en derecho, Julián Sánchez Melgar; el abogado laboralista, Alfredo Aspra; la decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos, María Enciso, entre otros.

Son de señalar las 4 entrevistas realizadas: a la presidenta de la Comisión de Tecnologías del Consejo General en ese momento, M.ª Dolores Cantó; al magistrado Manuel García-Castellón, premio Balanza de Oro del ICPM; al presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM, Antonio Sánchez-Jáuregui; y al presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido Rodríguez.



Finalmente es de destacar y agradecer especialmente a los compañeros procuradores que han colaborado en la Revista ICPM como M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Bueno, M.<sup>a</sup> Soledad Paloma Muelas García, Andrea Zambrano del Colegio de Procuradores de Navarra, Julián Caballero Aguado, Óscar Jesús Castellanos Quintero, José Antonio Julián Ortín, Rocío Sampere Meneses, Ignacio Melchor de Oruña, Javier Mercé Borrás del Colegio de Procuradores de Castellón,

Raquel Olivares Pastor, Carmen Palomares Quesada, Eduardo Sánchez Agustí, Álvaro de Luis y Lina Esteban, así como a los miembros de Junta de Gobierno Ángel Mesas, María Pardillo, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda, Natalia Martín de Vidales y Leonor Guillén.

La Revista ICPM es una revista plural y abierta a la participación de todos los colegiados y profesionales, editada con el ánimo de ofrecer información de interés y animando desde su Consejo de Redacción a

**ICPM** ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Revista nº 66  
27 de noviembre 2024  
www.icpm.es

**La presidenta de la Comunidad de Madrid inaugura la nueva sede colegial**

Entrevista a M.<sup>a</sup> Dolores Cantó, presidenta de la Comisión de Tecnologías del Consejo General de Procuradores.  
Tribuna de Miguel Ángel García Martín, consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid.  
Especial «Mujeres y Constitución Española de 1978» en páginas centrales.

**ICPM** ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

450 ANIVERSARIO  
FUNDACIÓN HERMANIDAD PROCURADORES DEL TERNERO DE MADRID

Revista nº 67  
27 de noviembre 2024  
www.icpm.es

**450 AÑOS HACIENDO HISTORIA**

Entrevista al magistrado Manuel García-Castellón, premio "Balanza de Oro" del ICPM.  
Artículo del compañero Julián Caballero sobre la fundación del primer colectivo profesional, en el Madrid de 1574: la Hermandad de los Procuradores.  
Artículo de Olaya Godoy, coordinadora del Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura de la UCM.

**ICPM** ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Revista nº 68  
4 de noviembre 2024  
www.icpm.es

**Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio**

**La Procura al servicio de la ciudadanía**

Entrevista a Antonio Sánchez-Jauregui, presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del ICPM.  
Tribuna del abogado Jorge Botella sobre el arancel y su regulación jurídica: impugnación del RD 307/2022 y nuevo RD 434/2024.  
Artículo de Ignacio Melchor: la importancia del procurador en la jurisdicción eclesástica.

**ICPM** ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

450 ANIVERSARIO  
FUNDACIÓN HERMANIDAD PROCURADORES DEL TERNERO DE MADRID

Revista nº 69  
4 de noviembre 2024  
www.icpm.es

**Refuerzo de la Asistencia Jurídica Gratuita y del Turno de Oficio**

Entrevista al presidente del Consejo General de Procuradores, Ricardo Garrido.  
Tribuna del magistrado del Tribunal Supremo, Julián Sánchez Melgar.  
Artículo sobre el acceso al expediente judicial electrónico en la Comunidad de Madrid.

participar con colaboraciones y análisis jurídicos, así como a compartir contenidos en Redes Sociales.

Los ejemplares de la Revista ICPM se reparten a todos los colegiados en los cajetines de los Salones y Delegaciones del ICPM de la Comunidad de Madrid, y está disponible también en la página web institucional.

A modo de resumen, durante 2024 el ICPM ha logrado triplicar su presencia en medios, consolidando su relevancia institucional; aumentar significativamente el alcance y la interacción en redes sociales; fortalecer su estrategia de contenidos audiovisuales, aprovechando herramientas como *YouTube* para eventos y producciones propias; ampliar la cantidad, calidad, diversidad e impacto de la Revista ICPM; y fortalecer la comunicación interna a todos los colegiados.

Esto representa el éxito de la comunicación proactiva y dinámica aplicada, posicionando al ICPM como una referencia significativa en el ámbito jurídico e institucional.

## ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

En la Revista ICPM se han publicado durante el año distintos artículos en la sección Cultura, Ocio y Deportes, como “La historia de San Olav y la princesa Vikinga”, por el compañero y miembro de la Junta, Ángel Mesas; “Valor y vigencia del archivo histórico” por el abogado, Gonzalo de Luis”; y “Un esqueje de la historia de los Procuradores” por el compañero procurador Julián Caballero. Además, en todos los números hemos incluido una “Agenda Cultural” con propuestas de actividades y exposiciones, confeccionada por Antonio García Cortés.

En cuanto a la programación cultural del ICPM, durante 2024 han asistido un total aproximado de 287 personas. Hemos realizado diferentes actividades,

como los *Paseos por Madrid*, visitas guiadas con el historiador Carlos Osorio; actividades teatrales; y la tradicional actividad familiar de Navidad.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% y hasta 50%.

Seguimos manteniendo convenio con el grupo de empresas “Food Service Project S.A. para que todos aquellos colegiados interesados puedan hacerse socios de “Club.BY” y obtener descuentos en diferentes establecimientos y marcas comerciales. Así como la oferta de “Costco”, la cadena americana de grandes almacenes (Las Rozas y Getafe).

## RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA “El Madrid de Ortega y Gasset”, jueves 18 de enero, a las 18.00 h.
- ACTIVIDAD CULTURAL: “Tío Vania” de Chejov, sábado 27 de enero, a las 20.00 h.  
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de Colón-Antiguo Centro Cultural de la Villa.
- ACTIVIDAD TEATRAL: “La Regenta” basada en la novela de Leopoldo Alas Clarín, sábado 24 de febrero, a las 20.00 h.  
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de Colón-Antiguo Centro Cultural de la Villa.
- VISITA EXPOSICIÓN: “Los últimos días de Pompeya”, jueves 21 de marzo, a las 18.00 h.  
Lugar: Nave 16 del Matadero de Madrid.
- PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA “Templo de Debod a San Antonio de la Florida”, viernes 19 de abril, a las 10.30 h.
- PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA “Antonio Palacios, arquitectura y belleza”, viernes 31 de abril, a las 10.30 h.



- ACTIVIDAD TEATRAL: “El Alcalde de Zalamea” de Calderón de la Barca, viernes 11 de octubre, a las 19.30 h.  
Lugar: Teatros del Canal, c/ Cea Bermúdez, 1.
- PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA “Tabernas históricas del Centro y La Latina”, viernes 25 de octubre, a las 11.30 h.

- ACTIVIDAD TEATRAL: “El Monte de las Ánimas” historias de terror, domingo 17 de noviembre, a las 19.30 h.  
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de Colón-Antiguo Centro Cultural de la Villa.
- VISITA GUIADA: “Cementerio Sacramental de San Isidro de Madrid”, viernes 25 de noviembre, a las 11.45 h.  
Lugar: P.º de la Ermita del Santo n.º 72.
- ACTIVIDAD TEATRAL: “Testigo de cargo” de Agatha Christie, jueves 26 de diciembre, a las 20.00 h.  
Lugar: Teatros del Canal, c/ Cea Bermúdez, 1.



25 de octubre. Paseo por Madrid: Tabernas históricas del Centro y La Latina.

## Comisión de Régimen Interior



### Presidente

Joaquín de Diego Quevedo

### Vocales

Noel de Dorremochea Guiot

Ángel Mesas Peiró

Durante el ejercicio 2024 se celebraron por parte de la Comisión de Régimen Interior tres reuniones, el 15 de enero, 11 de abril, y 28 de octubre, en orden a la gestión y tramitación de los asuntos del personal del ICPM.

También se celebraron cuatro reuniones con el Comité de Empresa, las cuales se desarrollaron los días 8 de febrero, 2 de julio, 1 de octubre, y 5 de noviembre. Dichas reuniones fueron de trabajo e informativas de asuntos del personal.

A través de FUNDAE se realizaron 12 cursos de diferentes materias, tanto en modalidad online como

presencial. Estos cursos se impartieron a un total de 20 empleados.

Por parte de las jefaturas de los distintos departamentos también se animó a todos los empleados a participar en los distintos cursos, jornadas y sesiones informativas que se ofertan desde la Institución a los colegiados, iniciativa que está manteniendo una gran acogida.

Promedios de la plantilla durante el ejercicio 2024:

Descripción	Hombres	Mujeres	Total
Inicio del ejercicio	31	35	66
Altas		1	1
Bajas	1	1	2
Final del ejercicio	30	35	65

Tomando como referencia el mes de enero de 2024, la edad media de la plantilla fue de 51,48 años, siendo la antigüedad media de 20,22 años.

Con la implantación del nuevo sistema de fichaje de los empleados durante este ejercicio se ha conseguido tener un mayor seguimiento y control de las jornadas laborales, optimizando y reduciendo las horas extraordinarias realizadas.

Nuevamente agradecer al personal del ICPM el trabajo desarrollado que ha permitido realizar todas las tareas que la Procura madrileña viene efectuando, sin especial incidencia en ninguno de sus departamentos.

Reproducimos a continuación la noticia publicada en la Revista ICPM con motivo de la jubilación en 2024 de Carmen Caridad, adscrita a la Comisión de Recursos, así como del acto conjunto de entrega de placas celebrado en el mes de abril con motivo de las también recientes jubilaciones de Olga Pascual, jefa del



*Carmen Caridad en un momento de su intervención. De izda. a dcha., el secretario, Joaquín de Diego; el decano-honorario, Gabriel M.<sup>a</sup> de Diego Quevedo; el expresidente del Consejo General, Juan Carlos Estévez; el decano, Alberto N. García Barrenechea; el exsecretario del Consejo General y decano-honorario, Antonio M.<sup>a</sup> Álvarez Buylla; y la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.*

Dpto. de Secretaria, y Rodrigo Gutiérrez, del Salón de Procuradores de Plaza de Castilla, y que contó con numerosa presencia de anteriores decanos del ICPM, miembros de Juntas de Gobierno, familiares, amigos y compañeros.

El decano, Alberto N. García Barrenechea, dedicó unas cariñosas palabras destacando la ejemplaridad de los tres homenajeados, los muchos años de dedicación y vocación de servicio a la Institución y sus colegiados. Por su parte, cada uno de ellos agradeció a la actual Junta de Gobierno este reconocimiento con emocionadas palabras, y recibieron —antes de dar por finalizado el acto— un caluroso aplauso de todos los presentes.



*De izda. a dcha., Carmen Caridad, adscrita a la Comisión de Recursos; Rodrigo Gutiérrez, del Salón de Procuradores de Plaza de Castilla; y Olga Pascual, jefa del Dpto. de Secretaria.*



## Comisión de Tribunales y Salones



**Presidente**  
Eduardo Manzanos Llorente



**Presidenta Salones**  
Leonor M.ª Guillén Casado



**Copresidentes**  
Arturo Romero Ballester y  
Francisco Montalvo Barragán



**Copresidente Salones**  
Francisco Montalvo Barragán

- Vocales:**
- Ana Barallat López
  - Aránzazu Estrada Yáñez
  - Marta Granda Porta
  - Náyade López Torres
  - Jaime Quiñones Bueno
  - Ignacio Requejo García de Mateo



Esta Comisión tiene como principal cometido representar al ICPM, como institución, ante los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid.

Durante el año se han gestionado consultas, incidencias procesales, problemas relacionados con el sistema de notificaciones Lexnet, así como con las nuevas plataformas que han entrado en funcionamiento, como Acceda, visor Horus, la página de consulta de Asuntos Judiciales para Representantes o la plataforma de Apoderamientos *Apud Acta* electrónicos, dando traslado de estas últimas al Ministerio de Justicia, a Madrid Digital o a las Autoridades competentes, según proceda.

## SERVIPROC

La creación de SERVIPROC supone un desafío para el ICPM en su función de coadyuvante de la Administración de Justicia, pero a su vez permite, a través de su desarrollo, dignificar nuestra profesión y dar un instrumento a los colegiados para revitalizarla y denunciar las dificultades diarias en el trato con los funcionarios de la citada Administración. El ICPM como todos sus colegiados, y ello nos obliga a comprometernos con la mejora constante del funcionamiento de la Justicia. Medios telemáticos.

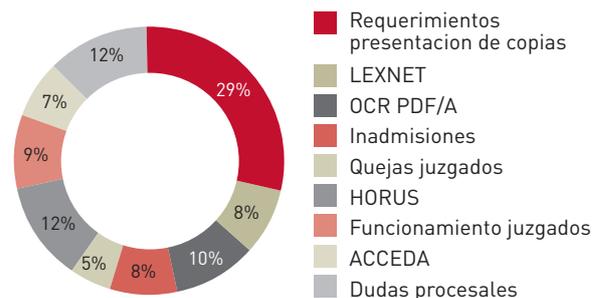
Destaca la colaboración de diferentes compañeros procuradores que colaboran con este servicio, distribuidos por todas las demarcaciones judiciales de la Comunidad de Madrid. Ayudando en la resolución de la queja, de la consulta o sugerencia que se haya recibido en el buzón.

Agradeciendo a todos los colegiados la participación en la comunicación de las dificultades, problemas o incidencias que os vais encontrando para trasladar a la Administración, aquellos que de forma general padezcamos lo procuradores, para que, entre todos, encontrar la mejor de las soluciones.

A lo largo de este año se han recibido doscientos once correos por parte de nuestros compañeros. Agrupándose del siguiente modo:

- Consultas/incidencias de carácter procesal relacionadas con la actividad de los Procuradores ante los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid.
- Quejas y menciones que presenten los Procuradores relacionadas con la actuación de los Jueces, Magistrados, Letrados de la Administración de Justicia y funcionarios de la Administración de Justicia.
- Dudas sobre presentación de escritos por Lexnet.
- Presentación de escritos con exceso de cabida.
- Rechazo de escritos presentados por Lexnet.
- Formato pdf/a, característica OCR.
- Incidencia registro de escritos.
- Presentación de excesos de cabida a través del sistema Acceda o en formato digital en el Juzgado.
- Acceso a los Juzgados.
- Medios telemáticos.
- Retraso y reparto de demandas.
- Cómputo de plazos.
- Problemas en la localización de la fecha de reparto de los escritos iniciadores.
- Comunicaciones recibidas en relación con el trato recibido por los Procuradores en el desarrollo de su actividad profesional ante los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid.
- Requerimiento copias demandado persona jurídica, las cuáles se trasladaron al Secretario de Gobierno, para que en la medida de lo posible solucionara las mismas.

### SERVIPROC



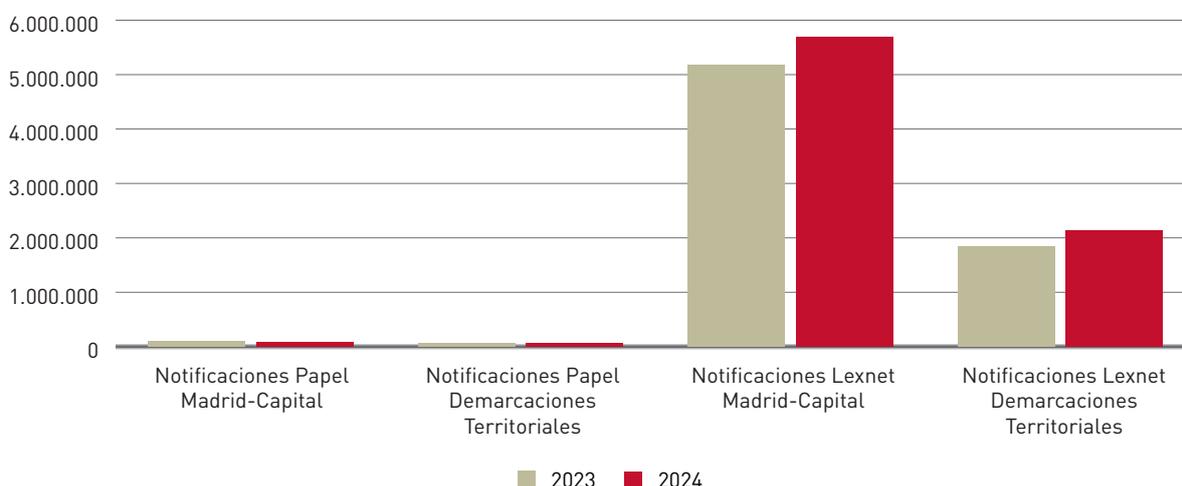


## COMISIÓN DE SALONES

Como resumen de los datos estadísticos que a continuación se presentan destacamos, en primer lugar, como en el territorio Ministerio prácticamente se consigue el objetivo de papel "0", y dentro del territorio de la Comunidad de Madrid la reducción es muy importante (14,73% Madrid Capital y 28,36% en el resto de las demarcaciones territoriales).

Las notificaciones con procedencia de Lexnet tienen un importante crecimiento (10,11% en Madrid Capital y el 17,11% resto de demarcaciones Territoriales), si bien es cierto que, durante el ejercicio 2023, se produjo una reducción en las mismas por la huelgas tanto de los LAJ, como de los funcionarios, el incremento nos indica una mayor actividad judicial.

COMPARATIVO 2023-2024 NOTIFICACIONES





## Comisión de Igualdad



### Presidenta

M.ª del Carmen Giménez Cardona

### Vicepresidenta

Gloria Inés Leal Mora

### Vocales

Laura Albarrán Gil

Lucina Gómez Gómez

M.ª Luisa Martínez Parra

Raquel Olivares Pastor

**“Las Mujeres Constituyentes”: 27 mujeres entre diputadas y senadoras que formaron parte de la Legislatura Constituyente que abarcó los años 1977-1979.**

Conducido el acto por la vocal Delia León Alonso, tomó la palabra en primer lugar el decano Alberto N. García Barrenechea, que abrió el encuentro dando la bienvenida a todos los asistentes y destacó en sus palabras que “el feminismo no debe ser excluyente, sino integrador”.

Por su parte, la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona realizó la presentación de las homenajeadas, y enumeró a cada una de las mujeres que han colaborado en la edición del *Especial Revista ICPM*, que recoge experiencias personales y trayectorias profesionales motivadoras.

Seguidamente, algunas de las homenajeadas dirigieron unas palabras al público presente —y conectado *online*— que despertaron gran interés y complicidad, resumiendo sus experiencias en la política, en cargos de representación institucional o docente.

Destacados recorridos vitales y profesionales que impulsaron cambios en la vida de varias generaciones de mujeres, y que aún hoy animan a continuar trabajando en formación, igualdad de oportunidades, independencia económica, conciliación y reparto de tareas, y en una “irrenunciable defensa de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres”: Encarnación Roca Trías, exvicepresidenta del Tribunal Constitucional; Isabel Winkels Arce, como hija de una de las constituyentes y actual vicedecana del Iltre. Colegio de la Abogacía de Madrid; Soledad Becerril, ministra de Cultura, alcaldesa de Sevilla y Defensora del Pueblo, pionera en muchos de los cargos que ha ostentado y que anunció tras recibir la placa conmemorativa de manos del decano, que la cederá al archivo del Congreso o del Senado.

Así como las constituyentes María Teresa Revilla y Ana María Ruiz-Tagle. Esta última habló en nombre de todas agradeciendo la celebración de este acto de

## AGENDA DE ACTIVIDADES

### 12 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Con motivo de la celebración del *Día Internacional de la Mujer*, el 12 de marzo tuvo lugar un acto de reconocimiento y entrega del premio “Eulalia Ruiz de Clavijo” del ICPM, en el Salón de Actos de nuestra sede, a



## Comisiones de Trabajo

reconocimiento promovido por el Colegio y su Junta de Gobierno, así como las placas conmemorativas recibidas.

La jornada contó también con la intervención de las compañeras procuradoras Gloria Leal, vicepresidente de Igualdad del ICPM, y María Pardillo que cerró el acto con la lectura de un manifiesto y resumió “las mujeres no somos menos que nadie, ni queremos ser más”.

Enlace al vídeo de acto celebrado en nuestro canal de YouTube:



Foto de grupo de los intervinientes y homenajeadas; Soledad Becerril, Isabel Winkels Arce (hija de una de las constituyentes y actual vicedecana del Il. Colegio de la Abogacía de Madrid), Ana María Ruiz-Tagle y María Teresa Revilla; y el decano, Alberto N. García Barrenechea, en un momento de su intervención.



## ESPECIAL REVISTA ICPM “MUJERES Y CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978”

Presentamos un número especial de nuestra Revista ICPM con motivo de la celebración del Día de la Mujer que recoge los testimonios personales y reflexiones de distintas mujeres juristas y que pretende, además, ser un reconocimiento a la labor realizada por las mujeres que representaron al pueblo español en las Cortes Constituyentes: 27 diputadas y senadoras que formaron parte de la Legislatura Constituyente que abarcó los años 1977-1979.

Con introducción de la vicedecana del ICPM M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, reúne los testimonios personales y motivadores de distintas mujeres juristas con unas destacadas trayectorias profesionales:

María Emilia Adán, decana del Colegio de Registradores de España; Gabriela Bravo Sanestanislaio, vicepresidenta segunda de Les Corts Valencianes; M.<sup>a</sup> Ángeles Carmona Vergara, vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género; Marlén Estévez Sanz, abogada y presidenta de Women in a Legal World; Verónica Ezcurra Atayde, secretaria coordinadora provincial de Madrid TSJM; Ana M.<sup>a</sup> Ferrer García, magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo; M.<sup>a</sup> Jesús Fraile Martín, secretaria de gobierno de la Audiencia Nacional; Eva M.<sup>a</sup> García Fernández, procuradora y presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo General de Procuradores de España; María Granizo Palomeque, procuradora y tesorera del CGPE; Yolanda Ibarrola de la Fuente, senadora por Madrid y presidenta de la Comisión de Justicia; Almudena Lastra de Inés, fiscal superior de la Comunidad de Madrid; Gloria Leal Mora, procuradora y vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM; Consuelo Madrigal Martínez-Pereda, fiscal de sala del Tribunal Supremo y académica de número de la RAJyL de España; Carmen Martín García-Matos, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid; Ana Belén Martínez Enguadanos, directora general del CGPE y secretaria de WLW; Magdalena Suárez Ojeda, miembro del Consejo del Instituto de Investigaciones Feministas UCM; Victoria

Ortega Benito, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; María Pardillo Landeta, procuradora y vocal de la Junta de Gobierno del ICPM; e Isabel Winkels Arce, abogada de familia y vicedecana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.



Portada del número especial Revista ICPM.



## OTROS ARTÍCULOS DESTACADOS EN LA REVISTA ICPM

- Núm. 66, 1er trimestre. “EL DERECHO EN CLAVE DE MUJER” por el magistrado decano de los Juzgados de Alcorcón, Juan Ramón Rodríguez Llamosí.



### 7 DE MARZO. XI CUMBRE DE MUJERES JURISTAS

Participación en la XI Cumbre de Mujeres Juristas del ICAM: moderada por nuestra vicedecana, M.<sup>a</sup> Carmen Giménez Cardona, se celebró una mesa redonda titulada “Sistema VioGén: Mujeres Protegidas” en el marco de la XI Cumbre de Mujeres Juristas del ICAM que está celebrándose en la Sala Ernest

Lluch del Congreso de los Diputados, y que contó con la participación de Antonio Sánchez Hernández, Inspector de Policía Nacional y Jefe de UFAM Protección Madrid; Helena Yusta, de la Guardia Civil; Marta Fernández, Comisaria Principal de Policía Judicial y miembro de la Dirección General de la Policía Municipal; y María Jesús Juárez, Directora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid.



Participantes en la sesión y M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona con las compañeras procuradoras M.<sup>a</sup> Cruz Ortiz, Gloria Leal (vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM), Virginia Gutiérrez y Marta Barreda.



Además de la participación de los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que ofrecieron una visión detallada sobre los mecanismos de protección y seguimiento, la sesión contó con la intervención de María Jesús Juárez, directora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAVD) que explicó el funcionamiento de la Oficina, su ubicación y los servicios que ofrece a las víctimas incidiendo en la necesaria coordinación de todos los agentes implicados para lograr una protección integral de la víctima. Además, resumió la información jurídica que se presta en las OAVD a través de:

- Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) del Il. Colegio de la Abogacía de Madrid.
- Servicio de Representación Procesal (SRP) del Il. Colegio de Procuradores de Madrid.

En cuanto al Sistema VioGén, establecido por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, comenzó a operar el 26 de julio de 2007. Su creación responde a los mandatos de la Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, "de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género". Este sistema tiene como finalidad unir a las distintas entidades gubernamentales responsables de abordar la violencia de género, consolidar y manejar la información relevante que se considere necesaria, así como evaluar y prever los niveles de riesgo. Basándose en estos niveles de riesgo, brinda seguimiento y protección a las víctimas en todo el país e implementa estrategias de prevención, incluyendo la emisión de notificaciones, alertas y alarmas ante cualquier situación que amenace la seguridad de las víctimas.

## PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOGÉN

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) suscribieron un acuerdo con el juzgado de Violencia de Género nº 1 de Getafe para impulsar

un protocolo que permita la intervención de los profesionales de la procura en asuntos de Violencia de Género en fase no preceptiva.

La representación procesal forma parte de la naturaleza jurídica de la Procura y es un componente esencial de la tutela judicial efectiva de los ciudadanos que proclama la Constitución, máxime de víctimas especialmente vulnerables. Los procuradores en su labor de representación procesal ponen su acervo profesional a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género y del resto de víctimas de especial vulnerabilidad como sus hijos menores, personas con discapacidad, víctimas de delitos de odio, de terrorismo, de naturaleza sexual, de trata de seres humanos, etc.

Un profesional de la Procura que se haya formado en perspectiva de género, además de imprimir por sí celeridad al proceso canalizando las notificaciones y la presentación de escritos y documentos, podrá ejercer este tipo de representación procesal adecuada al ámbito de sus competencias y en función de las necesidades de la víctima.

Así, este Protocolo tiene como objeto el establecimiento del marco jurídico de cooperación entre la Policía, el órgano judicial y los Colegios de Procuradores para la designación de un profesional de la Procura que represente de forma gratuita a la víctima de violencia de género en la fase del proceso penal en que su intervención no es preceptiva, con objeto de garantizarles la representación procesal por medio de procurador en todas las fases del proceso penal y civil que se derive.



*De izda. a dcha., la vicedecana del ICPM, M.ª del Carmen Giménez Cardona; la magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Getafe, Cira García Domínguez; y la presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo General de Procuradores en ese momento, Eva M.ª García Fernández.*



#### 4 DE MARZO. DÍA DE LA MUJER EN LA SEDE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Acto en conmemoración del Día de la Mujer en la Sede del Tribunal Constitucional en el que participó Sonia Sotomayor, magistrada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, y que fue inaugurado por S.M. el Rey de España.

Asistió al Acto, en representación del ICPM, la vicepresidenta de la Comisión e Igualdad, Gloria Leal Mora.

#### 15 DE FEBRERO. MUJER, ÉTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Jornada “Mujer, ética y nuevas tecnologías: hacia una tecnología igualitaria, inclusiva y representativa”. Inaugurado por la directora del Instituto de las Mujeres, que dio paso a dos mesas redonda, una donde se habló de los sesgos de género y la ética de la inteligencia artificial, y otra donde se planteó la cuestión de por qué es rentable invertir en inteligencia artificial, al que acudió Gloria Leal Mora, en sustitución de la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.

#### 5 DE MARZO. MUJER Y DIPLOMACIA

Asistencia de la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad, Gloria Leal, a la “VII Conferencia Internacional Mujer y Diplomacia” organizada en la Asociación Hispano Francesa Mujeres Avenir sobre oportunidades y desafíos para la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en las decisiones que afectan al cambio climático. Intervino en el acto, Carmen Calvo, exvicepresidenta del Gobierno de España.

#### IX CONGRESO DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL CGPJ

En el marco de la celebración del “IX Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género” del Consejo General del Poder Judicial, los días 7 y 8 de noviembre, la vicedecana del ICPM, Carmen Giménez Cardona, que acudió al mismo en representación de la procura madrileña junto con la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad, Gloria Leal Mora, mantuvo un encuentro con la ministra de Igualdad, Ana Redondo, para trasladarle las acciones que viene impulsando el Colegio con el objetivo de mejorar la representación, defensa y protección de las víctimas VioGÉN.



A la dcha. de la imagen la ministra de Igualdad, Ana Redondo, con la vicedecana del ICPM, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona.



En el acto inaugural intervinieron, entre otras autoridades, el nuevo presidente del Consejo General de Procuradores, Ricardo Garrido Rodríguez; la ministra de Igualdad, Ana Redondo; el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz; y los magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Ana Ferrer y Vicente Magro.

Asimismo, asistieron varios vocales del CGPJ, y el magistrado del Tribunal Constitucional José María Macías.

Por otro lado, y durante la sesión de clausura, la vocal del CGPJ, Esther Rojo, resaltó que los muchos avances logrados en materia de violencia de género desde la entrada en vigor de la LO 1/2004 deben servir como estímulo para que todas las instituciones y colectivos profesionales implicados en la lucha contra esta forma de criminalidad sigan colaborando para reforzar la asistencia y protección a las víctimas, así como la respuesta penal a los agresores,

para que, en definitiva, hagan frente a los retos de futuro que han quedado patentes durante las sesiones de trabajo del Congreso.

## 27 Y 28 DE NOVIEMBRE. JUSTICIA E IGUALDAD

En el Palacio de Parcent de Madrid, e inaugurado por Manuel Olmedo Palacios, secretario de Estado de Justicia, tuvieron lugar las “VI Jornadas de Justicia e Igualdad: Después del Silencio” con tres interesantes mesas redondas sobre temas tales como la representación paritaria de mujeres y hombres, el impacto de la Violencia de Género, la violencia sexual, o el acoso sexual. El cierre corrió a cargo del ministro de Justicia, **Félix Bolaños**. Acudió en representación del Colegio, la vicepresidente de la Comisión, Gloria Leal Mora.

## Comisión de Responsabilidad Social Corporativa



### Presidenta

María Pardillo Landeta

Desde la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa hemos querido estar al lado de los más necesitados y apoyar las causas que favorecen la investigación para conseguir erradicar enfermedades como, por ejemplo, el cáncer.

En apoyo a la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), estuvimos en el día 9 de mayo colaborando con motivo de la conmemoración del *Día Mundial contra el Cáncer* en una mesa de cuestión a la entrada de los Juzgados de la calle Poeta Joan Maragall 66, con la participación de voluntarios y miembros de la Junta de Gobierno.

Con las donaciones ayudamos a seguir trabajando en el apoyo a los pacientes de cáncer y a sus familias. En esta ocasión y gracias a la generosidad de todos, reunimos 1.212,65 euros.



*El decano, Alberto N. García Barrenechea, junto a la vocal, María Pardillo.*

Con motivo del *Día Mundial contra el Cáncer de Mama Metastásico* desde el ICPM apoyamos la campaña de prevención que desarrolla la AECC para concienciar y sensibilizar a la población sobre esta enfermedad, con la instalación el 21 de octubre de una mesa a la entrada de los Juzgados de la calle Poeta Joan Maragall.



Gracias a la generosidad de todos hemos podido reunir una aportación económica por donativos y venta de artículos de promoción comercial (libretas, botellas termo, tazas, bolsas neceser, anillos para fundas de móviles, pulseras...) que asciende a la cantidad de 1.371 euros.



Desde la AECC, entidad de referencia en la lucha contra el Cáncer, nos trasladan su agradecimiento a los voluntarios, compañeros procuradores, decano y demás miembros de la Junta de Gobierno que colaboraron en las mesas de Cuestación, agradecimiento que también extendemos por el apoyo prestado de la magistrada juez decana de Madrid, M.ª Jesús del Barco.

También hemos celebrado la IX edición de nuestra tradicional *Campaña Procura una sonrisa en Navidad*, el 18 de diciembre y promovida por el ICPM en colaboración con CARITAS Madrid para la recogida de alimentos, artículos de primera necesidad y donativos.

Una vez terminada la campaña, la recaudación final de 2.400 euros se destinó en su totalidad a la compra de alimentos y artículos que se entregaron en la Parroquia de Nuestra Señora de la Vega de

Madrid, para para ayudar a cubrir las necesidades básicas de familias y personas de edad avanzada más necesitadas.

Desde el ICPM agradecemos que campaña tras campaña, tanto los compañeros procuradores como otros profesionales y el personal de la Administración de Justicia colaboren con esta iniciativa con la que conseguimos que, a lo largo del año, y mas concretamente en las fechas navideñas, muchas familias puedan tener cubiertas sus necesidades más básicas.





## Comisiones de Trabajo



El ICPM, en colaboración con CÁRITAS, se sumó al *Día de la Caridad y Solidaridad* el 30 de mayo con una mesa de Cuestación a la entrada del edificio de los Juzgados de la c/ Poeta Joan Maragall de Madrid, y en la que participaron voluntarios y miembros de la Junta de Gobierno. Todo lo recaudado se destinó íntegramente a la obra social de Caritas.

Terminando el año, el 11 de diciembre, la Parroquia de Santa Bárbara en Madrid acogió el 11 de

diciembre la celebración de una Santa Misa y ofrenda de un ramo de flores a nuestra Patrona la Virgen de la Asunción, así como *en memoria de los compañeros procuradores fallecidos*, tal y como viene siendo habitual todos los años, y que contó con numerosa asistencia de familiares, amigos, compañeros y miembros de la Junta de Gobierno.

La ceremonia religiosa sirvió de homenaje y recuerdo agradecido por todo lo que aportaron a la procura madrileña y al Colegio con su dedicación, esfuerzo y trabajo, tal y como destacó en sus palabras el decano Alberto N. García Barrenechea una vez finalizada la liturgia, en la que también participaron en las lecturas la vicedecana M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, el secretario Joaquín de Diego, la tesorera Natalia Martín de Vidales, y el vicesecretario Noel de Dorremocha.

Además, dedicamos una oración por todas las víctimas, desaparecidos y afectados por la DANA.





Finalmente, desde el ICPM nos unimos a la iniciativa solidaria del Consejo General de Procuradores de España para la recogida de *donaciones destinadas a los compañeros procuradores afectados* por la grave situación de emergencia generada por la DANA.

Asimismo, el ICPM a propuesta del decano aprobó la concesión de una ayuda extraordinaria de 2.000 euros destinada a los compañeros procuradores y transferida al Consejo General, así como otra ayuda de 4.000 euros a través de Cáritas España destinada a todos los afectados.

**Nuestro apoyo y solidaridad con los Colegios de Procuradores, compañeros y amigos, y con todos los que todavía están sufriendo los efectos devastadores de la DANA.**

Nuestro reconocimiento también por la labor que continúan realizando los agentes de la Guardia Civil, Policía Nacional, Policías Locales, bomberos, Protección Civil, la UME, los distintos operadores jurídicos y funcionarios que prestan servicio público.

## Comisión de Subastas



### Presidenta

Leonor M.ª Guillén Casado



### Copresidenta

M.ª del Carmen Giménez Cardona

La Comisión de Subasta del ICPM, a pesar de su reciente creación, va a suponer un gran apoyo para los procuradores, ya que las consultas recogidas en estos primeros meses auguran un gran éxito en su implantación como soporte y ayuda al colectivo de procuradores de Madrid.

Las consultas pueden hacerse bien a través de correo electrónico, bien a través de llamada al propio Colegio o a quien suscribe esta memoria, como miembro de la Junta de Gobierno encargada de su desarrollo.

Las principales cuestiones que nuestros compañeros planten son las siguientes:

- Cómo registrarse en la plataforma del BOE.
- Cómo proceder al pago del Modelo 791 y, posteriormente, subir el NRC para iniciar la subasta.
- Cuál es el plazo para el pago del referido modelo.
- Cómo actuar en función del rol ejecutante/ejecutado.
- Diferencias entre las subastas de jurisdicción voluntaria y las subastas propias de los procedimientos de ejecución.
- Momento procesal de solicitar la subasta y forma de solicitud.
- Interpretación de los 20 días naturales de duración de la subasta.
- Interpretación exhaustiva del último día de la subasta, con sus posibles 24 horas hasta el día 21.
- Cómo finaliza la subasta/descargar el pdf de la autoridad gestora.
- Cómo y cuándo se cede el remate.
- Cómo se hace el depósito, cuantía del mismo y quién está obligado a efectuarlo.
- Aclaración de los diferentes lotes en una misma subasta.



- Aclaración de cómo opera la plataforma de subastas en las distintas Comunidades Autónomas.
- Cómo se suspende una subasta. Plazos para suspensión y cómo se reanuda la misma.
- Plazo para consignar la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.
- Explicación de la diferencia del tipo de subasta en el procedimiento ejecutivo y el procedimiento de ejecución hipotecaria.

Además, a partir del 3 de abril, con la entrada en vigor de la nueva reforma, tenemos que ser conscientes de que va a subsistir las subastas nuevas con aquellas anteriores a la citada entrada en vigor, lo que va a suscitar dudas en la interpretación.

A modo de resumen y ejemplo, en esta Memoria venimos a su vez a indicar las diferencias que se plantean, una vez coexistan los dos tipos de subastas, por ejemplo:

- Las posturas serán cerradas y por tanto secretas, lo que obligará al replanteamiento de la estrategia de la subasta.
- Subrayar la importancia de la anticipación en la puja, en el supuesto de coincidencia.
- El ejecutante se verá obligado a participar en la subasta con un objetivo fiable, si quiere que su embargo no se vea perjudicado por una posible quiebra.
- Concienciación de que muchos plazos serán otorgados a través de la participación en el portal de subastas.
- Modificación en cuanto a la protección del deudor, ya que se verá reforzada y dará lugar a la necesidad de su notificación, aunque no esté personado.
- Aumento de la participación del procurador en el proceso de subasta pública.
- Finalización de la esclavitud de los días naturales y lo que suponían para el procurador, como por

ejemplo las vacaciones de verano, de Navidad, y eliminación del último día pujando 24 horas.

En definitiva, lo que tratamos de trasladar al procurador desde esta Comisión de Subastas son diferentes aspectos, en primer lugar que la formación del procurador debe de ser constante, para ello el ICPM ofrecerá asesoramiento diario además de cada trimestre un curso específico a tales efectos.

Además, queremos resaltar la importancia que supone para un despacho de procuradores *conocer y saber* de ejecución y por ende de subastas. El ICPM tiene como objetivo final que los procuradores de Madrid sean los mejores formados y los mejores situados para afrontar los retos de la nueva reforma legislativa y las nuevas competencias en ejecución del procurador.

Desde esta Comisión, trataremos de mejorar y de profundizar en los nuevos retos de la reforma, cómo será a partir de la creación de las Unidades de Ejecución y, por lo tanto, expresamos nuestro compromiso con el colegiado de Madrid para afrontar este nuevo reto.

## **PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE SUBASTAS DEL ICPM**

El miércoles día 25 de septiembre tuvo lugar una sesión informativa online gratuita para la presentación de la Comisión de Subastas BOE, y de los distintos servicios que, desde entonces, presta a los colegiados. Además, se programó un primer curso formativo sobre subastas el día 24 de octubre a través del Campus de Formación del ICPM. Finalmente, recordamos que la Comisión cuenta con un servicio de consultas gratuito para los colegiados, de forma presencial, telefónica al número 91 308 13 23, y al correo electrónico [comision.subastas@icpm.es](mailto:comision.subastas@icpm.es)

## PUBLICACIONES EN LA REVISTA ICPM

- Núm. 69, 4º trimestre: "PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE SUBASTAS", por Leonor Guillén Casado, vocal de la Junta y presidenta de la Comisión de Subastas del ICPM.

**COMISIÓN DE SUBASTAS**

**PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE SUBASTAS**

LEONOR GUILLÉN CASADO  
Vocal de la Junta de Gobierno y presidenta de la Comisión de Subastas del ICPM

**Dominar la ejecución, y por ende el mecanismo de la subasta judicial, es obligatorio para un procurador**

Dada la complejidad del asunto, el ICPM ha comenzado a prestar un servicio de ayuda y consultas para aquellos compañeros que tengan dudas en el desarrollo de una subasta judicial.

De inicio, quiero resaltar que los procuradores somos expertos en Derecho Procesal. Tenemos unos conocimientos jurídicos que nos permiten ser coadyuvantes de los letrados/as en los procedimientos de ejecución, sin olvidar las atribuciones que ya tenemos y vamos a alcanzar con la última reforma legislativa.

Dominar la ejecución, y por ende el mecanismo de la subasta judicial, es obligatorio para un procurador porque nos ve a permitir significancia entre nuestros clientes y además "alcanzar la excelencia" frente a otros profesionales. Contar con un procurador que controle una subasta supone una garantía para los despachos de los compañeros abogados con los que colaboramos.

Muchos pensarán que ahora mismo hay que añadir la dificultad de la última reforma legislativa, y efectivamente es cierto. Por ello, el ICPM ha creado la Comisión de Subastas para orientar y ayudar a los compañeros desde el inicio: cómo solicitar una subasta, qué es el modelo 791, cómo pagarlo, la manera de subir el NRC

a la plataforma, cómo encontrar la subasta en el portal del BOE, el modo de seguir la, las pujas, las suspensiones, la terminación por la autoridad gestora, la cesión de remate... en resumen, infinidad de dudas que se nos plantean.

Es importante que sepáis que en nuestro Colegio tenéis ya a vuestra disposición personal formado a tales efectos, que atenderán vuestras dudas y consultas, además de mi humilde aportación como miembro de Junta.

**La Comisión ofrece un servicio de consultas gratuito para colegiados: presencial, telefónico, y a través de correo electrónico**

Asimismo, estamos organizando un primer curso de formación en subastas judiciales en el próximo mes de febrero, que incluirá todas las novedades y reforzará todo lo que ya sabemos de las mismas. Quiero animar a todos los compañeros para participar en la formación continua del ICPM y, además, para que cualquier duda que tengáis os pongáis en contacto con el Dpto. de Subastas.

Ser un experto en subastas va a facilitar nuestro trabajo, aumentará nuestras competencias y prestaciones de calidad que ofrecemos desde nuestros despachos, el servicio de la ciudadanía y otros profesionales.

Finalmente, recordamos que la Comisión cuenta con un servicio de consultas gratuito para los colegiados, de forma presencial, telefónica al 91.308.13.23, y al correo electrónico [comision.subastas@icpm.es](mailto:comision.subastas@icpm.es)

The image features a series of overlapping rectangular blocks in various shades of red and one olive green block. The text is positioned on a large, dark red block on the left side.

**PROCURAMEDIA  
MADRID  
Y ARBITRAJE**

# Procuramedia Madrid

## Instituto de Mediación

### Centro de resolución de conflictos



#### Presidenta

María Luisa Montero Correal

#### Vicepresidenta

María Díez Rubio

#### Secretaria General

Ana M.<sup>a</sup> Espinosa Troyano

#### Vocales

Beatriz Ayllon Caro

Lina M.<sup>a</sup> Esteban Sánchez

Gema Carmen de Luis Sánchez

Ana María Galey Zafora

El Instituto de Mediación del Colegio de Procuradores no es sólo un servicio, sino un testimonio de nuestro compromiso con la comunidad. Buscamos fomentar una cultura de resolución pacífica de conflictos y brindar a nuestros colegiados y a la sociedad

en general una alternativa valiosa para abordar sus diferencias.

Nuestros procuradores-mediadores, profesionales del derecho con una profunda comprensión del sistema judicial y una formación especializada en técnicas de mediación, se convierten en facilitadores imparciales que guían a las partes a través de un proceso de diálogo constructivo. Su experiencia y conocimiento no solo agilizan el proceso, sino que también infunden confianza en los resultados.

El mediador, entre otros profesionales, juega un papel fundamental en la Ley de Eficiencia procesal, con la implantación de los MASC para facilitar al ciudadano otros medios de gestionar y resolver los conflictos. La formación continua de los procuradores pertenecientes a nuestro Instituto es uno de los objetivos principales para ofrecer al ciudadano una calidad como profesionales de la mediación.

## ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES

### CELEBRAMOS EN NUESTRA SEDE EL DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN CON INSTITUCIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LA MEDIACIÓN (IDM)

El 24 de enero, y con motivo del Día Europeo de la Mediación, celebramos una jornada en nuestra sede con Instituciones para la Difusión de la Mediación (IDM), bajo el título "Experiencias en Mediación: diseñando acuerdos efectivos" que contó con numerosa asistencia, tanto presencial como online, de profesionales, representantes de instituciones y público en general. Destacamos la participación de **Alberto**



**García González**, secretario general técnico del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; así como el cierre del acto por **Carmen Martín García-Matos**, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid. Por parte del ICPM, el decano Alberto N. García Barrenechea realizó la presentación de la jornada, y la presidenta de ProcuraMEDIA Madrid y vocal de la Junta de Gobierno, M.<sup>ª</sup> Luisa Montero, fue la encargada de dar paso a los ponentes que en dos mesas redondas expusieron experiencias de mediación en distintos ámbitos en los que se lograron acuerdos efectivos.

Entre las instituciones participantes y expertos ponentes en mediación, intervinieron en la primera mesa moderada por Noemi de Córdoba (Servicio de Mediación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España), Jesus Rodrigo Fernández (mediador del proyecto de mediación en la jurisdicción contencioso-administrativa de Media-ICAM), María de Sande (directora gerente de IRMA, Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid), y Nuria Lasheras Mayoral (mediadora experta en mediación en empresa familiar y socia fundadora de MEDIARTE). La segunda mesa, moderada por la compañera procuradora Rocío Sampere Meneses, contó como ponentes con Isabel Bermúdez presidenta del SMAS del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, la también compañera procuradora Sonia Bengoa como mediadora de familia y miembro de ProcuraMEDIA MADRID del ICPM, y Marta Perez Ruiz como mediadora vecinal de la Asociación Provienda.

En cuanto a los datos de mediación en Madrid durante el pasado año 2023, los colegios y asociaciones que forman parte de IDM realizaron más de 6.000 mediaciones, lo que ha supuesto crecimiento respecto a años anteriores, aunque no el esperado cuando han pasado once años desde la entrada en vigor de la LM 5/2012.

Las instituciones que integran IDM, y entre ellas el ICPM, tenemos como objetivo fortalecer la colaboración y difusión de la mediación, así como su profesionalización en Madrid. Esta alianza estratégica alcanza a más de 300.000 colegiados/asociados.



*Intervención de Alberto García González, secretario general técnico del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.*



*Cierre del acto a cargo de Carmen Martín García-Matos, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid.*



## MESA INFORMATIVA SOBRE EL DERECHO COLABORATIVO Y MEDIACIÓN

“Los procuradores debemos estar a la vanguardia de todo lo que supone un beneficio para la ciudadanía, y es importante aprovechar la posibilidad de entender una nueva forma de tutela efectiva” destacó la vocal M.<sup>a</sup> Luisa Montero en la presentación de la mesa informativa celebrada el 8 de febrero. Por parte de la Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid contamos con la participación de Alejandra García García, presidenta; Ana Isabel García Hernando, vicepresidenta; y Jesús Muñoz López, vocal.

## TALLER DE MEDIACIÓN

Dentro de la formación continua impulsada por ProcuraMEDIA Madrid del ICPM, el 20 de febrero tuvo lugar en nuestra sede la celebración de un taller práctico de mediación para los compañeros procuradores que forman parte del mismo.



M.<sup>a</sup> Luisa Montero presentó el taller de mediación.

## ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS DEL CONCURSO MICRORRELATOS DE MEDIACIÓN

El 6 de junio se celebró la entrega de premios del concurso de microrrelatos de mediación organizado por ProcuraMedia del ICPM, la Asociación Madrileña de Mediación (AMM), Asimedia, y con la colaboración de la editorial Dykinson. Marisa Montero Correal,

presidenta de ProcuraMEDIA Madrid del ICPM, abrió el acto en el salón de actos de nuestra sede colegial de Sor Ángela de la Cruz que reunió numerosa asistencia de invitados de instituciones y representantes del ámbito mediador. Por su parte, la editorial Dykinson anuncio que los relatos ganadores y los finalistas se han publicado en un libro titulado “Cuentos de Mediación” que será presentado y distribuido de forma gratuita durante la celebración de la Feria del Libro de Madrid.



M.<sup>a</sup> Luisa Montero en un momento de su intervención.

## CURSO A FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El 7 de octubre, en el Salón de actos de nuestra sede, tuvo lugar la primera sesión del curso que el Colegio imparte desde 2016 destinado a funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. La inauguración de la jornada “La Mediación, un reto para una nueva Administración de Justicia” estuvo a cargo de la vicedecana, M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y entre los temas tratados la evolución normativa y Ley 5/12, el proceso, sus límites y principios. Por su parte, la vocal de la Junta y presidenta de ProcuraMedia Madrid María Luisa Montero, trató el tema de la difusión de la mediación; y a lo largo de esa semana contamos también la vocal de la Junta y presidenta de la Comisión de Formación del ICPM, M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda; la consultora estratégica en decisiones, conflictos y comunicación, Laura Arranz; y la abogada y experta



en mediación en asuntos civiles y mercantiles, Paloma Factor.



M.ª Luisa Montero durante su ponencia.

de Cibeles, un convenio de colaboración con el objeto de llevar a cabo proyectos, programas, coloquios, jornadas y actividades de fomento y difusión de la mediación, y otras formas de resolución de conflictos.

ProcuraMEDIA Madrid, la institución de mediación del ICPM, y su presidenta y vocal de la Junta de Gobierno, M.ª Luisa Montero, gestionan los procedimientos de mediación desarrollados por los colegiados, y facilitan la resolución de conflictos civiles y mercantiles. La Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid ha tramitado en lo que lleva de año más de 120 procesos de mediación administrativa, además de haber realizado numerosas actuaciones destinadas a su fomento.

## CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

La coordinadora general de la Alcaldía, Inmaculada Sánchez-Cervera, y el decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, Alberto N. García Barrenechea, suscribieron el 18 de noviembre en el Palacio

## MESA REDONDA DEL DIARIO “EL CONFIDENCIAL DIGITAL”

El pasado día 11 de octubre, representantes de la comunidad mediadora se reunieron en una mesa redonda organizada por el diario El Confidencial Digital, en el Roca Madrid Gallery, formada por Marisa





Montero Correal, presidenta de ProcuraMedia Madrid del ICPM, Instituto de Mediación; Eva García Camaño, directora de la Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid; Jesús Lorenzo, director de la Asociación Española de Mediación (ASEMED); Rocío Sampere, presidenta de la Asociación Madrileña de Mediación (AMM); y Nuria Lasheras, socia directora en Mediarte Empresa Familiar, vocal de la Junta de AMM, y vocal de la Comisión de Mediación de la Empresa Familiar del Centro de Mediación Empresarial de la Cámara de Comercio de Madrid (CMEM)

En su intervención, Marisa Montero, mostró cierto optimismo al afirmar que, aunque el avance ha sido lento, se han dado pasos importantes desde la implementación de la ley. “Los ciudadanos están cansados de los retrasos en los tribunales, y la mediación ofrece una alternativa mucho más rápida y eficiente. Los abogados están cada vez más convencidos de que es una herramienta útil para sus clientes”, afirmó.



M.<sup>a</sup> Luisa Montero, presidenta de ProcuraMEDIA del ICPM.

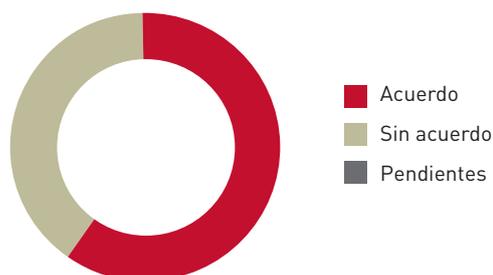
## REUNIÓN DEL INSTITUTO MEDIACIÓN DEL ICPM, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Temas tratados en la reunión:

1. Análisis del funcionamiento, actuaciones, actividades y trabajos realizados por el Instituto hasta la fecha
2. Renovación de cargos ProcuraMEDIA.

## MEDIACIONES REALIZADAS EN 2024 DESDE EL IMICPM

### RESULTADO MEDIACIONES



## PUBLICACIONES REVISTA ICPM

- Núm. 67, segundo trimestre “¿Podemos intentar una mediación si ya hay iniciado un procedimiento judicial?”, por Rocío Sampere Meneses. Procuradora experta en mediación.
- Núm. 69, cuarto trimestre “La mediación como instrumento de gestión de conflictos en el ámbito de las personas mayores”, por Lina Esteban Sánchez. Procuradora y vocal del Instituto de Mediación del ICPM-ProcuraMEDIA MADRID.



## FORMACIÓN

FECHA	CURSO	PONENTES
8/02/24	MESA INFORMATIVA SOBRE EL DERECHO COLABORATIVO Y MEDIACIÓN	Alejandra García García, presidenta Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid. Ana Isabel García Hernando, vicepresidenta Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid. Jesús Muñoz López, vocal Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid.
20/02/2024	TALLER DE MEDIACIÓN	Rocío Sampere Meneses Procuradora experta en mediación. María Luisa Montero Correal. Presidenta ProcuraMedia
Del 7/10/24 al 10/10/2024	LA MEDIACIÓN: UN RETO PARA UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	M.ª del Carmen Giménez Cardona. Vicedecana ICPM María Luisa Montero Correal. Presidenta ProcuraMedia M.ª Soledad Castañeda González. Subdirectora del Centro Oficial de Formación del ICPM. Laura Arranz. Abogada y consultora estratégica en decisiones, conflictos y comunicación. Paloma Factor. Abogada y experta en mediación en asuntos civiles y mercantiles.

## Corte de Arbitraje del ICPM

ProcuraMEDIA Madrid, como todos los años, en ése 2024 ha apostado por la difusión, tanto de la Mediación, como de su corte Arbitral. Con el Anteproyecto de la ley de Eficiencia, la Mediación y otros MASC, estaban cada vez más presente en el día a día de los cooperadores jurídicos, sin saber a ciencia cierta cuando iba a tener su aprobación durante 2024.

Este aumento de noticias acerca de los MASC ha propiciado un crecimiento de intentos de solucionar los conflictos por diferentes vías a la judicial. Reflejo entre otros de estas expectativas, hemos tenido este año mayor número de solicitudes de Arbitraje con respecto a los años anteriores. Con el Arbitraje, proceso estructurado, y ágil se da la posibilidad a los ciudadanos y a las empresas de conocer que hay otra vía de solucionar los conflictos.

Diferentes árbitros inscritos en el Registro de nuestra Corte Arbitral, han participado como todos los años con la consejería de la Comunidad de Madrid en los Arbitrajes que se solicitan ante la misma, en materia de arrendamientos, y la experiencia a lo largo del tiempo es ver que cada vez hay más interés

en acudir a este sistema para solucionar las controversias.

La inclusión de las cláusulas escalonadas y cláusulas de arbitraje en los contratos son cada vez más frecuentes. Nuestra Corte ha aumentado el número de árbitros con una formación especializada para dar cobertura de calidad a la solicitud cada vez más frecuente de otras alternativas de solución de las controversias. En el año 2024 se realizaron siete arbitrajes del Consejo Arbitral de la Comunidad de Madrid.

## ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES

### EL ICPM ASISTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO DE LA CORTE CIVIL Y MERCANTIL DE ARBITRAJE (CIMA)

La vocal de la Junta de Gobierno y presidenta de ProcuraMedia Madrid, M.ª Luisa Montero Correal, asistió el 17 de octubre al III Congreso CIMA, bajo el

lema “El Arbitraje en un Estado de Derecho”. La Corte Civil y mercantil de Arbitraje CIMA es una institución arbitral española nacida de una asociación privada sin ánimo de lucro y totalmente independiente que cumple 35 años de historia.

Esta entidad quiere convertir a Madrid en sede donde se celebren arbitrajes internacionales, especialmente hacia América Latina. Los socios de CIAM-CIAR son entidades como la Corte de Arbitraje de Madrid (CAM), la Corte Española de Arbitraje (CEA), la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA) y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) como socio estratégico.

El alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, agradeció la invitación de CIMA a presidir el acto de inauguración del III Congreso “tanto en mi faceta de jurista, como en la de alcalde”. Además, y entre los asistentes, destacados profesionales del arbitraje en nuestro país y juristas.

## ARBITRAJE EN CLAVE PRÁCTICA

Los días 14 y 21 de marzo se celebraron dos sesiones sobre arbitraje en clave práctica dentro de la formación

continua que ofrece el Colegio a todos aquellos compañeros interesados, y que contó como ponente con abogado especialista en contratación internacional y en resolución de conflictos, árbitro comercial y mediador empresarial, Blas Piñar Guzmán.



*Blas Piñar Guzmán en un momento de su intervención.*

## PUBLICACIONES REVISTA ICPM

- Núm. 68, tercer trimestre “**El procedimiento arbitral: la importancia de la elección de árbitro y el deber de revelación**”, por M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda. Procuradora, mediadora y vocal de la Junta de Gobierno.



**CENTRO OFICIAL  
DE FORMACIÓN**



## Centro Oficial de Formación

### Director

Alberto N. García Barrenechea

### Subdirectora

M.ª Soledad Castañeda González

### Secretario

Joaquín de Diego Quevedo

### Vicesecretario

Noel A. de Dorremochea Guiot

Nuestro plan de formación para el curso 2024 en el Centro Oficial de Formación (COF), estableció unos objetivos con acciones de calidad que se han visto compensados con la participación de 1125 asistentes y con un total de 22 actividades formativas.





## ACTIVIDADES Y CURSOS REALIZADOS POR EL CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN DEL ICPM 2024

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
18 de enero	Mesa redonda reforma recursos casación	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carmen Agut García. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Ex Letrada Coordinadora de la Sala IV del Tribunal Supremo.</li> <li>• Fernando Pinto Palacios. Magistrado. Letrado del Gabinete Técnico de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.</li> <li>• David Vázquez García. Letrado del Gabinete Técnico de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo. Letrado de la Adm. de Justicia.</li> <li>• Ángel López Mármol. Letrado del Gabinete Técnico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Letrado de la Adm. de Justicia.</li> </ul>
8 de febrero	Jornada Derecho colaborativo, mediación y procuradores	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alejandra García García. Presidenta. Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid.</li> <li>• Ana Isabel García Hernando. Vicepresidenta. Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid.</li> <li>• Jesús Muñoz López. Vocal. Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid</li> </ul>
20 de febrero	Taller de mediación 14:30 a 16:30	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M.ª del Rocío Sampere Meneses. Procuradora, directora académica del máster de mediación UNIR y presidenta de AMM.</li> <li>• M.ª Luisa Montero Correal. Procuradora, presidenta del Instituto de Mediación del ICPM. Experta en mediación.</li> </ul>
28, 29 de febrero, 6, 7, 13, 14 de marzo	Curso SRP	34	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paloma Delgado. Magistrada-juez del. Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Collado Villalba.</li> <li>• Cristina Carretero. Profesora Dra. de Derecho Procesal. Associate Professor of Procedural Law. PhD. Investigación Derecho y Lenguaje.</li> <li>• Teresa González. Técnica de Investigación y Transferencia del Conocimiento.</li> <li>• Mariano Callejo. Abogado.</li> <li>• Ruth Otero. Psicóloga de la Oficina regional de Asistencia a las Víctimas de Delito.</li> <li>• José Luis Guzmán. Trabajador social.</li> </ul>
28, 29 de febrero, 6, 7, 13, 14 de marzo	Curso centros penitenciarios	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paloma Delgado. Magistrada-juez del. Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Collado Villalba.</li> <li>• Cristina Carretero. Profesora Dra. de Derecho Procesal. Associate Professor of Procedural Law. PhD. Investigación Derecho y Lenguaje.</li> <li>• Teresa González. Técnica de Investigación y Transferencia del Conocimiento</li> <li>• José Comerón. Director de centro penitenciario Madrid-II.</li> <li>• José Luis Castro. Magistrado Juez central de Vigilancia Penitenciaria y de Menores.</li> </ul>
29 de febrero	Reforma procesal RDL 6/2023	73	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alejandro Asensio, letrado de la Administración de Justicia.</li> </ul>
5 de marzo	Reforma procesal RDL 6/2023	66	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alejandro Asensio, letrado de la Administración de Justicia.</li> </ul>
14 y 21 de marzo	Arbitraje en clave práctica	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Blas Piñar Guzmán. Abogado especialista en contratación internacional y en resolución de conflictos. Árbitro comercial y mediador empresarial</li> </ul>
18 de marzo	Reforma procesal RDL 6/2023	62	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alejandro Asensio, letrado de la Administración de Justicia.</li> </ul>
25 de abril	Hackea tu cerebro, no tu tiempo	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curro Castillo Morente. Formador y conferenciante especializado en Productividad Personal. CEO de Marksman</li> </ul>

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
28, 29, 30 de mayo	Curso oficial habilitado	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M.ª Carmen Giménez Cardona. Vicedecana ICPM</li> <li>• M.ª Soledad Castañeda González. Vocal 4ª de la Junta de Gobierno del ICPM</li> <li>• Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del dpto. de informática del ICPM</li> <li>• Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 1º de la Junta de Gobierno del ICPM</li> <li>• Leonor Guillén Casado. Vocal 10ª de la Junta de Gobierno del ICPM</li> </ul>
5, 19 y 26 de junio clases online	Curso Viogén	314	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paloma Delgado. Magistrada-juez del. Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Collado Villalba.</li> <li>• Ricardo Ruiz de la Serna. Abogado y profesor en la Universidad CEU San Pablo.</li> <li>• Sara Noheda. Psicóloga</li> </ul>
Del 7 al 10 de octubre	Curso mediación funcionarios CAM	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paloma Factor. Abogada.</li> <li>• Carmen Giménez Cardona. Vicedecana del ICPM</li> <li>• Antonio Sánchez. Policía Nacional</li> <li>• M.ª Jesús Juárez. Coordinadora OAV</li> <li>• Ana M.ª Padilla. Comisaria policía Municipal</li> <li>• Helena Yusta. Guardia civil</li> </ul>
14 de octubre	Jornada formativa sobre la factura electrónica	119	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gonzalo de Luis. Asesor fiscal del ICPM</li> </ul>
Del 21 al 24 de octubre	Curso sobre violencia de género a funcionarios de la CAM	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paloma Factor</li> <li>• Carmen Giménez Cardona. Vicedecana ICPM</li> <li>• Antonio Sánchez.</li> <li>• M.ª Jesús Juárez. Directora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAVD)</li> <li>• Ana M.ª Padilla. Policía municipal.</li> <li>• Eva M.ª García. Policía nacional.</li> <li>• Helena Yusta. guardia civil del equipo de mujer-menor (EMUME) de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de Madrid</li> </ul>
24 de octubre	Curso sobre subastas	89	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leonor Guillén Casado</li> <li>• Gema Gómez Moreno</li> <li>• Natalia Hermoso Mena</li> </ul>
Del 21 al 24 de octubre	Insolvencia ámbito jurisdiccional funcionarios CM	24	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ignacio Argos (Coordinador y profesor)</li> <li>• Yune Dirube (profesora)</li> <li>• Gerardo Justicia (profesor)</li> <li>• Nicolás Rodríguez (profesor)</li> <li>• Dolores Alemany (profesora)</li> <li>• Elena Fernández (profesora)</li> <li>• Laura Cela (profesora)</li> <li>• José Luis Encinar (profesor)</li> </ul>



FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
Del 28 de octubre al 29 de diciembre	Curso facilitador procesal	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inauguración a cargo de Almudena Lastra. Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid</li> <li>• M.<sup>a</sup> Jesús Juárez (Coordinadora OAV).</li> <li>• Marta Fernández Ulloa (Policía Municipal).</li> <li>• María José Ruano Barroso. Especialista en derecho de la discapacidad</li> <li>• Ruth Otero Psicóloga de la Oficina Regional de asistencia a las víctimas de delito. (OAV).</li> <li>• Guber García. Unión Madrileña de Asociaciones de Personas pro Salud Mental-UMASAM-Federación Salud Mental Comunidad de Madrid</li> <li>• Violeta Roper. Unión Madrileña de Asociaciones de Personas pro Salud Mental-UMASAM-Federación Salud Mental Comunidad de Madrid</li> <li>• Angelica García. Unión Madrileña de Asociaciones de Personas pro Salud Mental-UMASAM-Federación Salud Mental Comunidad de Madrid.</li> <li>• David Cubero. Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid y delegado de Discapacidad del TSJ de Madrid.</li> <li>• Óscar García Muñoz. Trabajador social de la Oficina Regional de asistencia a las víctimas de delito.</li> <li>• José Ramón Salinas Sánchez Teniente Comandancia de Madrid - Unidad Orgánica de Policía Judicial. Jefe Área de Delitos contra las Personas</li> <li>• Guillermo Benito de Confederación Autismo España.</li> <li>• Laura Galindo. Directora APADIS.</li> </ul>
6,7, 13 y 14 de noviembre	Curso oficiales habilitados	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M.<sup>a</sup> Carmen Giménez Cardona. Vicedecana ICPM</li> <li>• M.<sup>a</sup> Soledad Castañeda González. Vocal 4<sup>a</sup> de la Junta de Gobierno del ICPM</li> <li>• Cristóbal Trillo Aguirre. Jefe del dpto. de informática del ICPM</li> <li>• Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 1<sup>o</sup> de la Junta de Gobierno del ICPM</li> <li>• Leonor Guillén Casado. Vocal 10<sup>a</sup> de la Junta de Gobierno del ICPM</li> </ul>
18 de noviembre	Conferencia: Errores del procurador en los distintos procedimientos	46	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M.<sup>a</sup> José Achón Bruñen. Gestora procesal titular en la Administración de Justicia (Tribunal Superior de Justicia de Madrid).</li> </ul>
25 de noviembre	Conferencia actos de comunicación	29	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M.<sup>a</sup> José Achón Bruñen. Gestora procesal titular en la Administración de Justicia (Tribunal Superior de Justicia de Madrid).</li> </ul>
28 de noviembre	Conferencia: La ocupación, vulnerabilidad y grandes tenedores	24	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alberto Torres López. Abogado y director de Sepín.</li> </ul>



FECHA	CURSO	ASISTENTES	
	Contabilidad Financiera	1	Cursos a empleados ICPM
	Gestión contable, fiscal y laboral de pequeños negocios o microempresas	1	Cursos a empleados ICPM
	Excel 2016	1	Cursos a empleados ICPM
	Ciberseguridad	1	Cursos a empleados ICPM
	Contabilidad básica	3	Cursos a empleados ICPM
	Impuestos en pymes y autónomos	1	Cursos a empleados ICPM
	Curso en Inteligencia Artificial	1	Cursos a empleados ICPM
	Curso de Creación de Bots. Asistentes Virtuales	1	Cursos a empleados ICPM
	Curso de Navision	1	Cursos a empleados ICPM
	Curso de Navision Adentia	9	Cursos a empleados ICPM
	Especialista en Microsoft Navision	1	Cursos a empleados ICPM
	Gestión eficaz del tiempo	10	Cursos a empleados ICPM
	Curso en Contabilidad Superior M1	1	Cursos a empleados ICPM



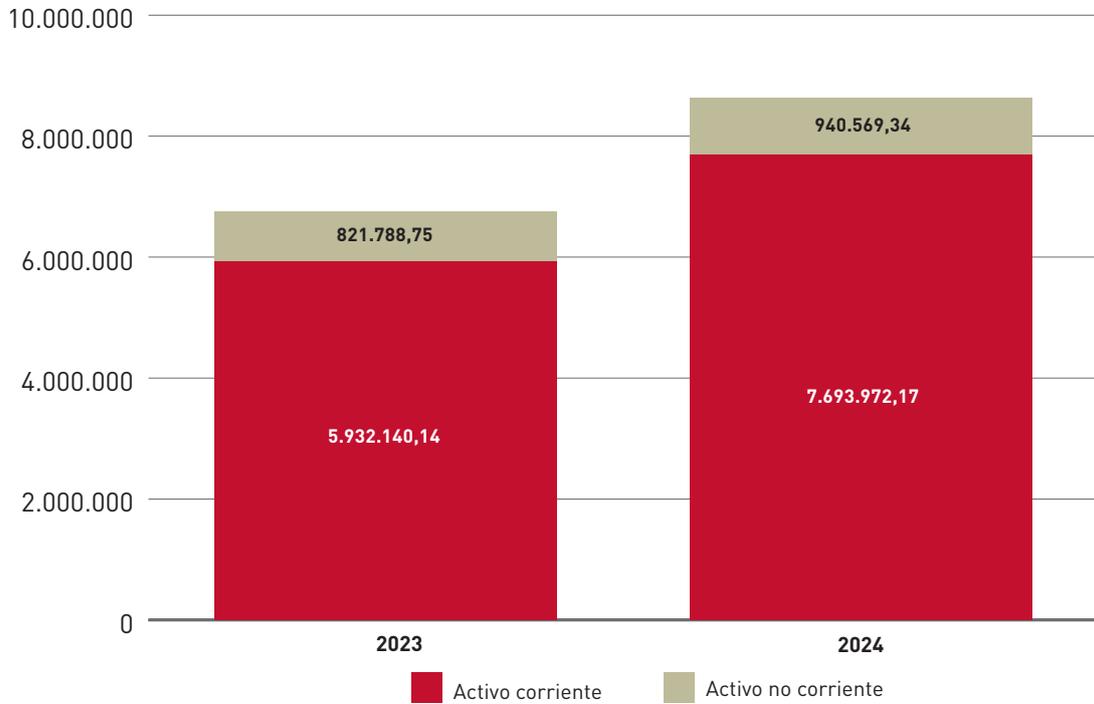
**CUENTAS  
ANUALES  
DEL EJERCICIO  
2024**

## BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

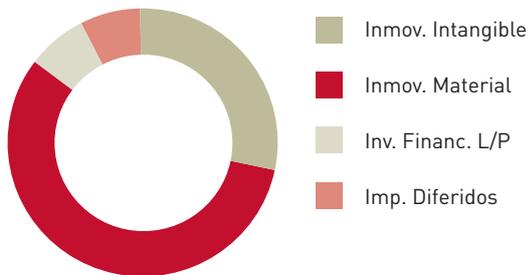
	2023	2024
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>821.788,75</b>	<b>940.569,34</b>
<b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>242.236,37</b>	<b>397.727,85</b>
1. Anticipos Inmov Intangibles	0,00	104.930,00
2. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	0,00	0,00
3. Aplicaciones Informáticas	1.666.160,98	1.835.528,58
4. Amortización acumulada	-1.423.924,61	-1.542.730,73
<b>II. INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>482.113,91</b>	<b>485.169,49</b>
1. Construcciones	559.585,33	537.108,13
2. Instalaciones técnicas	429.869,04	435.318,82
3. Maquinaria	363.201,10	366.376,10
4. Mobiliario	721.121,63	776.447,19
5. Equipos para proceso de la información	1.012.398,19	1.064.712,33
6. Inmovilizado Material en curso	0,00	0,00
7. Amortización acumulada	-2.604.061,38	-2.694.793,08
<b>III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>60.372,00</b>	<b>57.672,00</b>
1. Otros activos financieros	60.372,00	57.672,00
<b>VII. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	<b>37.066,47</b>	<b>0,00</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.932.140,14</b>	<b>7.693.972,17</b>
<b>I. EXISTENCIAS</b>	<b>16.178,85</b>	<b>20.720,53</b>
1. Comerciales	16.178,85	20.720,53
<b>II. DEUDORES</b>	<b>1.804.526,96</b>	<b>2.585.563,51</b>
1. Clientes	177.113,36	171.742,29
2. Deudores varios	1.559.117,98	2.336.263,90
3. Personal	35.641,89	48.969,93
4. Hacienda Pública Deudora por Impuestos	32.653,73	28.587,39
5. Organismos Seguridad Social Deudores	0,00	0,00
<b>III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	<b>5.336,75</b>	<b>5.416,33</b>
1. Otros activos financieros	5.336,75	5.416,33
<b>IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>110.806,58</b>	<b>74.815,07</b>
<b>V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>3.995.291,00</b>	<b>5.007.456,73</b>
1. Tesorería	3.995.291,00	5.007.456,73
<b>TOTAL ACTIVO A)+B)</b>	<b>6.753.928,89</b>	<b>8.634.541,51</b>



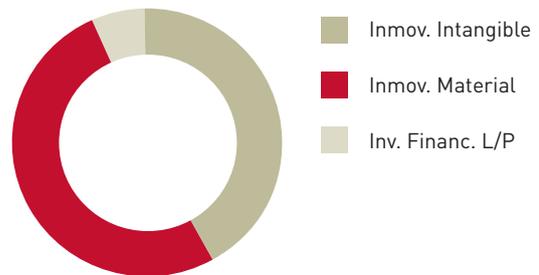
### EVOLUCIÓN ACTIVO



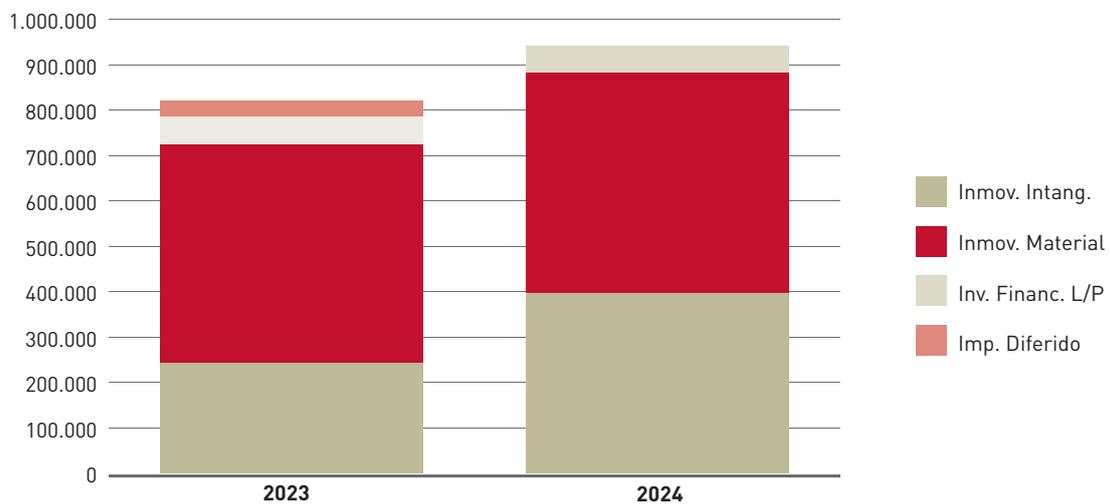
### COMPOSICIÓN ACTIVO NO CORRIENTE 2023



### COMPOSICIÓN ACTIVO NO CORRIENTE 2024

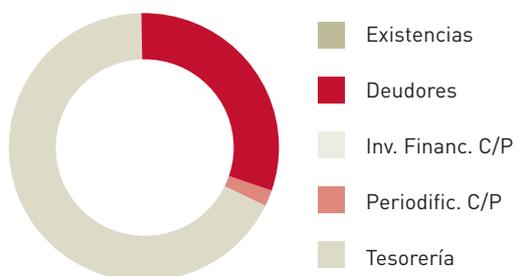


### EVOLUCIÓN ACTIVO NO CORRIENTE

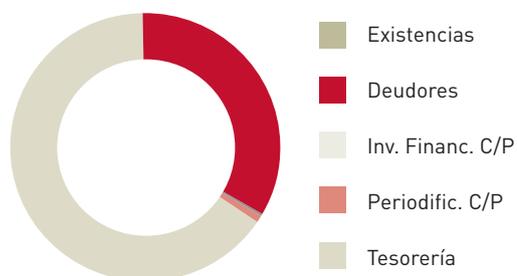




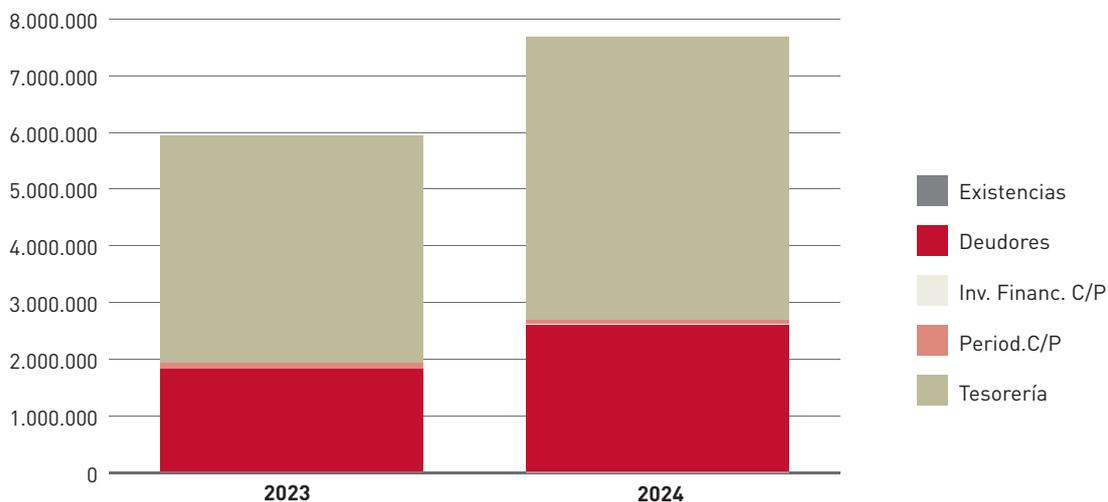
COMPOSICIÓN ACTIVO CORRIENTE 2023



COMPOSICIÓN ACTIVO CORRIENTE 2024



EVOLUCIÓN ACTIVO CORRIENTE

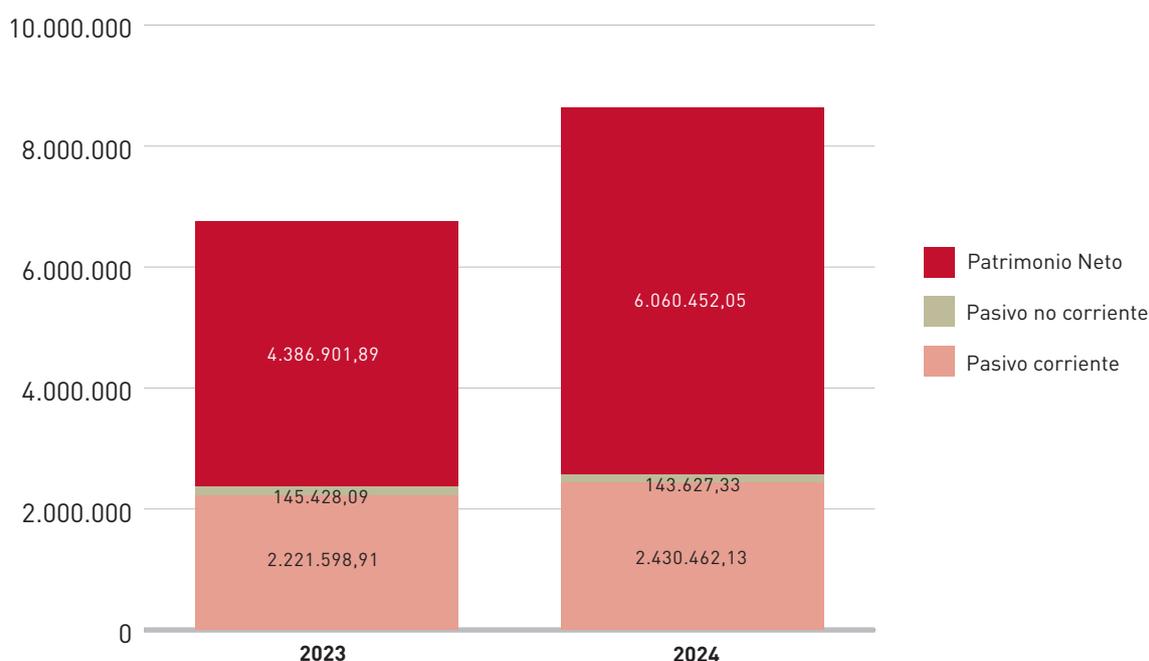




**BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

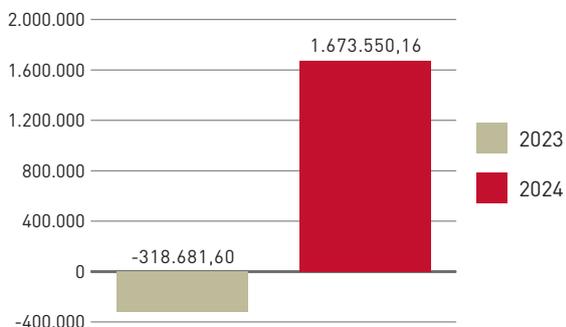
	2023	2024
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>4.386.901,89</b>	<b>6.060.452,05</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	4.386.901,89	6.060.452,05
<b>I. RESERVAS</b>	<b>4.705.583,49</b>	<b>4.386.901,89</b>
1. Reservas voluntarias	4.705.583,49	4.386.901,89
<b>II. RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>-318.681,60</b>	<b>1.673.550,16</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>145.428,09</b>	<b>143.627,33</b>
<b>I. DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>145.428,09</b>	<b>143.627,33</b>
2. Otros pasivos financieros	145.428,09	143.627,33
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.221.598,91</b>	<b>2.430.462,13</b>
<b>I. DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>291.225,44</b>	<b>311.876,28</b>
1. Otros pasivos financieros	291.225,44	311.876,28
<b>II. PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	<b>1.870.373,47</b>	<b>2.118.585,85</b>
1. Proveedores	94.155,85	72.922,04
2. Acreedores varios	1.226.536,80	1.329.460,65
3. Personal	79.982,73	77.334,46
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	469.698,09	638.868,70
<b>IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)</b>	<b>6.753.928,89</b>	<b>8.634.541,51</b>

**EVOLUCIÓN PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

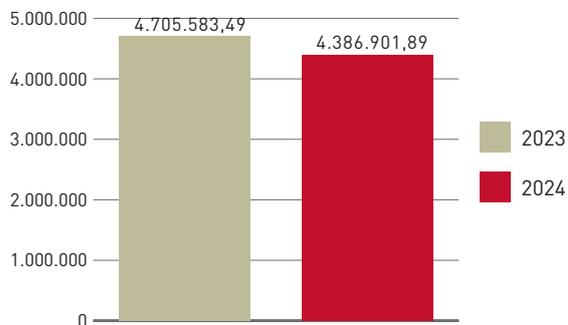




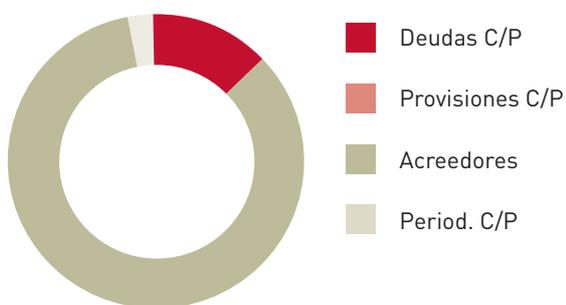
### RESULTADO



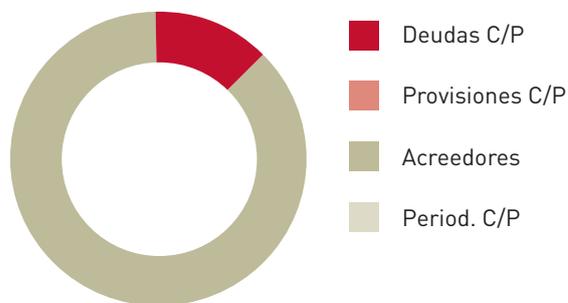
### RESERVAS



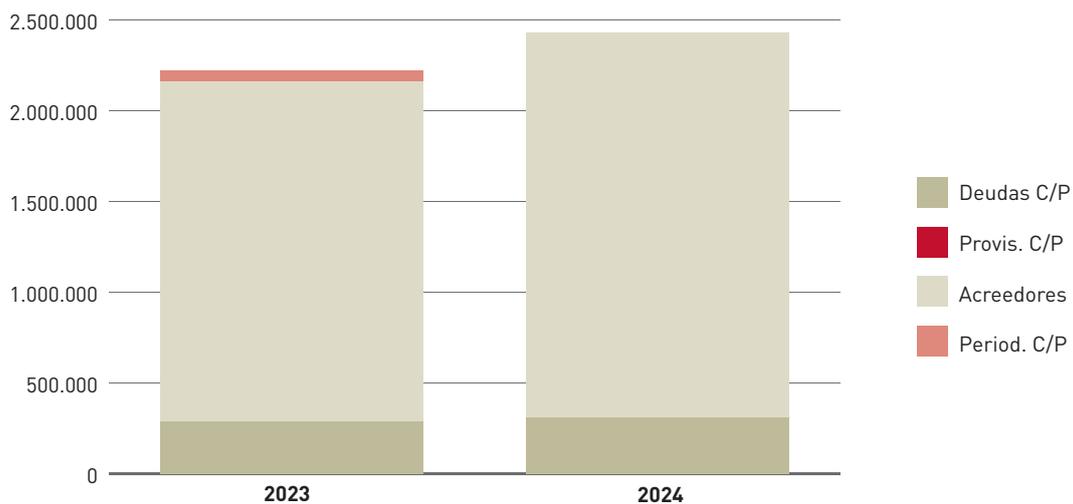
### COMPOSICIÓN PASIVO CORRIENTE 2023



### COMPOSICIÓN PASIVO CORRIENTE 2024

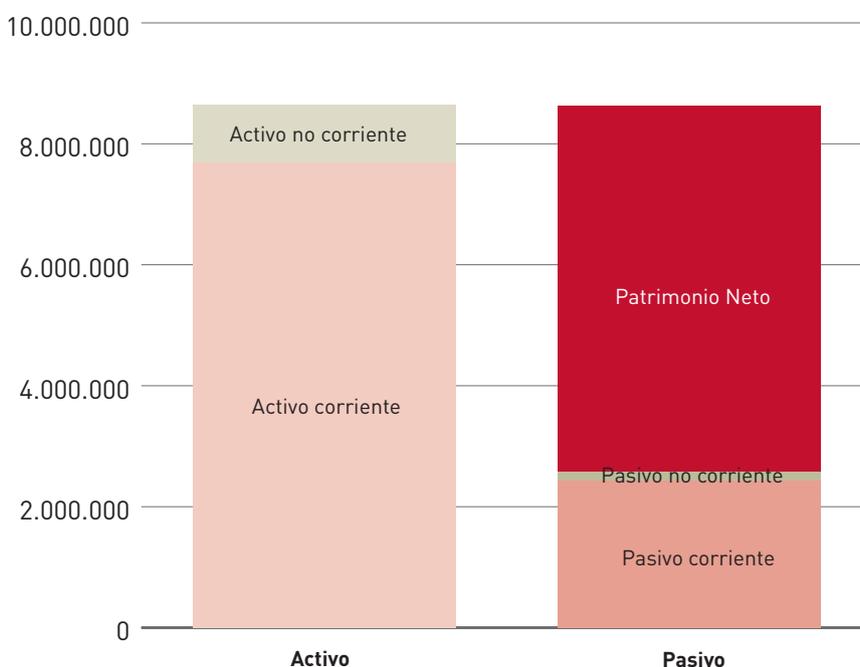


### PASIVO CORRIENTE



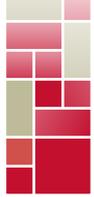


### ESTRUCTURA BALANCE 2024

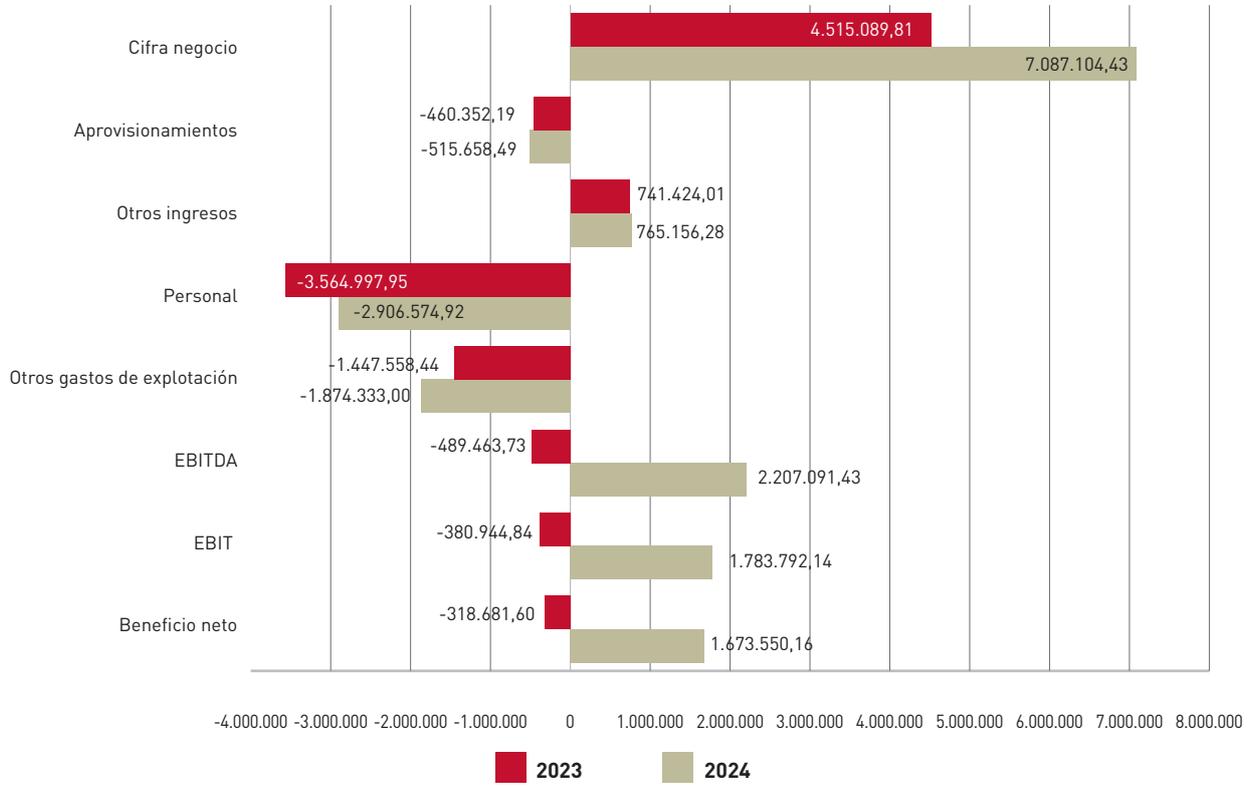


### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	2023	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.515.089,81	7.087.104,43
2. Aprovisionamientos	-460.352,19	-515.658,49
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	1.124.936,95	768.026,28
4. Gastos de personal y Gastos Sociales	-3.564.997,95	-2.906.574,92
5. Otros gastos de explotación	-1.792.369,66	-2.421.172,84
6. Amortización del inmovilizado	-203.251,80	-227.932,32
<b>A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>-380.944,84</b>	<b>1.783.792,14</b>
7. Ingresos financieros	25.196,77	61.793,74
8. Gastos financieros	0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)</b>	<b>25.196,77</b>	<b>61.793,74</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)</b>	<b>-355.748,07</b>	<b>1.845.585,88</b>
9. Impuesto sobre beneficios	37.066,47	-172.035,72
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9</b>	<b>-318.681,60</b>	<b>1.673.550,16</b>



### RESULTADOS





# Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Memoria del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024

Con fecha 27 de junio de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 151, por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que dispone la publicación en el BOCAM, de la Modificación total del Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, y que en su disposición derogatoria única, establece: Quedan derogados los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dispuso la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado.

## 1. DENOMINACION, NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA

### DEFINICIÓN Y OBJETO

*El objeto del presente Estatuto es regular la organización y funcionamiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), que actúa al servicio del interés general de la sociedad y de los colegiados mediante el ejercicio de las funciones y competencias que le son propias.*

### NATURALEZA

- 1. El ICPM es una Corporación de Derecho Público constituida y reconocida con arreglo a la Ley, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, integrada por quienes ejercen la profesión de Procurador de los Tribunales.*
- 2. El Colegio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones.*
- 3. En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco del presente Estatuto y bajo la garantía de los Tribunales de Justicia.*

### ÁMBITO TERRITORIAL Y DOMICILIO

- 1. El ámbito espacial del Colegio se extiende a todo el territorio de la Comunidad de Madrid*
- 2. No obstante lo anterior, el Colegio podrá realizar legítimamente actuaciones fuera de su ámbito territorial, con respeto a las competencias del Consejo General de los Procuradores de España, en el ejercicio de sus fines y funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley y en este Estatuto.*



3. *El domicilio del Colegio radica en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz núm. 24, (modificado por acuerdo de Junta General de fecha 22 de diciembre de 2022 y publicado en el BOCAM nº 138 de 12 de junio de 2023, para la modificación del Art. 3.3 del Estatuto.)*

## FINES ESENCIALES

- a) *Ordenar, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las leyes, el ejercicio de la profesión definida por el artículo 1 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.*
- b) *Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*
- c) *Defender los intereses profesionales de los Procuradores como cooperadores necesarios de la Administración de Justicia.*
- d) *Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.*
- e) *Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los Procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada y permanente.*
- f) *Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como el auxilio judicial y prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan.*
- g) *Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Ley y con el presente Estatuto.*
- h) *Promover la mediación, el arbitraje y demás formas de resolución alternativa de los conflictos y la participación en las mismas de los Procuradores.*
- i) *Constituirse en Corte de Arbitraje y Mediación, de conformidad con la legislación en la materia.*

## RELACIONES CON LA COMUNIDAD DE MADRID

1. *El ICPM se relacionará directamente con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o, en su caso, la que asuma sus competencias, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos profesionales e institucionales, y en general en todo lo relacionado con el contenido de la profesión de la Procura.*
2. *El Colegio podrá ejercer, además de sus funciones propias, las competencias administrativas que le atribuya la legislación estatal y autonómica, haciendo uso para ello de las técnicas relacionadas en las disposiciones legales vigentes en materia de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (LCPCM).*
3. *Asimismo, el ICPM mantendrá relaciones y atenderá a las vinculaciones institucionales que le correspondan con la Administración General del Estado, las Administraciones Locales, y demás organismos e instituciones públicas.*

## DE LAS FUNCIONES DEL COLEGIO

*Para la consecución de los fines esenciales previstos en el artículo 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuyen las leyes y el presente Estatuto.*



## DE ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

- a) *El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, titulación oficial de la que estén en posesión, fecha de alta, situación de habilitación profesional, domicilio profesional, números de teléfonos, correo electrónico, y cualquier otro medio tecnológico de comunicación para su localización, manteniendo su actualización. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.*
- b) *El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General de los Procuradores de España las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.*
- c) *La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos y a las reglas de la deontología profesional.*
- d) *La observancia del cumplimiento de las normas generales que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.*
- e) *El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.*
- f) *La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.*
- g) *La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.*
- h) *Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que se les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (LAASE). En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.*

## DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROFESIÓN Y DE SUS COLEGIADOS

- a) *Ejercer, en su ámbito, la representación, defensa y promoción, de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.*
- b) *Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.*
- c) *Actuar ante los Juzgados y Tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la Ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.*
- d) *Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.*
- e) *Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos o anteproyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados, y colaborar con el Consejo General de los Procuradores de España en la elaboración de los informes que le sean requeridos en relación con los proyectos o anteproyectos de disposiciones generales del Estado.*

- f) *Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente relación con las Universidades y los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.*
- g) *Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid.*
- h) *Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes y dictámenes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia, incluso a través del ejercicio del derecho de petición.*
- i) *Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.*
- j) *Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, social, médico-profesional, económica, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.*
- k) *Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de Mediación y Arbitraje.*
- l) *Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.*
- m) *Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.*

## SERVICIO DE ATENCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS

1. *El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.*
2. *A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.*
3. *Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia.*

*El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: Bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión motivada.*

## VENTANILLA ÚNICA

1. *El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la Ventanilla Única los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los Procuradores podrán, de forma gratuita:*



- a) *Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.*
  - b) *Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.*
  - c) *Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.*
  - d) *Ser convocados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad del Colegio en el ejercicio de sus funciones públicas y privadas.*
2. *A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:*
- a) *El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.*
  - b) *Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.*
  - c) *Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.*
  - d) *El contenido del Código Deontológico.*
3. *El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

## **SERVICIO DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y TRASLADO DE COPIAS Y DOCUMENTOS**

*El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.*

## **SERVICIO DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO**

1. *El ICPM organizará un servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador, o a instancia del interesado.*
2. *Con esta finalidad, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión del Turno de Oficio, si la hubiera, regulará y organizará los servicios de representación gratuita y del turno de oficio, garantizando, en todo caso, la continuidad, universalidad y calidad en el servicio, de acuerdo con los mandatos que derivan de la Constitución y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.*
3. *La adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio tiene carácter voluntario para todos los colegiados del ICPM.*
4. *Los colegiados del ICPM podrán prestar el servicio de representación gratuita y del turno de oficio en cualquiera de los partidos judiciales de ámbito territorial del Colegio, teniendo que adscribirse previamente*

- mediante comunicación por escrito en la Secretaría del Colegio manifestando tanto la zona en la que desean prestarlos, como si su actuación se produce en la primera y demás instancias.*
5. *La designación realizada por el ICPM con los requisitos que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es de aceptación obligatoria para todos los Procuradores adscritos al servicio.*
  6. *El Colegio designará Procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los honorarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales pudiendo el procurador designado renunciar a la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente.*
  7. *La Junta de Gobierno, en ejercicio de las funciones de regulación que le otorga el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establecerá la obligatoriedad de adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio para los procuradores pertenecientes al ICPM en los términos que se concreten reglamentariamente, cuando el número de inscritos en el mencionado servicio no permita garantizar su prestación bajo un régimen de continuidad, igualdad, neutralidad y calidad necesario para la adecuada satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.*
  8. *En caso de establecerse la obligatoriedad de prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio, excepcionalmente, podrá suspenderse en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno que así lo soliciten, podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.*
  9. *Los Procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.*

## **SERVICIO DE DEPÓSITOS DE BIENES EMBARGADOS**

*El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.*

## **DESIGNACIÓN COMO ENTIDAD ESPECIALIZADA EN LA REALIZACIÓN DE BIENES**

*El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.*

## **SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN**

*El ICPM podrá organizar un Servicio Común de actos de comunicación.*



## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1. IMAGEN FIEL**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2024 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 27 de junio de 2024.

### **2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

### **2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representan la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.



Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 7).
- Las estimaciones realizadas para la determinación del deterioro de saldos deudores (Nota 9.1).

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## 2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El ejercicio contable a que se refieren las cuentas anuales comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, fecha de cierre anual de las cuentas anuales del Colegio.

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

## 2.5. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

## 2.6. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

## 2.7. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este o anterior ejercicio.

## 2.8. CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.



## 2.9. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

## 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General aplicar el resultado contra reservas:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2024</b>
Pérdidas y ganancias	1.673.550,16
Reservas voluntarias	
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>1.673.550,16</b>

<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>2024</b>
A reservas voluntarias	1.673.550,16
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>1.673.550,16</b>

En 2023 la distribución del resultado propuesta fue la siguiente:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2023</b>
Pérdidas y ganancias	-318.681,60
Reservas voluntarias	
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>-318.681,60</b>

<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>2023</b>
A reservas voluntarias	-318.681,60
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>-318.681,60</b>

## 4. NORMAS DE VALORACIÓN

### 4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.



Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de su coeficiente de amortización:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Aplicaciones informáticas	25%

## 4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.



Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este ejercicio 2024 la Sociedad ha registrado unas pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales por importe de 4.082,70 €.

Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

### 4.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

### 4.4. ARRENDAMIENTOS

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va a ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.



#### 4.5. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro devengados, pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita y Servicio de Representación Procesal que son subvencionados por la Comunidad de Madrid, y también la Justicia Gratuita por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su abono a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

##### Activos financieros

■ Activos financieros a coste amortizado.

Aquí se registran las cuotas pendientes de cobro a los colegiados, así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras.

Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valoran inicialmente al valor de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

■ Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

No existe este tipo de inversiones.

■ Activos financieros mantenidos para negociar.

No existe este tipo de activos.

■ Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas.

No existe este tipo de inversiones.

■ Activos financieros disponibles para la venta.

No existe este tipo de activos.



■ Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

■ Las fianzas y depósitos constituidos.

Se valoran por el importe entregado.

*Baja de activos financieros.*

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

*Deterioro de valor de los activos financieros.*

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una



reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Pasivos financieros**

#### ■ Pasivos financieros a coste amortizado.

Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. No obstante lo anterior, las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario, las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.

#### *Baja de pasivos financieros.*

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

#### ■ Fianzas y depósitos recibidos.

Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

## **4.6. EXISTENCIAS**

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión con abono a ingresos del ejercicio.



El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

#### 4.7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

#### 4.8. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (cuotas variables colegiados no adscritos —consulta vinculante Agencia Tributaria de noviembre de 2021— compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerían siempre.

En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### 4.9. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



En este sentido conviene significar que los ingresos, tal y como se definen en el artículo 1 del Reglamento de contribuciones colegiales [en vigor desde el 1 de enero de 2023] provienen fundamentalmente de las contribuciones económicas de los procuradores que son: la cuota de incorporación al Colegio, la cuota ordinaria fija periódica, la cuota variable, las cuotas extraordinarias o derramas y los precios establecidos por el uso individualizado de servicios.

Con respecto a la cuota fija, ésta se devenga mensualmente y es en ese momento cuando se gira al procurador.

Con respecto a la cuota variable, el artículo 11 del Reglamento de contribuciones colegiales determina el devengo de ésta de la siguiente forma: “la cuota variable surgida se devengará en el momento en el que se genere la liquidación definitiva, una vez resueltas las alegaciones y solicitudes de exenciones de los procuradores descritas en los artículos 8,14 y 15 del citado Reglamento”.

Con respecto a las cuotas por el uso individualizado de los servicios, el devengo se produce en el momento en el que se usa u obtiene el citado servicio por el procurador.

Por otro lado, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

#### **4.10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable. Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables.

Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, en caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.11. GASTOS DE PERSONAL**

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.



#### **4.12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominados gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid y percibe del Ministerio de Justicia o de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los Colegiados adscritos a los servicios de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, así como a sufragar los restantes costes en que incurre el Colegio por estos conceptos.

La petición al Ministerio y a la Consejería de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo General de Procuradores de España. El Colegio está obligado a acreditar ante estos Organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada mes natural por los colegiados adscritos a estos servicios, debidamente valorados, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, así como el número de asuntos tramitados en el período, parámetro en función del cual se determina el importe de la subvención destinada a compensar los restantes costes originados en la prestación de estos servicios. Dado que el Colegio actúa como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita, este importe no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se mantienen, por tanto, las cuentas a cobrar y pagar por este concepto.

#### **4.13. NEGOCIOS CONJUNTOS**

No existe este tipo de negocio.

#### **4.14. TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

No existe este tipo de transacciones.

#### **4.15. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**

No existen este tipo de activos.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, durante el ejercicio 2024 se muestra en la siguiente tabla:

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	2023		2024	
	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.905.403,69	2.905.403,69	3.086.175,29	3.086.175,29
(+) Entradas	417.036,94	417.036,94	116.264,48	116.264,48
(+) Aumentos por transferencias o traspasos				
(+) Corrección valorativa por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas			-22.477,20	-22.477,20
(-) Traspasos a otras cuentas	-236.265,34	-236.265,34	0,00	0,00
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.086.175,29	3.086.175,29	3.179.962,57	3.179.962,57
A.ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	2.525.348,62	2.525.348,62	2.604.061,38	2.604.061,38
(+) Dotación y aumentos	78.712,76	78.712,76	109.126,20	109.126,20
(+) Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias			-18.394,50	-18.394,50
A.ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.604.061,38	2.604.061,38	2.694.793,08	2.694.793,08
CORRECCIONES DE VALOR AL INICIO EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones				
(-) Aplicaciones				
CORRECCIONES DE VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>482.113,91</b>		<b>485.169,49</b>

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para los distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	2023	2024
Maquinaria	343.680,77	349.488,77
Instalaciones tecnicas	179.688,81	179.688,81
Mobiliario	428.467,41	428.467,41
Rehabilitaciones	537.108,13	537.108,13
Equipos proceso de la informacion	898.197,32	898.197,32
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>2.387.142,44</b>	<b>2.392.950,44</b>



Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

Los contratos de renting, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla siguiente no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material. El importe de los pagos realizados por este concepto durante el ejercicio 2024 ascendió a:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Vehículo de Notificaciones		2.735,02	2.735,02
Siemens 62 Fotocp. Multifunción		19.680,00	19.680,00
Societe Renv. Equip Inf 2021		60.663,72	60.663,72
Siemens 20 Fotocp. Multifunción Partidos		9.360,00	9.360,00
Siemens 7 Fotocp. Multifunción Sor Angela		7.259,28	7.259,28
Siemens Fotocp. Multifunción Sor Angela		928,86	928,86
Siemens Fotocp. Multif.Recepción Sor Ang.		468,00	468,00
Overlease Renting Furgon Nissan		2.255,40	2.255,40
<b>TOTALES (Valores en Euros)</b>		<b>103.350,28</b>	<b>103.350,28</b>

Durante 2024 no existieron pagos derivados de contratos de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar para adquisición de inmovilizado material.

## 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen estos tipos de inmovilizado.

## 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, durante el ejercicio 2024 se muestra en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2023			
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMATICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	1.399.895,64	1.413.899,22
(+) Entradas		266.265,34	266.265,34
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(+) Corrección valorativa por actualizaciones			
(-) Salidas y bajas	-14.003,58		-14.003,58
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	1.666.160,98	1.666.160,98
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	1.299.385,57	1.309.981,41
(+) Dotación y aumentos	0,00	124.539,04	124.539,04
(+) Transferencias de otras cuentas			
(-) Bajas, salidas y transferencias	-10.595,84		-10.595,84
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	1.423.924,61	1.423.924,61
<b>TOTAL</b>			<b>242.236,37</b>

EJERCICIO 2024			
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMATICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	1.666.160,98	1.666.160,98
(+) Entradas	104.930,00	169.367,60	274.297,60
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(+) Corrección valorativa por actualizaciones			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	104.930,00	1.835.528,58	1.940.458,58
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	1.423.924,61	1.423.924,61
(+) Dotación y aumentos	0,00	118.806,12	118.806,12
(+) Transferencias de otras cuentas			
(-) Bajas, salidas y transferencias	0,00		0,00
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	1.542.730,73	1.542.730,73
<b>TOTAL</b>			<b>397.727,85</b>

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2024:

	2023	2024
Inmovilizado Intangible	1.255.211,73	1.324.139,77



El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25%.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

## 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### 8.1. ARRENDAMIENTOS

#### *Información como arrendatario*

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son un local (almacén de archivo), sito en Calle Conde de Xiquena, el contrato de la sede de Sor Angela de la Cruz, 24, un vehículo de notificaciones que ha sido sustituido este ejercicio 2024, 62 fotocopiadoras multifunción que están ubicados en la sede colegial, Poeta Joan Maragall, 66 – 3ª planta, y resto de demarcaciones Territoriales, la renovación de ordenadores para la gestión administrativa del ICPM, 20 equipos multifunción para las distintas sedes del Colegio repartidas por el territorio de la comunidad, 7 multifunción para la sede de Sor Angela de la Cruz, 24 y, además, se incorpora en este ejercicio una multifunción adicional.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

TOTAL AÑO 2024	HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MAS 5 AÑOS	TOTAL
453.903,13	411.624,04	1.385.630,71	3.024.000,00	4.821.254,75

En este sentido conviene recordar que el Colegio firmó con fecha 13 de febrero de 2023 un contrato de arrendamiento con una duración obligatoria de 15 años, prorrogables hasta un máximo de 30 años, por la nueva sede sita en la calle Sor Angela de la Cruz, 24 por un importe anual de 336.000 € más los gastos derivados de los servicios comunes del edificio.

El importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2024 asciende a 453.903,13 €. No hay contratos de subarriendos ni cuotas contingentes.

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 9.1. ACTIVOS FINANCIEROS

#### a) Activos financieros no corrientes:

Los saldos, en Euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

#### INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
<b>Activos a valor razonable con cambios en PyG</b>						
Mantenidos para negociar						
Otros	60.372,00	57.672,00				
<b>Inversiones mantenidas hasta vencimiento</b>						
<b>Activos Financieros a Coste Amortizado</b>						
<b>Activos disponibles para la venta</b>						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
<b>TOTAL</b>	<b>60.372,00</b>	<b>57.672,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
<b>Activos a valor razonable con cambios en PyG</b>						
Mantenidos para negociar						
Otros						
<b>Inversiones mantenidas hasta vencimiento</b>					5.336,75	5.416,33
<b>Activos Financieros a Coste Amortizado</b>					1.771.873,23	2.556.976,12
<b>Activos disponibles para la venta</b>						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.777.209,98</b>	<b>2.562.392,45</b>

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.



Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

VENCIMIENTO EN AÑOS							
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
<b>Inversiones Financieras</b>	<b>5.416,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>57.672,00</b>	<b>63.088,33</b>
Otros Activos Financieros	5.416,33					57.672,00	63.088,33
<b>Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar</b>	<b>2.556.976,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.556.976,12</b>
Clientes por Ventas y Prestación de Servicios	171.742,29						171.742,29
Clientes, Empresas del Grupo y Asociadas	2.336.263,90						2.336.263,90
Deudores Varios							
Personal	48.969,93						48.969,93
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
<b>TOTAL</b>	<b>2.562.392,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>57.672,00</b>	<b>2.620.064,45</b>

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2023	2024
Tesorería	3.995.291,00	5.007.456,73

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS					
	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022</b>				<b>463.151,59</b>		<b>463.151,59</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro				63.973,69		63.973,69
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023</b>				<b>527.125,28</b>		<b>527.125,28</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro				193.871,14		193.871,14
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024</b>				<b>720.996,42</b>		<b>720.996,42</b>

Dentro del epígrafe de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, se encuentra la provisión por insolencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 720.996,42 €, y que recoge el importe de las cuotas colegiales y otros ingresos que se consideran de dudoso cobro y cuyo movimiento se detalla en el cuadro anterior.



## 9.2. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>						
	<b>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>		<b>VALORES REPRESENT. DE DEUDA</b>		<b>CRÉDITOS Y OTROS</b>	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
<b>Pasivos Financieros a Coste Amortizado</b>					145.428,09	143.627,33
<b>Pasivos a valor razonable con cambios en PyG</b>						
Mantenidos para negociar						
Otros						
<b>Derivados de cobertura</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>145.428,09</b>	<b>143.627,33</b>

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO</b>						
	<b>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>		<b>VALORES REPRESENT. DE DEUDA</b>		<b>CRÉDITOS Y OTROS</b>	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
<b>Pasivos Financieros a Coste Amortizado</b>					1.691.900,82	1.791.593,43
<b>Pasivos a valor razonable con cambios en PyG</b>						
Mantenidos para negociar						
Otros						
<b>Derivados de cobertura</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.691.900,82</b>	<b>1.791.593,43</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

VENCIMIENTO EN AÑOS

	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
<b>Deudas</b>	<b>311.876,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>143.627,33</b>	<b>455.503,61</b>
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	311.876,28					143.627,33	455.503,61
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas</b>							
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.479.717,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.479.717,15</b>
Proveedores	72.922,04						72.922,04
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	1.329.460,65						1.329.460,65
Personal	77.334,46						77.334,46
Anticipos de clientes							
<b>TOTAL</b>	<b>1.791.593,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>143.627,33</b>	<b>1.935.220,76</b>

En el ejercicio 2024 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas.

No se han producido impagos durante este ejercicio.

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

*Fondos propios*

■ Reservas

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.



## 10. EXISTENCIAS

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	
	2024
Insignias	890,00
Medallas	3.343,57
Llaveros	300,52
Carteras	3.191,39
Lectores	99,36
Portafolios	78,65
Billetero Sra.	762,30
Pisapapeles	1.122,00
Gemelos	0,01
Gemelos Chapados	103,84
Corbatas	6.436,98
Pañuelos Sra.	324,03
Libro LEC	1.884,81
Libro Duo Leyes Proc.	629,34
Bolígrafos	810,48
Medallones	539,25
Metacrilatos y Estuches	0,00
Aranceles	204,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.720,53</b>

## 11. MONEDA EXTRANJERA

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

## 12. SITUACIÓN FISCAL

### CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

<b>Resultado Contable del Ejercicio 2024</b>				<b>1.673.550,16</b>
<b>CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE</b>				
				<b>AUMENTOS</b>
				<b>DISMINUCIONES</b>
Impuesto de Sociedades			172.035,72	
Ingresos diferidos				
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			3.807.586,69	4.965.029,67
<b>BASE IMPONIBLE</b>				<b>688.142,90</b>
Base Imponible Negativa 2023				-148.265,89
Tipo Impositivo		25%		
<b>CUOTA INTEGRAL</b>				<b>134.969,25</b>
Pagos Fraccionados	1			
	2			49.300,00
	3			
Retenciones				11.740,80
<b>TOTAL A INGRESAR</b>				<b>73.928,45</b>

### CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

<b>Resultado Contable del Ejercicio 2023</b>				<b>-318.681,60</b>
<b>CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE</b>				
				<b>AUMENTOS</b>
				<b>DISMINUCIONES</b>
Impuesto de Sociedades			-37.066,47	
Ingresos diferidos				
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			3.511.598,34	3.304.116,16
<b>BASE IMPONIBLE</b>				<b>-148.265,89</b>
Tipo Impositivo		25%		
<b>CUOTA INTEGRAL</b>				<b>-37.066,47</b>
Pagos Fraccionados	1			23.800,00
	2			
	3			
Retenciones				4.787,39
<b>TOTAL A INGRESAR</b>				<b>-65.653,86</b>

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos que, por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.



La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

**OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

	2023	2024
Hacienda Pública Acreedor por IVA	49.906,75	94.919,34
IRPF Personal	120.762,55	113.630,46
IRPF Abogados	1.094,47	1.038,96
IRPF Otros Profesionales	1.894,50	2.704,25
Embargos Hacienda	0,00	361,99
IRPF Procuradores	237.829,35	297.865,58
IVA Soportado	1,73	0,00
IVA Portes	7,19	0,00
Hacienda Pública Acreedor Impuesto Sociedades	0,00	73.928,45
Seguridad Social Acreedora	58.029,19	54.419,66
Embargos Judiciales	172,36	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>469.698,09</b>	<b>638.868,70</b>

Recordar que en este punto, en 2021 se produjo un cambio con respecto al IVA en el tratamiento de las cuotas variables adquiridas por los procuradores no adscritos al Colegio, conforme a la resolución de la Dirección General de Tributos, de la Secretaria de Estado de Hacienda, en relación de la exención del IVA (Ley 37/1992, art. 4-5-20-Uno-12º), para las cuotas colegiales variables de los procuradores no adscritos, resolviendo: *“..no resultará aplicable la mencionada exención a aquellas operaciones objeto de la consulta que pudiera realizar el colegio consultante para terceros, en este caso, procuradores no adscritos a este colegio, por tanto, estarán sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido.”*

El Colegio tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

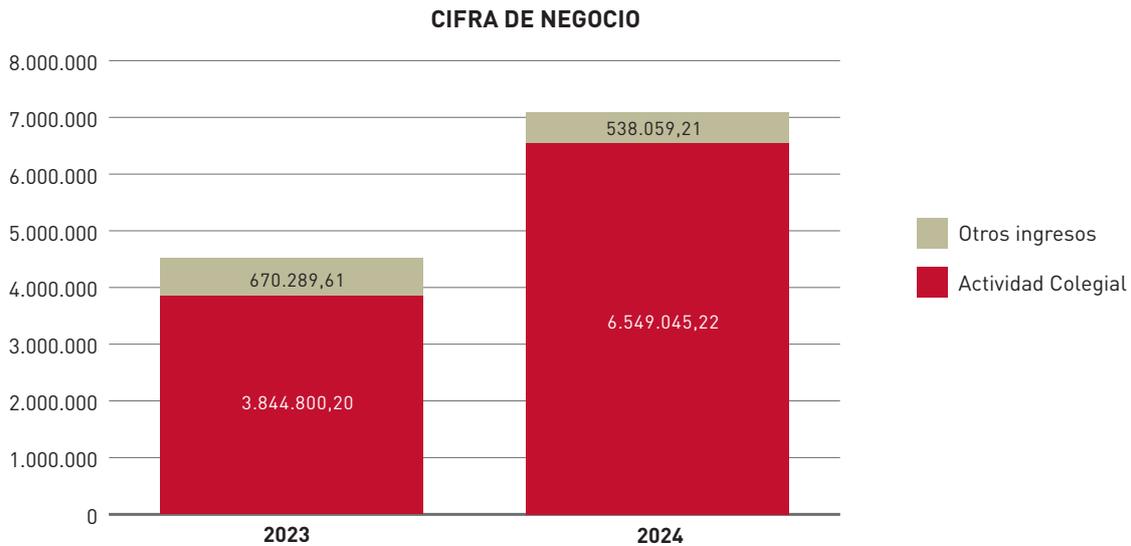
IMPUESTO	PERIODO
SOCIEDADES	2020 - 2023
I.V.A.	2021 - 2024
RETENCIONES	2021 - 2024

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

### 13. INGRESOS Y GASTOS

Refleja la actividad desarrollada por el Colegio durante 2024, conforme al siguiente detalle:

#### 1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (7.087.104,43€)

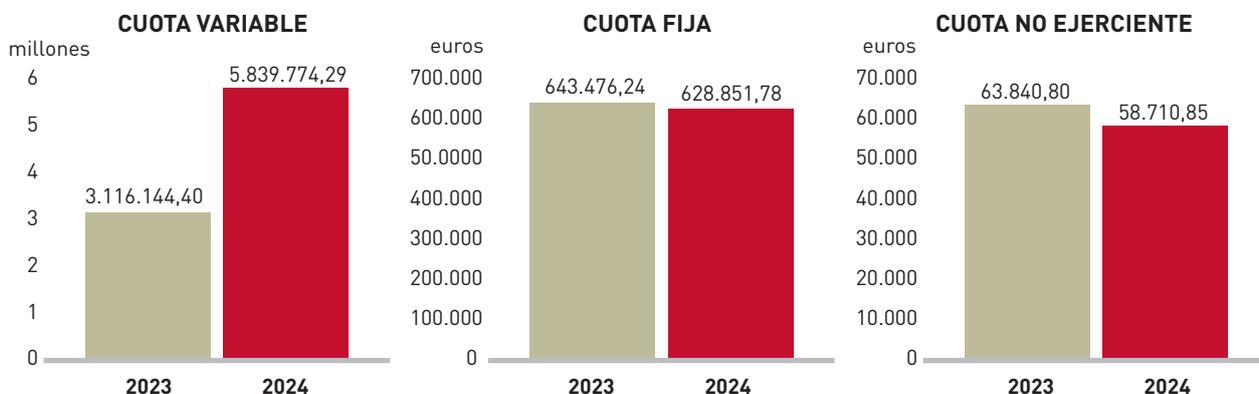


Compuesta por la Actividad Colegial y por otros Ingresos de Gestión.

	2023	2024
<b>Actividad Colegial</b>	<b>3.844.800,20</b>	<b>6.549.045,22</b>
Cuota Colegial Variable	3.116.144,40	5.839.774,29
Cuota Colegial Fija	643.476,24	628.851,78
Certificaciones	352,00	442,63
Pase Prision	0,00	21,66
Carnets	689,31	1.061,91
Maquinas de Fotocopiar	16.699,25	16.085,00
Fax - Telefonos	47,20	45,10
Actos Corporativos	0,00	0,00
Incorporaciones	3.150,00	3.150,00
Cuota No ejerciente	63.840,80	58.710,85
Sanciones	401,00	902,00



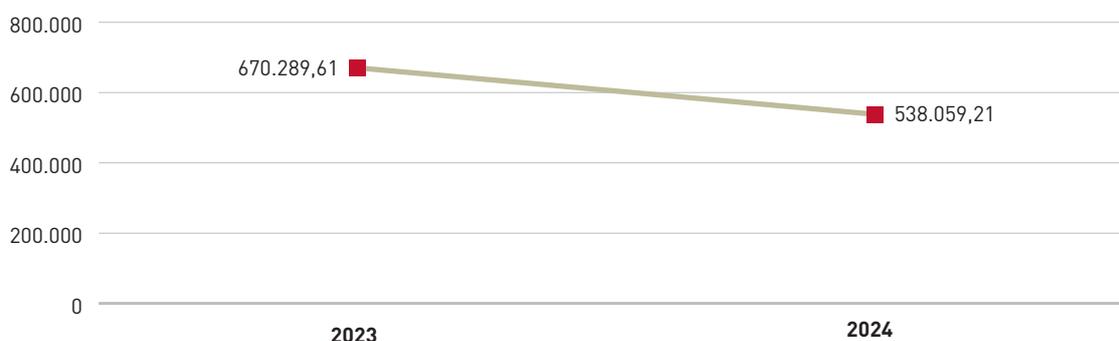
### INGRESOS ACTIVIDAD COLEGIAL

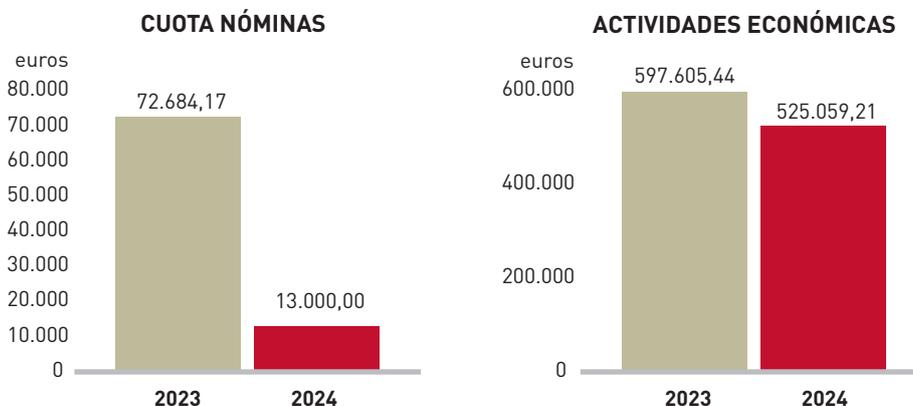


Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentos de impuestos, excepto las cuotas variables de los colegiados no adscritos.

	2023	2024
Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)	670.289,61	538.059,21
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	72.684,17	13.000,00
Ingresos Actividad Económica	597.605,44	525.059,21

### OTROS INGRESOS DE GESTIÓN





Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Omnibus, en su artículo 11, b) dice: *“Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo”*.

El estatuto aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias de fecha 23 de julio de 2015 y 11 de febrero de 2016, publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016, en sus artículos, 71 Recursos Económicos y 72 Contribuciones de los procuradores, establece:

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:
  - a) Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
  - b) Las contribuciones económicas de los Procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
  - c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
  - d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
  - e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
  - f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.
  
2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:
  - a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
  - b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
  - c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
  - d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
  - e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.



### Contribuciones de los Procuradores:

1. Son contribuciones económicas de los procuradores:
  - a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
  - b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
  - c) La cuota ordinaria fija para los colegiados no ejercientes.
  - d) La cuota variable por actuaciones profesionales seguidas en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
  - e) Las cuotas extraordinarias o derramas.
  - f) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.
2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.

### Cuota Colegial Variable:

El actual Reglamento de contribuciones Colegiales, que entró en vigor el 1 de enero de 2023, fue aprobado en Junta General Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021 y complementado en Junta General Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2022 siendo modificado posteriormente en Junta General Ordinaria de 21 de diciembre de 2023.

De tal manera que el reglamento vigente durante este ejercicio 2024 recoge un pago fijo por importe 43,14 € por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE	
	IMPORTE
Cuota General	9,00
Cuota Reducida	4,00
Cuota Super Reducida	2,00

Asimismo, está fijada una Cuota de Incorporación de 150,00 €.

La cuantía para la Cuota de No Ejerciente está fijada en 79,33 € por semestre.

#### ■ Vinculación de las contribuciones a los servicios

Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

#### ■ Régimen presupuestario

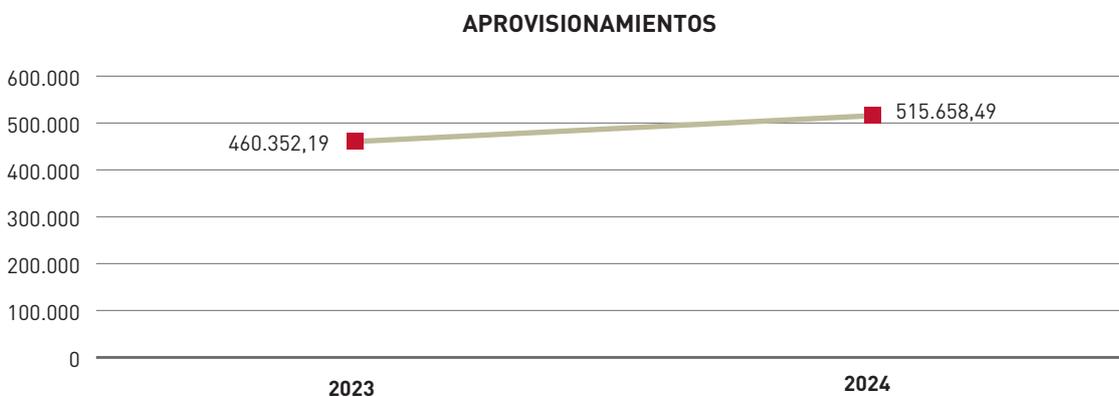
1. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.



- 2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea de-venir durante el correspondiente ejercicio.

## 2. APROVISIONAMIENTOS (-515.658,49 €)

Recogen los gastos que, por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.



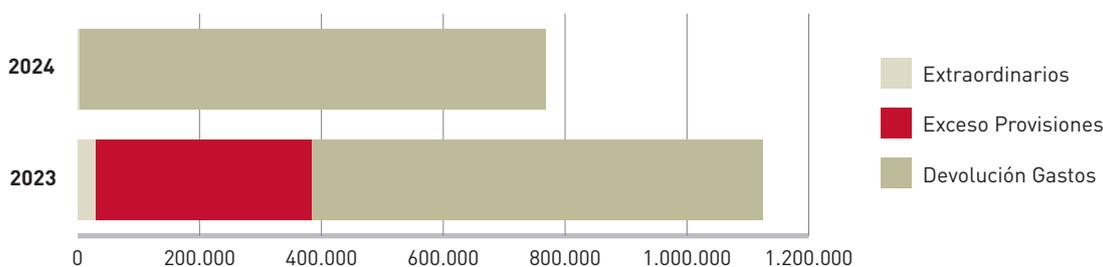
	2023	2024
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>460.352,19</b>	<b>515.658,49</b>
Gastos por Actividades Económicas	460.352,19	515.658,49

## 3. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION (768.026,28 €)





### OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN



	2023	2024
<b>Otros Ingresos de Explotación - Dev. de Gastos</b>	<b>741.424,01</b>	<b>765.156,28</b>
Patrocinios	0,00	0,00
Devoluciones de Gastos	741.424,01	765.156,28

	2023	2024
<b>Exceso de Provisiones</b>	<b>354.367,67</b>	<b>0,00</b>
Exceso de Provisiones dotac. impaga. cuotas	79.367,67	0,00
Exceso Provisión Responsabilidad	275.000,00	0,00

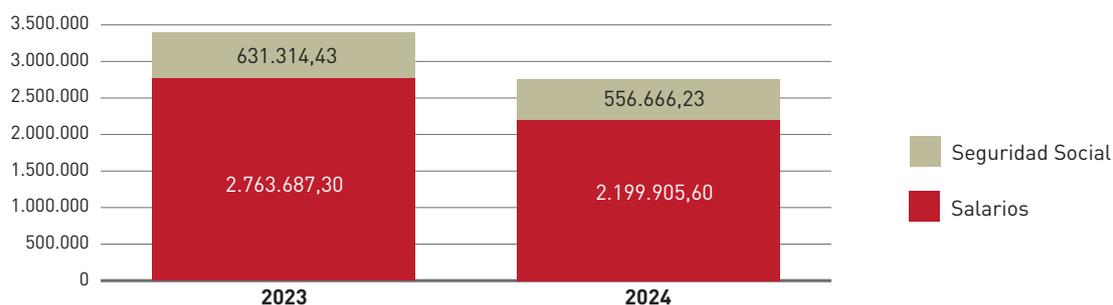
	2023	2024
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>29.145,27</b>	<b>2.870,00</b>
Ingresos Extraordinarios	29.145,27	2.870,00

#### 4. GASTOS DE PERSONAL Y ACTOS SOCIALES (-2.906.574,92 €)

El desglose de la partida "GASTOS DE PERSONAL" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2023	2024
<b>Gastos de Personal</b>	<b>3.395.001,73</b>	<b>2.759.915,51</b>
Sueldos y Salarios	2.763.687,30	2.199.905,60
Indemnizaciones	0,00	3.343,68
Seguridad Social Empresa	631.314,43	556.666,23

### GASTOS DE PERSONAL

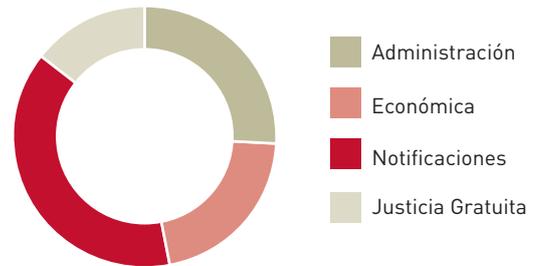


Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

**DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL  
POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2024**

AREAS		TOTALES
Administración	25,95%	570.875,50
Económica	21,08%	463.740,10
Notificaciones y Trasl. Escritos	38,59%	848.943,57
Justicia Gratuita	14,38%	316.346,43
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>2.199.905,60</b>

**DISTRIBUCIÓN GASTO PERSONAL POR ÁREA**



Así como los actos Sociales abonados durante el ejercicio:

	2023	2024
<b>Actos Sociales</b>	<b>169.996,22</b>	<b>146.659,41</b>
Cursos Empleados, Formación prof. para el empleo	7.627,20	6.348,83
Fondo de Contingencia Colegiados	13.956,40	27.912,80
Relaciones Institucionales	9.997,52	22.252,10
Hermandad Colegiados	40.338,93	1.083,00
Obsequios y Donativos	13.930,77	27.178,35
Togas y Uniformes Ordenanzas	12.784,79	12.771,40
Otros Gastos por Actos Sociales	71.360,61	49.112,93

**GASTO ACTOS SOCIALES**

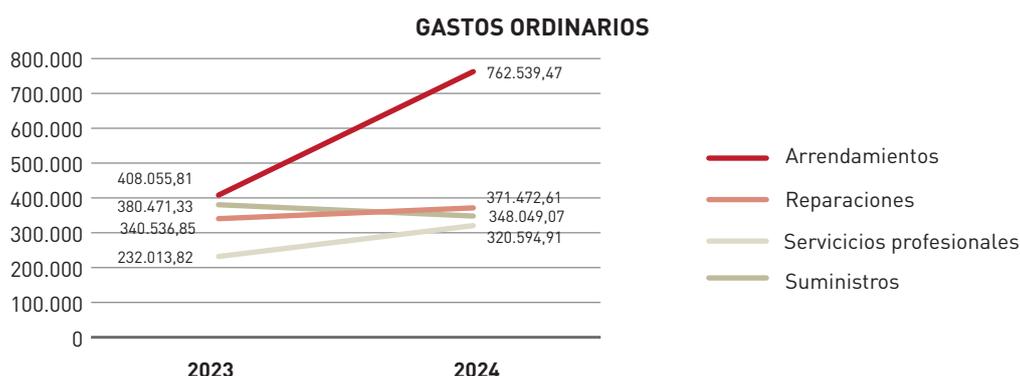


Por Junta General de 22 de diciembre de 2022, se aprobó la creación de un fondo de contingencia dotado con una cantidad de 50.000 €, de los cuales se han periodificado como gasto de este ejercicio, la cantidad de 27.912,80 €.



## 5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION (-2.421.172,82 €)

	2023	2024
<b>Gastos Ordinarios</b>	<b>1.447.558,44</b>	<b>1.874.333,00</b>
Arrendamientos y Cánones	408.055,81	762.539,47
Reparación y Conservación	340.536,85	371.472,61
Servicios Profesionales	232.013,82	320.594,91
Transportes y Locomoción	24.709,89	5.982,62
Primas de Seguros	11.022,52	10.828,63
Servicios Bancarios	6.443,01	6.552,51
Biblioteca	44.300,92	48.310,91
Suministros	380.471,33	348.049,07
Fotocopias	0,00	0,00
Devoluciones de Cuotas y Otros	4,29	2,27



	2023	2024
<b>Otros Impuestos</b>	<b>273.068,97</b>	<b>348.602,87</b>
Impuesto Comunidad de Madrid	1.078,86	1.078,86
IVA No deducible	271.990,11	347.524,01

	2023	2024
<b>Dotación por Provisiones</b>	<b>65.771,37</b>	<b>193.871,14</b>
Dotación Insolvencias	65.771,37	193.871,14
Dotación Insolvencias riesgos y gastos	0,00	0,00

	2023	2024
<b>Gastos Extraordinarios</b>	<b>2.563,14</b>	<b>283,13</b>
Gastos Extraordinarios	2.563,14	283,13

	2023	2024
<b>Pérdidas procedentes del Inmovilizado</b>	<b>3.407,74</b>	<b>4.082,70</b>
Pérdidas procedentes del Inmv.Intangible	3.407,74	0,00
Pérdidas procedentes del Inmv.Material	0,00	4.082,70

## 6. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO (-227.932,32 €)

	2023	2024
<b>Dotación Amortización Inmovilizado</b>	<b>203.251,80</b>	<b>227.932,32</b>
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	2.041,20	0,00
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	124.539,04	118.806,12
Dotación Amortización Inmovilizado Material	76.671,56	109.126,20

## 7. INGRESOS FINANCIEROS (61.793,74 €)

	2023	2024
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>25.196,77</b>	<b>61.793,74</b>
Intereses Inversiones Fondos Públicos	0,00	0,00
Intereses Cuentas Corrientes	25.196,77	61.793,74

## 8. IMPUESTOS (- 172.035,72 €)

	2023	2024
<b>Impuestos</b>	<b>-37.066,47</b>	<b>172.035,72</b>
Impuesto de Sociedades	0,00	134.969,25
Impuesto Sociedades Diferido	-37.066,47	37.066,47

## 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### PROVISIÓN POR RESPONSABILIDADES

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En ellas se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle. Tras la reversión efectuada en 2023 y no estimándose la permanencia de ningún riesgo probable y significativo, el Colegio no ha constituido ninguna provisión por este concepto.

	Saldo Inicial	Dotaciones Ejercicio	Reducción Dotaciones	Aplicaciones Ejercicio	Saldo 31/12/2024
Provisiones riesgos	0,00		0,00		0,00

## 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.



No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

## 16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

## 17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

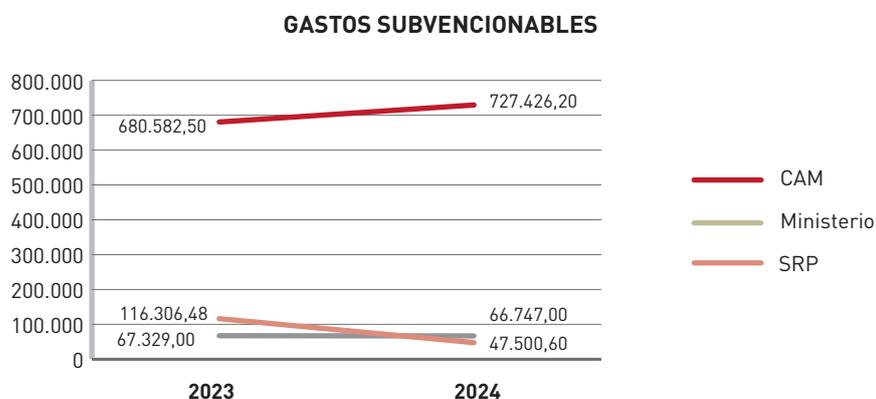
Durante el ejercicio 2024, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones.

## 18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los Gastos de infraestructura de la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, que corresponden al ejercicio 2024 y los referidos al servicio de representación procesal de la CAM.

	2023	2024
<b>Dev.Gastos Infraestructura J.G.</b>	<b>747.911,50</b>	<b>796.173,20</b>
Comunidad de Madrid:	680.582,50	729.426,20
Ministerio de Justicia:	67.329,00	66.747,00

	2023	2024
<b>SRP</b>		
Serv. Representacion Procesal	116.306,48	126.699,53
Regularizacion Ejerc Anteriores	0,00	-79.198,93



Al cierre del ejercicio, por estos conceptos subvencionables, se está pendiente de recibir los ingresos de la Comunidad de Madrid por importe de 111.834,40 € correspondiente a los meses de noviembre y diciembre tanto de JG como de TO y 28.107,60 € por las cantidades pendientes correspondientes al 4º Trimestre del SRP.



Y respecto al Ministerio de Justicia se está pendiente de recibir un ingreso de 10.041,00 €, que se corresponde con los meses de noviembre y diciembre de Justicia Gratuita.

## **19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS**

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

## **20. NEGOCIOS CONJUNTOS**

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

## **21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS**

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2024 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

## **22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

Con fecha 2 de enero se publica la Ley Orgánica 1/25, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, recogiendo distintas medidas como la reforma de la oficina judicial entre otras. Destacar además la inclusión del requisito de procedibilidad, como paso previo en la interposición de la demanda, mediante los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). Esta medida muy posiblemente afecte al volumen de procedimientos sujetos al sistema de financiación del Colegio, lo que podría generar incertidumbres en la gestión del actual sistema.

En el mes de abril se cierra una revisión de IVA del ejercicio 2022 a la que estaba sometida el Colegio por parte de la AEAT con una propuesta de ajuste de 723,81 € sin cuestionar en ningún momento el criterio de política fiscal y tributaria aplicado por el Colegio.

Continuando con la política de modernización y digitalización del ICPM, el pasado 21 de mayo se inauguraron dos puntos de acceso seguros en nuestra sede central de Sor Angela de la Cruz, 24. quedando, desde ese momento, a disposición de los colegiados y justiciables. Estos puntos son espacios especialmente habilitados para garantizar que las actuaciones judiciales realizadas de forma telemática cumplan con los más altos estándares de seguridad, en conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2023 sobre Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia. Estos espacios representan una herramienta clave en la modernización del sistema judicial.



## 23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2024	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
<b>Ventas de activos corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Ventas de activos no corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
<b>Prestación de servicios, de la cual:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						3.241,39
<b>Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
<b>Ventas de activos corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Ventas de activos no corrientes, de las cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
<b>Prestación de servicios, de la cual:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						4.139,89
<b>Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
<b>Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:</b>						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

## REMUNERACIONES DEVENGADAS POR MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

### Conforme al Art. 11 de la Ley Ómnibus:

Durante 2024, se han abonado a miembros de Junta de Gobierno por Arbitrajes, Mediaciones, Servicios de Actos de Comunicación realizados a lo largo de este ejercicio, los siguientes importes:



NOMBRE	CARGO	IMPORTE
D. Alberto N. García Barrenechea	Decano	394,66
D.ª Carmen Gimenez Cardona	Vicedecana	600,64
D. Antonio Angel Sanchez Jauregui Alcaide	Vocal 1º	210,00
D.ª María Soledad Castañeda Gonzalez	Vocal 4º	630,00
D.ª Delia Leon Alonso	Vocal 7ª	462,30
D.ª M.ª Luisa Montero Correal	Vocal 9º	582,12
D.ª Leonor María Guillén Casado	Vocal 10ª	361,67
<b>TOTAL</b>		<b>3.241,39</b>

Los importes abonados a los árbitros, ponentes de cursos, mediadores y actos de comunicación, que han intervenido en estas actividades, se han sufragado por los ingresos producidos por las mismas. Los gastos jurídicos, se corresponden con los procedimientos seguidos por el Colegio, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables. Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por los cargos que desempeñan, no han percibido cantidad alguna.

## 24. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión del riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno. Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

### Exposición al riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. En este sentido, el Colegio no tiene un riesgo significativo ya que sus colegiados, los Organismos Públicos de los que percibe subvenciones y las entidades financieras en las que mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores no relacionados con las Administraciones Públicas. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores, de su valoración del entorno económico actual y de la evaluación de la probabilidad de cobro que se hace de forma individual en cada caso.

### Exposición al riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2024 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalente por importe de 5.007.456,73 €, mientras que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, su cuantía ascendía a 3.995.291,00 €.

## 25. OTRA INFORMACIÓN

### NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL EJERCICIO 2024

CATEGORIAS	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
DIRECTOR	1		1	1		1
SUBDIRECTOR	1		1	1		1
TITULADOS SUPERIORES	1	1	2	2	1	3
GRUPO 1 NIVEL 1	1		1	1		1
JEFES DE PRIMERA	2	1	3	2	2	4
JEFES DE SEGUNDA	1	3	4	2	2	4
OFICIALES DE PRIMERA	9	12	21	7	14	21
OFICIALES DE SEGUNDA	9	11	20	10	10	20
ADMINISTRATIVOS GRUPO IV					1	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	4	4	8	3	3	6
ORDENANZAS	2		2	2		2
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS		1	1		1	1
JEFA GABINETE DECANATO		1	1		1	1
PROGRAMADOR		1	1		1	1
TOTALES FINAL PERIODO	31	35	66	31	36	67

### Número de miembros de la junta de gobierno por sexo:

- Miembros Masculinos: 8.
- Miembros Femeninos: 8.

En cuanto a las medidas adoptadas por el ICPM para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión cabe destacar:

- Adaptación de los sistemas informáticos y más en concreto SIRENO para garantizar conforme al decreto 5/2023 lo dispuesto en el mismo en materia de conciliación familiar.
- Asimismo, esta institución tiene constituida una comisión de igualdad.
- Uso de lenguaje no sexista como política general de esta corporación.
- Máxima cooperación con las autoridades en materia de violencia de genero con la concesión del amparo judicial y asesoramiento jurídico.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas por la verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2024 del ICPM asciende a 10.030 €, mientras que en el ejercicio precedente ascendieron a 9.682 €.



## 26. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

### ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2024

Nº DE CUENTAS	Notas de la memoria	2023	2024
129	<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-318.681,60	1.673.550,16
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
	I. Por valoración instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos		
	II. Por cobertura de flujos de efectivo		
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos		
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
	V. Efecto impositivo		
	<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	VI. Por valoración de instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos		
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo		
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos		
	IX. Efecto impositivo		
	<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>-318.681,60</b>	<b>1.673.550,16</b>

### ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividen- do a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subven- ciones y legados	Total
<b>F. SALDO AJUSTADO INICIO 2023</b>	0,00	3.244.354,19	0,00	0,00	1.461.229,30	0,00	0,00	0,00	4.705.583,49
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-318.681,60				-318.681,60
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00

(continúa)

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (CONT.)**

(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividen- do a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subven- ciones y legados	Total
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		1.461.229,30			-1.461.229,30				0,00
<b>G. SALDO FINAL 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>4.705.583,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-318.681,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.386.901,89</b>
I. Ajustes por cambio de criterios 2023 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores									0,00
<b>H. SALDO AJUSTADO INICIO 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>4.705.583,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-318.681,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.386.901,89</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos					1.673.550,16				1.673.550,16
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-318.681,60			318.681,60				0,00
<b>I. SALDO FINAL 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>4.386.901,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.673.550,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.060.452,05</b>



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2024**

	2023	2024
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>-355.748,07</b>	<b>1.845.585,88</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>-173.024,90</b>	<b>170.221,28</b>
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)	203.251,80	227.932,32
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)	-354.487,67	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	3.407,74	4.082,70
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-25.196,77	-61.793,74
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias en cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>-259.060,12</b>	<b>-639.448,71</b>
a) Existencias (+/-)	1.183,53	-4.541,68
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	223.258,59	-785.102,89
c) Otros activos corrientes (+/-)	-16.260,81	35.911,93
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-527.241,43	174.458,01
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	60.000,00	-60.000,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	-174,08
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>-157.768,22</b>	<b>4.819,28</b>
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	25.196,77	61.793,74
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)	-165.945,10	-56.974,46
e) Otros pagos o cobros (+/-)	-17.019,89	0,00
<b>5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>-945.601,31</b>	<b>1.381.177,73</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>-501.694,45</b>	<b>-387.862,08</b>
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-266.265,34	-274.297,60
c) Inmovilizado material	-180.771,60	-116.264,48
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-3.363,65	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-51.293,86	2.700,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
<b>8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>-501.694,45</b>	<b>-387.862,08</b>

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2024 (CONT.)**

	2023	2024
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)		
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-25.753,98</b>	<b>18.850,08</b>
a) Emisión	-24.011,26	20.650,84
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Otras deudas (+)	-24.011,26	20.650,84
b) Devolución y amortización de:	-1.742,72	-1.800,76
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Otras deudas (-)	-1.742,72	-1.800,76
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		
a) Dividendos		
b) Otros instrumentos de patrimonio		
<b>12. Flujo de las actividades de financiación</b>	<b>-25.753,98</b>	<b>18.850,08</b>
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO	5.468.340,74	3.995.291,00
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	3.995.291,00	5.007.456,73
<b>VARIACIÓN</b>	<b>-1.473.049,74</b>	<b>1.012.165,73</b>

**27. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2023	2024
	Días	Días
Periodo Medio de Pago a Proveedores	14,62	10,52
Ratio de Operaciones Pagadas	0,96	0,98
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	0,04	0,02
	Importes	Importes
Total Pagos Realizados	2.305.807,00	2.920.202,78
Total Pagos Pendientes	94.155,85	72.922,04



El volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y N° de Facturas Pagadas en Periodo Inferior al Máximo Permitido por Normativa de Morosidad	2024	
	Importe y N°	%
Volumen Monetario	2.860.202,78	97,95%
Número de Facturas	1.907,00	98,71%

**DECANO**

Alberto N. García de Barrenechea

**SECRETARIO**

Joaquín de Diego Quevedo

**TESORERA**

Natalia Martín de Vidales Llorente



# Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

## Informe de Gestión del Ejercicio 2024

Un año histórico en el que hemos conmemorado el 450 Aniversario del nacimiento de la procura madrileña y en el que hemos sido distinguidos con la concesión de la Gran Cruz de la Orden del 2 de Mayo por parte de la Comunidad de Madrid.

Un año en el que hemos alcanzado un acuerdo de legislatura con la CAM en materia de Justicia Gratuita con un incremento de baremos e introducción de nuevos módulos que nos aporta certeza y seguridad en la llevanza de la misma durante los próximos años y que, a su vez, pone de manifiesto la buena sintonía existente entre ambas instituciones.

Un ejercicio en el que se ha confirmado que los cambios sustanciales (nueva sede., nuevo reglamento de financiación etc.) introducidos en 2023 han producido el efecto deseado con el que se idearon y que nos permite afrontar el futuro con algo más que esperanza.

A día de hoy, con la perspectiva del tiempo, podemos estar bastante satisfechos de cómo se superaron estos retos.

En referencia a la sede poco que decir. A la vista de todos está, una sede que sigue mejorando sus instalaciones y espacios para ofrecer más y mejores servicios a nuestros colegiados.

Y respecto al reglamento de financiación, responsable en gran medida de los resultados obtenidos, apuntar que sigue en un proceso de constante evolución y mejora gracias a las aportaciones que estamos realizando entre todos.

En el orden económico, durante este ejercicio 2024, el ICPM ha situado su cifra de negocio en 7.087.104,43 €, lo que ha supuesto un incremento de un 56,96% respecto al ejercicio precedente motivado en su práctica totalidad por el aumento de los ingresos por cuota variable que han visto, al amparo del reglamento de financiación vigente, duplicar sus importes respecto al ejercicio precedente y al permanente esfuerzo de la institución, continuado en el tiempo, en la recuperación de la deuda derivada del reglamento anterior.

Además, se sigue reforzando, como parte fundamental de la filosofía de esta Junta, esa estricta política de contención del gasto tantas veces repetida, persiguiendo y eliminando todo aquel gasto innecesario o superfluo y actuando con extremado rigor en el cumplimiento del presupuesto aprobado, analizando las desviaciones producidas y buscando, en todo momento, como revertirlas.

Como consecuencia inmediata de estos hechos, el resultado final del ejercicio ascendió a 1.673.550,16 €.

Estas afirmaciones se ven corroboradas al relacionar el presupuesto del ejercicio 2024, con el grado de cumplimiento del mismo excluyendo, para una mejor precisión de la comparación, la aportación por Justicia Gratuita:

	Presupuesto 24	Realizado 24	Variación 24
Ingresos	6.060.500 €	7.480.959,00 €	+23,44%
Gastos	6.060.500 €	5.807.408,84 €	-4,19%



Las diferencias existentes entre los resultados contables y los presupuestarios derivan de la unificación que se practica en los presupuestos de todos aquellos ingresos y gastos asociados a una misma actividad, reflejando el resultado final ya sea de ingresos o gastos en el epígrafe correspondiente, facilitando con ello la realización de un análisis pormenorizado de cada una de estas actividades, un mejor seguimiento y un mayor control analítico-presupuestario de las mismas.

Por el contrario, contablemente, conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, se imputan por separado los ingresos y gastos de cada actividad.

Respecto a la estructura económica y financiera de la corporación, un rápido repaso a las grandes cifras de balance proporciona una imagen nítida de la fortaleza actual de la entidad.

ACTIVO	2023	2024
Activo No Corriente	821.788,75	940.569,34
Activo Corriente	5.932.140,14	7.693.972,17
<b>TOTAL</b>	<b>6.753.928,89</b>	<b>8.634.541,51</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>4.386.901,89</b>	<b>6.060.452,05</b>
<b>PASIVO</b>	<b>2.367.027,00</b>	<b>2.574.089,46</b>
Pasivo No Corriente	145.428,09	143.627,33
Pasivo Corriente	2.221.598,91	2.430.462,13
<b>TOTAL</b>	<b>6.753.928,89</b>	<b>8.634.541,51</b>

Así se observa que mientras el activo de la entidad tiene un crecimiento interanual de un 27,84%, el pasivo por el contrario solo se incrementa un 8,75%.

La bonanza de la situación financiera actual del Colegio se desprende de un somero análisis de ratios básicas, que incluso mejoran respecto al ejercicio anterior.

Ratio	2023	2024	Optimo
Solvencia	2,85	3,35	1,50
Endeudamiento	0,35	0,30	0,40-0,60
Liquidez	2,67	3,17	1,50
Fondo de Maniobra	3.710.541,23 €	5.266.925,18 €	

Respecto a las previsiones para el ejercicio 2025 del ICPM, se encuentran reflejadas en el presupuesto aprobado en Junta General Ordinaria de diciembre de 2024, no encontrando elementos significativos que nos indiquen, a la fecha de confección de este informe de gestión, que no se vayan a cumplir los objetivos fijados en el mismo.

	Presupuesto 24	Presupuesto 25	Variación
Ingresos	6.060.500 €	6.259.500, €	+3,28%
Gastos	6.060.500 €	6.259.500 €	+3,28%

Los datos presupuestarios reflejados en este informe de gestión, excluyen la dotación de Justicia Gratuita correspondiente a la subvención que por este concepto se otorga a los colegiados puesto que somos meros tramitadores de las cantidades entregadas.



El incremento presupuestario del +3,28%, aprobado en la Junta General Ordinaria del pasado mes de diciembre 2024, responde a una estimación dada la confluencia de diversos factores, algunos de carácter externo como puede ser el IPC y otros de carácter interno como pudieran ser los desarrollos informáticos o la página WEB.

**DECANO**

Alberto N. García de Barrenechea

**SECRETARIO**

Joaquín de Diego Quevedo

**TESORERA**

Natalia Martín de Vidales Llorente



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, (el Colegio o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

FISA AUDITORES, S.L. – miembro de Global Auditoría

C/ Goya 15, 6º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 33.068, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, Inscripción 14ª - ROAC nº S1141- CIF B - 81805095

Página 1 de 4



#### Reconocimiento de ingresos de la actividad del Colegio

De acuerdo con lo detallado en la nota 13 de la memoria, el importe de ingresos procedentes de la propia actividad del Colegio en el ejercicio asciende a 7.852.261 euros. En este sentido, nuestra auditoría ha considerado que el reconocimiento de ingresos de la actividad propia es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en lo referido a la existencia y la ocurrencia de dichos ingresos como a su valoración y adecuada imputación temporal en el cierre del ejercicio.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño y la implementación de los controles claves del Colegio sobre el reconocimiento de ingresos, sobre todo en lo referido al control automático sobre los ingresos por cuotas variables mensuales giradas a los colegiados, la realización de pruebas de detalle sobre los ingresos de las cuotas fijas a colegiados, así como de otros ingresos recibidos por el Colegio, comprobando, para una serie de transacciones del ejercicio, su devengo y correcta imputación temporal y registro de los mismos. Adicionalmente, hemos verificado las liquidaciones y cobros de dichos ingresos y el análisis de deterioro que, por posibles impagos, hubiera que tener en cuenta y registrar en su caso.

Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Colegio.

#### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio y no forma parte de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

#### **Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales**

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

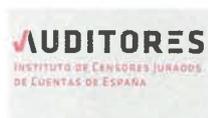
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FISA AUDITORES S.L.

2025 Núm. 01/25/14349

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

FISA AUDITORES, S.L.

ROAC S1141

Jesús Santos Estebanz  
ROAC 21620

Madrid, 6 de junio de 2025

The image features an abstract graphic design composed of several overlapping rectangular blocks. The primary color is a vibrant red, with various shades and tones used throughout. A single block of olive green is positioned in the upper right quadrant. The text 'SERVICIOS COLEGIALES' is printed in white, bold, uppercase letters on a large red rectangular background in the lower-left area.

**SERVICIOS  
COLEGIALES**



## Servicio de Actos de Comunicación (SAC)

Como especialista del Servicio de Actos de Comunicación del ICPEM, no me queda más que alabar su buen funcionamiento, su efectividad y su eficacia y animar a todos los profesionales, abogados y procuradores, para que deleguen sus actos de comunicación en el mismo.

Desde que se creara en el año 2015 han sido muchos los actos de comunicación practicados: emplazamientos, requerimientos, citaciones, oficios... Hemos sido un Colegio pionero en su creación y desde entonces, no se ha tenido un momento de inactividad.

El servicio lo integran compañeros procuradores especialistas que, previa formación y realización del oportuno examen, están suficientemente preparados

para practicar los actos de comunicación encomendados de forma eficaz.

En el SAC se tramitan no solo actos de comunicación de los Tribunales de la Comunidad de Madrid, sino también los que se remiten desde otros puntos de España.

Se hacen actos de comunicación de forma presencial y también vía mail certificado. Muchos de los actos de comunicación que entran en nuestro Servicio se realizan dentro de las 48 horas siguientes. Tanto si la diligencia es positiva, como si su resultado es negativo, el procurador que hace el encargo tiene una respuesta inmediata, lo cual adelanta sustancialmente los tiempos la tramitación del procedimiento.





## ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LA REVISTA ICPM

- Primer trimestre, núm. 66: "El SAC agiliza al máximo el desarrollo del procedimiento", por M.<sup>a</sup> Soledad Paloma Muelas García.



- Segundo trimestre, núm. 67: "Amor al Servicio de Actos de Comunicación", por José Antonio Julián Ortín.



*El autor, José Antonio Julián Ortín, con José Luis Barneto en la sede del SAC.*

- Tercer trimestre, núm. 68: "Servicio de Actos de Comunicación: garantía de eficacia", por M.<sup>a</sup> del Carmen Palomares Quesada.



- Cuarto trimestre, núm. 69: "El procurador es el mejor aliado de la justicia", por la vicedecana,

M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona, y publicado en el Diario Cinco Días Legal el 14 de octubre, y del que recogemos los siguientes destacados:

"Desde el punto de vista procesal, los actos de comunicación pueden ser practicados no sólo por correo, sino por funcionario y por el procurador que tramita el procedimiento. Recurrir a los servicios de Correos en estos momentos se torna ineficaz, dado que los procedimientos requieren de la realización de actuaciones y notificaciones en un plazo determinado.

Cualquier dilación en la recepción de una comunicación, supone retrasar la actividad de un juzgado o tribunal y perjudicar los derechos e intereses de los justiciables."



- En el SAC nos encargamos de la práctica de tus actos de comunicación, si no tienes tiempo o no puedes realizarlos.

### Información y atención en:

c/ Rosario Pino n.º 5 - 2ª planta  
28020 Madrid -Telf.: 91 308 13 23

Correo electrónico: [sac@icpm.es](mailto:sac@icpm.es)

## Servicio de Representación Procesal (SRP)

### Coordinadora general

M.<sup>ª</sup> del Carmen Giménez Cardona

### Componentes

Álvaro Adán Vega, Laura Albarrán Gil, Ana M.<sup>ª</sup> Aparicio Carol, Luis de Argüelles González, Gloria Arias Aranda, M.<sup>ª</sup> Vicenta Berrocal Ávila, Óscar Jesús Castellanos Quintero, Carmen Echavarría Terroba, Bárbara Egido Martín, M.<sup>ª</sup> Luz Galán Cía, Ana M.<sup>ª</sup> Galey Záfora, M.<sup>ª</sup> Paz Galindo Perriño, Adela Gilsanz Madroño, Alicia Guimerá Ferrer-Sama, M.<sup>ª</sup> Esperanza Higuera Ruiz, M.<sup>ª</sup> Ángeles López Santacruz, Álvaro de Luis Otero, M.<sup>ª</sup> del Mar Martínez Bueno, M.<sup>ª</sup> Inmaculada Mozos

Serna, M.<sup>ª</sup> Ángeles Oliva Yanes, Guillermo Orbe-gozo Arechavala, M.<sup>ª</sup> Eugenia Pato Sanz, Nuria Ramírez Navarro, Rosa M.<sup>ª</sup> Ramírez Oreja, Catalina Rodríguez Morcillo, Gloria Rubio Sanz, M.<sup>ª</sup> del Mar Sánchez López, y Alicia Tejedor Bachiller.

### Componentes del SRP consultas en Centros Penitenciarios

M.<sup>ª</sup> del Carmen del Moral Jiménez, Alejandro Domínguez García, Almudena Galán González, M.<sup>ª</sup> Eugenia García Alcalá, Diana Higuera Piñeiro, Cristina Méndez Rocasolano, M.<sup>ª</sup> del Carmen Nicolás Rodríguez, Raquel Olivares Pastor, y David Plaza Buquerín.

## NOTICIAS, CONVOCATORIAS Y ACTIVIDADES

En el mes de enero renovamos el convenio suscrito con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para la organización y prestación del Servicio de Representación Procesal (SRP) del ICPM a las personas internadas en los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid, con el fin de facilitar información sobre el ordenamiento jurídico español que les afecte o interese y en los que deba intervenir un procurador.

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, inauguró en la mañana del 15 de febrero la nueva sede colegial, y recogemos la mención en sus palabras a la consolidada y estrecha relación de colaboración institucional con distintas iniciativas de interés común, como el Servicio de Representación Procesal (SRP) del ICPM, que permite a las víctimas de delitos de violencia contra la mujer y de odio contar con los servicios de un procurador que informa, presta apoyo y asegura la agilización del proceso.

En el mes de noviembre, y con motivo de la firma del Acuerdo de legislatura para reforzar la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio firmado con la Comunidad de Madrid la Abogacía y Procura madrileña, la presidenta, Isabel Díaz Ayuso, subrayó que la Comunidad de Madrid es la única CCAA que ha puesto en marcha el Servicio de Representación Procesal, para garantizar gratuitamente un procurador a las víctimas de violencia contra las mujeres y los delitos de odio.

Moderada por la vicedecana, M.<sup>ª</sup> Carmen Giménez Cardona, en el mes de marzo se celebró una mesa redonda titulada "Sistema VioGén: Mujeres Protegidas" en el marco de la XI Cumbre de Mujeres Juristas del ICAM que contó con la participación de Antonio Sánchez Hernández, Inspector de Policía Nacional y Jefe de UFAM Protección Madrid; Helena Yusta, de la Guardia Civil; Marta Fernández, Comisaria Principal de Policía Judicial y miembro de la Dirección General de la Policía Municipal; y María Jesús Juárez, Directora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid. Entre las



distintas intervenciones, María Jesús Juárez, directora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAVD) explicó el funcionamiento de la Oficina, su ubicación y los servicios que ofrece a las víctimas, incidiendo en la necesaria coordinación de todos los agentes implicados para lograr una protección integral. Además, resumió la información jurídica que se presta en las OAVD a través del Servicio de Orientación Jurídica del Il. Colegio de la Abogacía de Madrid, y del Servicio de Representación Procesal (SRP) del Il. Colegio de Procuradores de Madrid.

El 19 de diciembre, la Junta de Gobierno acordó la convocatoria de selección de procuradores para este servicio, y se publicó en la Circular n.º 212/24 las bases de la convocatoria, criterios de selección de tribunal y nombramiento, y baremo de calificación de los aspirantes a formar parte del Servicio.

Con fecha 20 de febrero se publicaron los listados de solicitudes admitidas a trámite para la prestación del Servicio de Representación Procesal y del Servicio de Internos de Instituciones Penitenciarias a

través de la web colegial, y el 26 de febrero se publicaron los listados definitivos para continuar con el proceso de selección. Finalmente, publicamos el listado final de los nuevos componentes del SRP en la web colegial con fecha 22 de marzo.

Durante el año, también recibimos las visitas en nuestra sede de grupos de estudiantes de distintas universidades, en el marco de la formación técnica especializada para preparar la prueba nacional habilitante para ejercer como abogado o procurador, así como para dar a conocer de primera mano qué hacen los procuradores, el funcionamiento del Colegio y de algunos de los servicios que prestamos a profesionales y ciudadanía, y entre los que se encuentra el Servicio de Representación Procesal.

Además, desde el ICPM y con motivo de la celebración del 28J "Día Internacional del Orgullo LGTBI+", recordamos que el Servicio de Representación Procesal (SRP) está al servicio de la ciudadanía ofreciendo asistencia y asesoramiento a las posibles víctimas de delitos de odio, situaciones de violencia o discriminación.



**Servicio de Representación Procesal**



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR

---

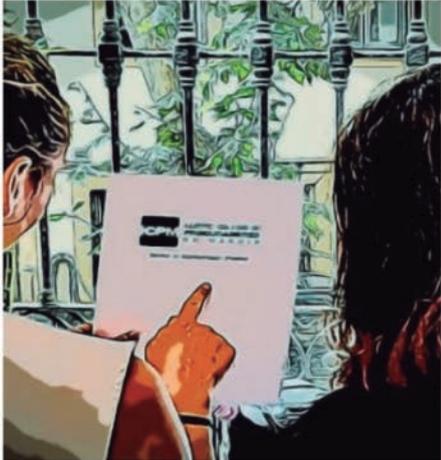
teléfono gratuito de atención y cita  
previa:

**900 701 054**

srp@icpm.es

## Servicio de Representación Procesal

Procuradores desde el minuto uno



## ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LA REVISTA ICPM

- 1<sup>er</sup> trimestre: PROCURADORES AL SERVICIO DEL CIUDADANO, por M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Bueno: “Somos profesionales del Derecho Procesal, y con nuestra labor somos el eslabón perfecto entre ciudadano y juzgado”.
- 2<sup>o</sup> trimestre: UN SERVICIO UNIVERSAL Y GRATUITO PARA EL ACCESO A UNA JUSTICIA ABIERTA AL CIUDADANO, por Óscar Jesús Castellanos Quintero: “¿Cómo es posible que un servicio tan útil y eficaz sea tan discretamente conocido?”.
- 3<sup>er</sup> trimestre: EL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por Raquel Olivares Pastor: “Son muchas las ocasiones en las que los internos desconocen cómo proceder y quiénes son sus profesionales designados de oficio”.
- 4<sup>o</sup> trimestre: EL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL-PREGUNTAS FRECUENTES, por Álvaro de Luis: con un resumen de las consultas más recurrentes.

## CONSULTAS RECIBIDAS TLF. GRATUITO 900.701.054: 471

Deontología	53
Aranceles	196
Justicia Gratuita	186
Otros	36

## CONSULTAS RECIBIDAS EN CENTRALITA: 570

Deontología	98
Aranceles	219
Justicia Gratuita	227
Otros	26

## CONSULTAS DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS: 132

## CONSULTAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS: 397

## CONSULTAS DE PLATAFORMA PERSONAS MAYORES: 45



# Servicio de Asesoría Fiscal y Laboral

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal y Laboral durante el ejercicio 2024:

## ATENCIÓN PERSONAL A LOS COLEGIADOS

- Emisión de Circulares Informativas Tributarias.
- Publicación en la página web corporativa de cuadernos de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Consultas tributarias y laborales: presenciales con cita previa.
- Consultas telefónicas y por escrito, a través de correo electrónico.
- Asistencia en recursos sobre materia tributaria y laboral.
- Emisión de informes escritos sobre materia tributaria y laboral.
- Atención de solicitudes sobre formularios y escritos de gestión tributaria y laboral.
- Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

- Consultas sobre gestiones tributarias.
- Factura electrónica.
- Aplazamientos de impuestos.
- Asistencia en las obligaciones de alta, baja y modificación censal.
- Confección de modelos tributarios.
- Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.
- Conceptos fiscales básicos.
- Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.
- Aplicación de la reducción por ingresos irregulares.

- Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
- Recuperación del IVA repercutido en minutas incoobrables o a clientes concursados.
- Control y justificación de las provisiones de fondos.
- Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
- Tasas judiciales.
- Aplicación convenio colectivo.
- Asesoramiento en liquidación de despachos y ceses por jubilación.

## OTRAS ACTUACIONES PARA EL COLEGIO

- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Gestión laboral plantilla Colegio.
- Redacción de artículos para la Revista ICPM:
  - Núm. 67, segundo trimestre “**Completar o rectificar la Declaración de la Renta**”.
  - Núm. 67, tercer trimestre “**Autoliquidación rectificativa de IVA**”.
  - Núm. 68, cuarto trimestre “**Novedades para el rescate de planes de pensiones y Mutuallidad complementaria**”.

## DATOS DE CONTACTO

- Consultas con cita previa en la sede del Colegio c/ Sor Ángela de La Cruz, 24-local, 28020 Madrid, o en las oficinas de la Asesoría en Paseo del Pintor Rosales n.º 44 - 3º Dcha. 28008 Madrid. Teléfono 91 548 72 93.
- Horario: de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 h y viernes de 9:00 a 14:00 h.
- Consultas por correo electrónico a [deluis@deluisabogados.com](mailto:deluis@deluisabogados.com)



The image features a series of overlapping rectangular blocks in various shades of red and one olive green block. The blocks are arranged in a stepped, descending pattern from left to right. The largest block is a dark red rectangle on the left side, containing the text 'ALTAS Y BAJAS' in white. Other blocks in lighter red and olive green are positioned to its right and above, creating a layered effect. The background is plain white.

**ALTAS Y BAJAS**

## Relación de altas colegiados “ejercientes”

---

- Casado Cabezas, Gema María
- Catalán Rubio, María Dolores
- Cerrato Torrijos, Javier
- Corella Ramos, Cristina
- Crespo García, Alfonso
- García Garzón, José Manuel
- González Arrojo, Patricia
- González Chavero, María Milagros
- Ion Zafir, Georgeta Simona
- Martín Almansa, David
- Mercado Izquierdo, Daniel
- Muñoz Muñoz, Lucio
- Pascual Pérez, Elena
- Peinado Rivas, Ana Isabel
- Pérez Soberón, Blanca
- Puente Alemán, Rubén
- Sánchez Agustí, Eduardo
- Sánchez-Puelles González, Manuel
- Tamimi Barrios, Mariam
- Velayos Cacho, Adolfo Gonzalo

## Relación de altas colegiados “no ejercientes”

---

- Cascón Álvarez, Alicia Inés
- Lasa Zabala, María Begoña

Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, y Ley 15/2021, de 23 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como reconoce el Estatuto del ICPCM en su art. 13.3 y Disposición Transitoria Tercera.

## Relación de bajas colegiados “ejercientes”

---

- Aguilar Martí, María Cristina
- Arredondo Sanz, Luis
- Artacho Trillo-Figueroa, María Paz
- Bartolomé Garretas, Marcelino
- Caballero Oti, Jorge Antonio
- Calvo Meijide, María Concepción
- Calvo Villoria, María Isabel
- Casanova Machimbarrena, Celina
- Casas Muñoz, Ana María
- Colmenar Verbo, Juan
- Delgado-Iribarren Pastor, María Luisa
- Diz Fernández, María Magdalena
- Esquivias Yustas, Aurora
- Fernández Pérez-Zabalgoitia, Begoña
- Fernández de la Cruz Martín, María Blanca
- García Martín, Eloísa
- Gómez Búa, María Belén
- Gómez Olazábal, María Josefa



- Gómez Santos, Javier
- Gómez-Elvira Suárez, Pedro Antonio
- Gómez-Pimpollo del Pozo, Patricia
- González Fortes, María José Laura
- Gutiérrez Comas, Ana
- Gutiérrez Lorenzo, Sara Natalia
- Infante Sánchez, Manuel
- Izquierdo Pedrero, Mónica
- Jabardo Margareto, Esteban
- Llorente de la Torre, Gloria
- Martínez Cervera, Juan José
- Martínez Rojo, María Jesús
- Martínez Tripiana, Marta Dolores
- Míguez Parada, Alicia
- Muñoz Ariza, José María
- Muñoz de la Vega, Almudena
- Nieto Altuzarra, Ana María
- Oliver Ferrer, Laura de la Asunción
- Olmos Gómez, Carmelo
- Oro-Pulido Sanz, Gloria de
- Ortega Sanchez, Juan Antonio
- Oterino Menéndez, Pablo
- Pardo Moreno, Rosa María del
- Pérez Casado, Víctor
- Pérez García, José Ramón
- Pérez Medina, Pedro
- Pérez de Sevilla Guitard, Jaime
- Pozas Osset, Luis Fernando
- Prat Rubio, María del Mar
- Prieto González, Paloma
- Puente Alemán, Rubén
- Puffler, Junior Alberto
- Ramírez Plaza, Amparo
- Redondo Robles, Paloma
- Redondo Robles, Rosa María
- Requejo Calvo, Víctor
- Ruipérez Palomino, Federico
- Ruiz Ferran, Josefina
- Sada García, Marta Haydee
- Sanguino Medina, Raul
- Sanz Sánchez, Diana María
- Satrustegui Caruncho, Rafael
- Saus Reyes, Carlos Luis
- Segovia Galán, José Manuel
- Soria Santos, Guillermo
- Uriarte Muerza, Marta
- Vegas Ballesteros, Ángela

## Relación de bajas colegiados “no ejercientes”

- Abollado Garro, María Macarena
- Alonso Delgado, Eva María
- Andrés Pinillos, Carolina
- Aparicio Alfaro, Ana María
- Arenas Vidal, Alicia
- Benítez Ballesteros, Virginia
- Carretero Gutiérrez, María Teresa
- Castillo Hernández, Gonzalo
- Cezón Barahona, María Jesús
- Contreras Sánchez, Juan
- Duro Blázquez, Francisco
- Duro Blazquez, Yolanda
- Fernández Guerra, María Cristina
- Fortes de Águeda, Esther
- Garrido Redondo, María del Carmen
- Garrote Yunta, Juan Manuel
- Gil de Azcoitia, Cecilia
- Henarejos Carmona, Ramón
- Herraiz López del Hierro, Fernando
- Holl García, Mario Antonio
- Jurado Reche, Fernando
- Landín Iribarren, Mercedes Ana
- Llopis Martínez, María del Mar
- Martín de Cruz, Ángela
- Martínez López, María Isabel
- Mellado García, Isabel María



Altas y bajas

- Mir García, Mónica
- Muñoz Sancho, María Isabel
- Otegui Malo, Sánchez
- Pedrero Fernández, Lucila
- Pérez Heredero, Manuel
- Rayo Valiente, Manuel
- Reñones Marín, Vicente
- Romero Garat, María Teresa
- Sevilla Iglesias, María Naranco
- Solera Lama, Miguel Ángel
- Sorribes Calle, Montserrat
- Vallet García, Zulema



**ICPM** ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE MADRID

FUNDACIÓN HERMANDAD  
**PROCURADORES DEL NÚMERO**  
DE MADRID

**4 5 0**  
ANIVERSARIO